TOMO 179 — Montevideo, Miércoles 31 de Mayo de 1950 — Núm. 13066

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se designa una Comisión Especial con el cometido de aconsejar soluciones a los problemas planteados por la colonización y desalojos rurales.

Ministerio de Gandería y Agricultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1950. — Número 409|950.

Vista la urgente necesidad de adoptar medidas tendientes a encontrar soluciones a los problemas más apremiantes planteados por la colonización y los desalojos rurales.

Considerando que, a este respecto, y consultado el Instituto Nacional de Colonización se ha dispuesto —como primera providencia— constituír una Comisión Especial con delegados de dicho Organismo y del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el cometido de estudiar distintos aspectos de las leyes de fechas 12 de enero de 1948 y 29 de junio de 1949, y asesorar al Poder Ejecutivo sobre la mejor forma de realización de las soluciones que estime más convenientes.

Por lo cual,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnase una Comisión Especial, que será integrada por el ingeniero agrónomo Esteban F. Campal, quien la presidirá, y el doctor Alfredo Terra, Subsecretario y Asesor Jurídico, respectivamente, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y el Director de Agronomía ingeniero agrónomo Julián Murguía, como representante de dicha Secretaría de Estado, y el Subgerente del Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo José Ituño y el doctor Carlos de la Hoz, como representante del mencionado organismo, con los cometidos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. La Comisión designada por el numeral anterior, deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de 30 días, sesionando, a tales efectos, en el despacho del señor Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Tercero. Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal obrero y de servicio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1950.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios, para la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Conaprole), Grupo 9, que alcanza solamente al personal obrero y de servicio,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para la publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA "CONAPROLE", (GRUPO—9), LAUDO QUE ALCANZA SOLAMENTE AL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO.

Montevideo, quince de mayo de mil novecientos cincuenta.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 1948, para entender en la fijación de retribuciones mínimas al personal obrero y de servicio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Resultando: Que el Consejo se instaló en forma legal el 31 de enero de 1949 adoptando las medidas conducentes al cumplimiento de los cometidos que le asigna la ley de la materia. Recibido el pedido de mejoras de retribuciones, formulado por el sector de los obreros, se distribuyó entre los miembros del Cuerpo para su estudio. Las mejoras solicitadas por el personal eran, según los casos, del 16 % al 20 %, sobre los sueldos y jornales vigentes.

Resultando: Que la delegación patronal replicó que CONAPROLE no podía absorber esos aumentos con cargo a sus utilidades, en razón de la forma especialísima en que desarrolla su actividad, expresando que sólo podría aceptar aumentos que no excedieran del 5 % al 7 %. del total de la planilla en vigencia para este sector del personal.

Resultando: Que la delegación del Poder Ejecutivo, sin dejar de reconocer la importancia de algunas de las objeciones formuladas por el delegado patronal al pedido obrero, juzgó reducido el ofrecimiento que se hacía, por lo que teniendo en cuenta que el costo de pasteurización de la leche experimentó una nueva rebaja, pues ha sido fijado por la Junta de Contadores en $ 0.0393 para el semestre febrero-julio de 1950, acusando en consecuencia, una disminución de $ 0.0026 (veintiséis diezmilésimos) por litro, presentó la propuesta de que se aplicara, para los sueldos y jornales comprendios en este Laudo, la misma escala de aumentos fijada para los empleados de dirección y administración por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de noviembre de 1949, dictada en la apelación interpuesta por CONAPROLE contra los Laudos de los Consejos de Salarios respectivos.

Resultando: Que habiendo efectuado este Consejo varias reuniones sin poder concretar una resolución, se encomendó a las delegaciones de ambos sectores profesionales para que buscaran un acuerdo recíproco respecto del problema a estudio, el que fué logrado conviniéndose un aumento del diez por ciento (10 %), calculado sobre el total de sueldos y jornales vigentes. Este aumento que es inferior

en algo más del tres por ciento (3 %) al sugerido por la delegación del Poder Ejecutivo; se hará efectivo por la aplicación de porcentajes decrecientes, en razón inversa de las remuneraciones mensuales, en la siguiente forma:

Sueldos hasta $ 75.00, 13.3 %.
Sueldos hasta $ 100.00, 12.5 %.
Sueldos hasta $ 125.00, 11 %.
Sueldos hasta $ 150.00, 10 %.
Sueldos hasta $ 175.00, 9.3 %.
Sueldos hasta $ 200.00, 8.75 %.
Sueldos hasta $ 225.00, 7.8 %.
Sueldos hasta $ 250.00, 7 %.

Considerando: Que el Consejo, teniendo en cuenta todos los antecedentes enunciados y las condiciones en que la Institución afectada por este laudo presta los servicios de aprovisonamiento de un producto de primera necesidad, ha obrado con la máxima prudencia al establecer las remuneraciones a pagarse: que se contemplan los intereses de los sectores patronal y obrero y que se ha observado estrictamente lo determinado en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes el Consejo de Salarios instituído para el Grupo—9: personal obrero y de servicio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Aprobar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores de Conaprole, en la forma que se expresa a continuación:

Sección Recibo de Leche

Probadoras al alcohol: Son las operarias que realizan las pruebas de las leches que entran en las Usinas, a los efectos de verificar su grado de conservación y pureza, jornal $ 4.50.

Obreros de recibo de leche: Son los operarios que realizan las distintas tareas de esta sección exceptuándose a los clasificadores, entregadores, pesadores, etc., jornal $ 6.65.

Clasificador o entregador: Son los operarios que realizan la tarea de clasificar y entregar los tarros enviados por los productores, jornal $ 7.00.

Entregadores de camiones: Son los que realizan la tarea de fiscalizar la entrada de camiones con leches a las Usinas, de acuerdo al horario correspondiente, jornal pesos 7.00.

Obrero relevante de capataz: Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen al capataz en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etc., sueldo $ 175.00.

Obrero relevante de pesadores: Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen a los pesadores en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etc., sueldo $ 180.00.

Subcapataz de 2a: Es la persona que en ausencia del Capataz, tiene las mismas obligaciones que éste y presente el mismo tiene mando sobre el personal de esta sección, sueldo $ 180.00.

Obrero de laboratorio: Son los operarios que realizan distintas tareas exceptuándose análisis, densidad, sangre, etc., jornal $ 5.85.

Sección Recibo de Envases

Obrero: Son los obreros encargados de clasificar y estibar los distintos tipos de casilleros, jornal $ 6.20.

Sección Pasteurización

Obrero pasteurizador: Son los operarios que tienen a su cargo la pasteurización de la leche, requiriéndose para esto, conocimientos especiales que demandan como mínimun un año de práctica en la sección, jornal $ 6.65.

Obrero relevante de capataz: Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen al capataz en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etc., sueldo $ 175.00.

Obrero de limpieza: Son los operarios que tienen a su cargo la tarea de higienizar las máquinas de pasteurización, debiendo para ello saber desarmar y armar las pasteurizadoras, mantenedoras, y descremadoras, jornal pesos 6.65.

Subcapataz de 2a.: Es la persona que en ausencia del capataz, tiene las mismas obligaciones que éste y presente el mismo tiene mando sobre el personal de esta sección, sueldo $ 180.00.

Sección Cámaras

Obrero de planchada: Los que realizan la tarea de cargar los camiones para repartos de leche, jornal $ 5.85.

Obrero de cámara y estiba: Son los obreros que deben realizar sus tareas dentro de las cámaras frigoríficas, jornal $ 7.70.

Embotellado

Obrera común: Son las operarias que dentro de esta sección realizan tareas de limpieza, etc. y no efectúan trabajos en el transporte a máquinas llenadoras, jornal $ 4.45.

Obrera del transporte: Las personas que tienen a su cargo la vigilancia de las botellas vacías que pasan por el transporte a los efectos de impedir que puedan llegar a la máquina envases rotos o sucios, jornal $ 4.45.

Obrera saca-botellas: (Maquinistas).: Se denomina a las operarias que realizan su labor atendiendo a las máquinas llenadoras; debiendo preocuparse del buen funcionamiento de las mismas, jornal $ 4.60.

Obrero común: Son los operarios que desarrollan sus tareas en esta sección sin que las mismas requieran conocimientos prácticos, jornal $ 5.85.

Obreros maquinistas: Se considera a los operarios que tienen a su cargo las máquinas lavadoras o llenadoras debiendo vigilar la limpieza, graduación o reparación de las mismas, salvo casos de roturas de piezas, jornal $ 6.65.

Ayudante de capataz: Se designa al operario que realiza tareas de controlar trabajos inherentes al capataz, jornal $ 6.85.

Echadores de envases: Se denomina así a los operarios que tienen la misión de impedir que falten envases a las máquinas llenadoras o lavadoras, jornal $ 6.60.

Limpieza de embotellado: Son los que tienen a su cargo la limpieza y preparación de las cañerías y máquinas de esta sección para que el turno inmediato pueda iniciar su labor, jornal $ 6.65.

Sección Llenado de Tarros

Obreras: Son las que realizan la tarea de higienizar los envases de vidrio, jornal $ 4.45.

Obreros: Son los que realizan la tarea de esterilizar, desinfectar y llenar los tarros de la leche, jornal $ 6.20.

Obrero relevante de capataz: Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen al capataz en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etc., sueldo $ 175.00.

A los obreros de llenado de tarros que desempeñan tareas en las cámaras frigoríficas se les pagará por compensación la diferencia que existe entre el jornal de $ 6.20 que percibirán y el de $ 7.70 que corresponde al obrero de cámaras, durante el tiempo que desempeñan sus tareas dentro de la cámara.

Sección Mantequería

Obrera: Las operarias que realizan la tarea de empaquetado de manteca en sus envolturas correspondientes, jornal $ 4.45.

Obrero: Tiene que realizar la tarea de recibir las cremas para la elaboración de la manteca debiendo depositar las mismas en las cámaras frigoríficas, jornal $ 5.85.

Obrero especializado: Los operarios que tienen a su cargo el manejo y limpieza de las máquinas panificadoras de manteca debiendo para ello saber desarmar y armar las máquinas, jornal $ 6.65.

Oficial mantequero: Es el operario responsable de la elaboración de la manteca en las respectivas máquinas batidoras, jornal $ 7.55.

Sección Quesería

Obrera: Son las operarias que realizan el envasado de los productos que se elaboran en la sección, jornal pesos 4.45.

Obrero: Son los operarios que realizan tareas comunes de la sección, jornal $ 5.85.

Obrero especializado: Son los que realizan la tarea de llenar moldes, fundir y pasteurizar los quesos, jornal pesos 6.65.

Sección Fábrica de Envases de Papel

Obrera: Son las operarias que construyen las cajas para el envase de manteca, jornal $ 4.45.

Obrera especializada: Son las encargadas de la fabricación de envase para helados debiendo pasar los mismos en la máquina parafinadora, jornal $ 4.60.

Cortador: Es el encargado de cortar y preparar el papel o cartón para los distintos envases, jornal $ 6.60.

Sección Subproductos

Obrera: Es la operaria que realiza la tarea de envasar los productos, lavados y revisación de envases, limpieza, etc., jornal $ 4.45.

Obrera especializada: Es la operaria que en el laboratorio ayuda en los análisis y hace la limpieza del instrumental usado para los mismos, jornal $ 4.60.

Obrero: El operario que realiza tareas comunes dentro de esta sección, jornal $ 5.85.

Obrero maquinista: Es el operario que realiza sus tareas trabajando con la máquina lavadora debiendo vigilar el normal funcionamiento e higiene de la misma, jornal $ 6.20.

Obrero especializdo: Son los operarios que elaboran los siguientes productos: Yoghurt, Colet, Leche Maternizada, debiendo efectuar la pasteurización y estrilización correspondiente, jornal $ 6.65.

Reemplazante: Son los operarios que por descanso, licencia u otros motivos circunstanciales reemplazan a los obreros especializados, jornal $ 6.65.

Sección Confitería (Usina N.o 1)

Obrera: Son las operarias que realizan indistintamente las siguientes tareas: envase y etiquetado del dulce, debiendo pasar los tarros por la máquina remachadora, bañado de bombones, envoltura y envase de caramelos, envasado de helados debiendo para ello efectuar el manejo de las máquinas correspondientes. Las oprearias de esta Sección realizarán estas tareas en forma rotativa, jornal $ 4.60.

Reemplazante de capataz: Es la que ayuda al capataz a distribuir y dirigir el trabajo, jornal $ 5.45.

Obrero: El operario que realiza tareas comunes dentro de esta Sección, jornal $ 5.85.

Obrero especializado: Es el operario encargado de la preparación de las materias primas para la elaboración de los distintos productos que se hacen en esta Sección, jornal $ 6.65.

Especializado en dulce: Es el operario que realiza la tarea de preparación y elaboración del dulce, jornal $ 6.65.

Subcapataz Es la persona que en ausencia del capataz tiene las mismas obligaciones que éste y que presente el mismo tiene mando sobre el personal de la Sección que pertenece, sueldo $ 180.00.

Sección Confitería (Usina N.o 2).

Obrera: Es la operaria que ingresa a confitería sin conocimiento del trabajo de la Sección, jornal $ 4.45.

Obrera semiespecializada: Es la operaria que después de un año de trabajar en esta Sección reúne condiciones que le permiten realizar algunas tareas de este oficio, jornal $ 4.55.

Obrera especializada: Es la operaria que después de dos años en la Sección realiza la preparación de distintas confituras, jornal $ 4.70.

Maestro de pala: Se denomina al operario que desempeña sus tareas en el horno, siendo responsable del cocimiento perfecto de las distintas masas, jornal $ 7.20.

Sección Leches Desecadas

Obrera: Son las operarias que realizan el envasado, etiquetado y control de peso en las distintas clases de polvo que se elaboran, trabajando en la máquina remachadora de tarros, jornal $ 4.60.

Obrero: Es el que realiza la limpieza de tanques, cañerías y máquinas, estando a su cargo el llenado y entrega de cajones a expedición, jornal $ 5.85.

Obrero especializado: Son los operarios que atienden la elaboración de los distintos tipos de polvos, cuidando de las máquinas el desecado de leche, debiendo saber desarmar y armar las mismas, jornal $ 6.65.

Sección Depósito de Cereales

Obrero: Es el encargado de efectuar la carga odescarga de los vehículos, jornal $ 5.85.

Obrero estibador: Son los operarios encargados de hacer las estibas de las bolsas de distintos cereales, jornal pesos 6.15.

Ayudante de encargado: Es la persona que dirige las tareas de estiba, carga o decarga de cereales, jornal pesos 6.60.

Sección Polvo de Leche

Obrero: Son los operarios que efectúan la limpieza de condensadores, tanques, caños, etc., jornal $ 5.85.

Obrero maquinista: Realiza la tarea de desecar la leche en la máquina desecadora de rodillo debiendo tener conocimiento en la graduación de vapor y saber desarmarla y armarla para efectuar su higiene, jornal $ 6.20.

Maquinista especializado: Los que realizan la tarea de condensar y desecar las leches para los distintos productos debiendo para ello poseer conocimientos de temperaturas, graduaciones y manejo de las distintas máquinas de esta Sección, jornal $ 6.65.

Subcapataz: Realiza la labor del maquinista especializado y además afila las cuchillas, quedando en oportunidades la Sección a su cargo; sueldo $ 180.00.

Sección Cámara de Helados

Obrero: Son los operarios que realizan el acondicionamiento de cámaras de los tachos de helados y efectúan la entrega de los mismos para la distribución, jornal $ 7.70.

Sección Expedición

Obrero de planchada: Son los obreros que realizan la tarea de descargar los camiones que transportan la leche para concentración, jornal $ 5.85.

Obrero de Expedición: Los operarios que realizan las tareas de recibir el envase vacío y efectúan la entrega de las leches debiendo entrar a las cámaras para retirar dicho producto, jornal $ 6.60.

A los obreros de Expedición se les pagará por compensación el tiempo que desarrollen tareas en las cámaras a razón del jornal equivalente.

Sección Caseína

Obrero: Los operarios encargados de cuajar la leche, escurrir la cuajada, prensar y moler la caseína, atender el honrno de desecado, etc., jornal $ 5.85.

Sección Reparto Propio

Repartidor: Son los encargados de distribución de leche a domicilio, siendo responsables de las mercaderías y envases, efectuando la conducción del vehículo que la transporta, sueldo $ 123.00.

Reemplazantes de francos: Son los encargados de efectuar el trabajo de los repartidores en su descanso semanal, sueldo $ 204.00.

Reemplazantes de licencias: Son los que efectúan el trabajo de los repartidores y reemplazantes cuando estos hacen la licencia, sueldo $ 234.00.

Reemplazante general: Son los que efectúan las suplencias de los distintos repartidores, cuando estos por enfermedad, accidentes, suspensiones, etc., no pueden efectuar el reparto y reemplazar al segundo jefe cuando las circunstancias lo requieran, sueldo $ 243.00.

En virtud de que los repartidores aparte del sueldo laudado por este Consejo perciben comisiones por la venta de los artículos que reparten y a solicitud de la Empresa, se deja constancia que posteriormente a la emisión del presente laudo, por intermedio de este mismo Tribunal, se procederá previo acuerdo de las partes, a reglamentar las formas y condiciones de trabajo que este tipo de trabajador realiza.

Reparto de Agencias y Expendios

Obrero: Son los operarios que efectúan en Usinas las cargas de leches en camiones para ser entregadas a agencias o expendios, debiendo hacer las descargas en los mismos jornal $ 6.10.

Operario: Los que efectúan las cargas de mercaderías en distintas dependencias de Conaprole para ser distribuidas en sucursales, agencias, etc., jornal $ 6.20.

Chofer: Los que efectúan la conducción de vehículos para repartos a agencias o expendios, efectuando en las primeras la cobranza correspondiente, sueldo $ 192.00.

Usinas del Interior

Obrero: Son los operarios que realizan tareas comunes en la Usina, jornal $ 5.70.

Choferes o carreros: Los que tienen a su cargo el acarreo y entrega de los productos debiendo para ello conducir camiones o carros, jornal $ 6.40.

Sucursales

Peones: Los que realizan la limpieza del servicio y efectúan trabajos generales en la cocina, sueldo $ 125.00.

Obreras: Son las que realizan tareas de limpieza de carácter general en las Sucursales, ya sea en los servicios de cocina o en el salón y sus adyacencias, jornal $ 4.45.

Mozos: Son las personas que atienden los pedidos del público en el salón, efectuando el servicio correspondiente, sueldo $ 122.00.

Cuando por cualquier circunstancia el mozo se vea obligado a prestar servicios fuera de la sucursal que tiene asignada para trabajar y donde no percibiera propinas, la empresa lo indemnizará con cinco pesos diarios y cuando prestan tareas en sucursales de playa, se les abonará aparte de su sueldo un peso por día.

Cocineros: Las personas encargadas de la confección de los menú de sucursales, sueldo $ 165.00.

Cafeteros: Son las personas encargadas de atender las máquinas de "Express", teniendo la obligación de la limpieza de las mismas y atender los pedidos del salón, sueldo $ 144.00.

Reemplazantes: Son las personas que por licencias, descanso semanal u otras circunstancias, efectúan reemplazos de cafeteros o peones, sueldo $ 153.00.

Reemplazante de peón: sueldo $ 135.00.

Repartidor: Son las personas que efectúan el reparto de leche a domicilio, sirviéndose para ello de carros de mano, sueldo $ 146.00.

Reemplazantes: Son las personas que tienen la misión de reemplazar a los repartidores de sucursales por licencia, suspensiones, etc., sueldo $ 201.00.

Reemplazante de repartidores: Los encargados de reemplazar a los repartidores en su descanso semanal, sueldo $ 183.00.

Disposiciones especiales para el personal de sucursales

El personal de sucursales tendrá un lugar específico donde realizar sus tareas, no pudiendo negarse a ser trasladado cuando existen causas plenamente justificadas. El personal que por distintas circunstancias tuviera que efectuar servicios de la Avenida Propios para afuera, se le dará por concepto de viático la cantidad que le demandase el gasto de locomoción. Al personal de sucursales que se le efectúe descuentos por roturas se le abonará por concepto de indemnización, la cantidad de ocho pesos con treinta y un centésimos mensuales. El personal de cada sucursal podrá designar un delegado para verificar el control de las roturas y descuentos que, por tal motivo se le produzcan, debiendo realizar estas funciones en forma honoraria y fuera de sus horas de labor. Para ser Delegado es menester ser integrante del personal de la sucursal por la cual es designado.

Sección Almacenes

Operarios mensuales: Realizan las tareas de carga y descarga de mercaderías, el acondicionamiento de las mismas y la entrega al mostrador de los pedidos cuyos suministros llegan a la sección, sueldo $ 178.00.

Sección Cooperación

Operarios mensuales: Son los encargados de preparar los pedidos a domicilio, entregas a mostrador, acondicionamiento de mercaderías y otras tareas relativas al cargo, sueldo $ 178.00.

Sección Venta Directa y Ambulante

Mantequeros: Son los encargados de vender al comercio la manteca y los productos elaborados por la empresa, sueldo $ 157.00.

Reemplazante de mantequero: Es el que efectúa el reemplazo de los mantequeros en sus días de licencia, enfermedad, etc., sueldo $ 133.00.

Mantequero del interior: Es el encargado de vender al comercio del interior de la República los productos de la Empresa, sueldo $ 119.00.

Mantequero del interior: Es el encargado de vender al comercio del interior de la República los productos de la Empresa, sueldo $ 98.00.

PERSONAL DE OFICIO

Taller Mecánico (Usinas Nros. 1 y 2)

Medio oficial: Se comprende a todo operario con más de tres años de trabajo en taller, que efectúe reparaciones en algunas máquinas de Usinas, jornal $ 6.80.

Oficial: Se denomina todo aquel que efectúe reparaciones en general de máquinas de Usinas, jornal $ 7.40.

Mecánico soldador: Es todo aquel que a más de reunir las condiciones de Oficial, efectúe soldaduras autógenas, jornal $ 8.10.

Mecánico especializado: Se comprenderá mecánico especializado a todo operario que aparte de reunir las condiciones de Oficial tenga a su cargo reparaciones de motores, compresores, etc., en Usinas del Interior o que por su competencia tenga la vigilancia y reparación de determinadas máquinas de las plantas pasteurizadoras o industrializadoras, jornal $ 8.15.

Medio oficial tornero: El operario que efectúa trabajos de segunda categoría en el torno, jornal $ 7.15.

Oficial tornero: El que efectúa trabajos de precisión en el torno, jornal $ 8.10.

Engrasador: El operario que se ocupa de tener y mantener las máquinas de Usina en perfecto estado de lubrificación, jornal $ 7.15.

Control de materiales. Es todo aquel responsable de los materiales y herramientas de los talleres en los depósitos de los mismos, jornal $ 7.15.

Electricidad (Usinas Nros. 1 y 2)

Medio oficial: Se considera al operario que efectúe reparaciones, jornal $ 6.80.

Oficial común: El operario que reune condiciones para efectuar reparaciones e instalaciones varias y que por falta de teoría no completa sus conocimientos técnicos, jornal $ 7.40.

Oficial especializado: El operario que reune condiciones técnicas que le permiten efectuar las siguientes tareas: bobinados, instalaciones, montaje de motores y tablerista, jornal $ 8.05.

Sección Máquinas y Calderas

Ayudante: El operario que realiza distintas tareas dentro de esta sección y ayuda a los mecánicos, jornal pesos 6.25.

Foguistas: Son aquellos que tienen la responsabilidad de la marcha y buen funcionamiento de las bombas y calderas con su presión correspondiente, sueldo $ 191.00.

Mecánico: Es el operario que realiza reparaciones de bomba y motores, jornal $ 7.40.

Maquinista: Se considera al operario que tiene la responsabilidad de la buena marcha y funcionamiento de los compresores, debiendo poseer conocimiento de temperaturas, sueldo $ 203.00.

Herrería (Usinas N.os 1, 2 y talleres)

Medio oficial: Se considera todo aquel que realiza ciertas clases de trabajos de hierro en la fragua, jornal $ 6.80.

Oficial: Se considera a todo aquel que realiza trabajos en general de hierro en la fragua, jornal $ 7.40.

Fraguador: Se considera a todo aquel que realiza trabajos de caldera y de fragua, jornal $ 7.65.

Hojalatería (Usinas N.os 1, 2 y Talleres).

Medio oficial: El operario que dentro de este ramo reúne conocimientos como para efectuar cualquier reparación exceptuándose los trabajos en nuevo, jornal $ 6.80.

Oficial: El que reúne condiciones como para efectuar cualquier reparación o trabajos nuevos que se le encomiendan, jornal $ 7.40.

Oficial cañista: El que reúne las condiciones de Oficial y efectúa instalaciones sanitaras, jornal $ 7.70.

Ofcial soldador: Se considera al operario que realiza trabajos de soldadura autógena además de reunir las condiciones de oficial, jornal $ 8.05.

Chapista: Se considera al operario que realiza la construcción y reparación de carrocerías, jornal $ 8.10.

Sección Carpintería

—**Medio oficial:** Se considera a los operarios que realizan pequeños trabajos de carpintería, jornal $ 6.80.

Oficial: El que dentro del ramo de carpintería realiza cualquier clase de reparaciones, jornal $ 7.40.

Oficial de obra blanca: Es el operario que en el ramo de la construcción realiza cualquier clase de trabajo, jornal $ 7.65.

Oficial galponero: Es el operario que realiza la construcción del galpones, jornal $ 7.65.

Oficial ruedero: Se denomina así al operario que realiza la construcción y reparación de rodados para carros y derivados, jornal $ 7.65.

Oficial carrocero: El operario que realiza la construcción y reparación de todo tipo de carrocerías, jornal $ 7.65.

Oficial mueblero: Es el operario que realiza la construcción y reparación de muebles, jornal $ 7.65.

Oficial calificado: Se considera a los operarios que por su capacidad desempeñen indistintamente las siguientes tareas: carrocero, obra blanca, mueblero, modelador, escalerista, etc., jornal $ 8.15.

A los oficiales carpinteros que por la naturaleza de su trabajo efectúan tareas en las máquinas de carpintería se le compensará con veinticinco centésimos diarios. A los obreros carpinteros que tengan la obligación de poner herramientas de su propiedad al servicio de la empresa se le compensará con seis pesos con ochenta centésimos mensuales.

Sección Carpintería (Usinas N.os 1, 2, y talleres)

Medio oficial: Son los operarios que dentro del oficio de pintor realizan algunos trabajos, jornal $ 6.80.

Oficial: Se considera a los que realizan cualquier trabajo de pintura a la cal, aceite o esmaltes, jornal $ 7.40.

Oficial letrista: Se considera al operario que se especializa en pinturas de letras, jornal $ 8.10.

Oficial al duco: Son los operarios que realizan cualquier clase de trabajo con pintura sintética o a soplete, jornal $ 8.10.

Ayudante de capataz: Son los operarios que a más de realizar las funciones de pintor tienen a su cargo la tarea de vigilar y repartir el trabajo a otros operarios sin tener la categoría de subcapataz, jornal $ 8.30.

Sección Albañilería

Medio oficial: Se considera al operario que dentro de la albañilería realiza algunos trabajos de los concernientes al oficial, jornal $ 6.80.

Oficial: Se considera al obrero que dentro del ramo de la construcción se encuentra capacitado para levantar paredes, colocar pisos, aberturas, hacer cimientos y conocer las distintas clases de materiales y mezclas, jornal $ 7.40.

Sección Mecánica de Autos

Ayudante lavador: El operario que efectúa el lavado de coches y camiones y realiza pequeñas reparaciones, jornal $ 6.20.

Engrasador: El operario que tiene bajo su vigilancia los coches y camiones de Conaprole, debiendo mantenerlos en perfecto estado de lubrificación, jornal $ 7.15.

Medio oficial: El que efectúa auxilios y realiza pequeñas reparaciones como ser ajuste y colocación de frenos, arreglo de direcciones, etc., jornal $ 6.80.

Oficial mecánico: El operario que realiza indistintamente los siguientes trabajos; cambio de aros, esmerilar válvulas, desarmar y armar cajas de engranajes o diferenciales, reparación de direcciones, carburadores y distribuidores, jornal $ 7.40.

Mecánico ajustador: El operario que realiza reparaciones y ajustes de las distintas partes del motor debiendo conocer las fallas o desperfectos que se le presenten, jornal pesos 8.15.

Tapicero: El operario que realiza las tareas de encapotar y tapizar los autos, camiones, etc., jornal $ 8.05.

Electricista: El que reúne conocimientos que le permitan construir baterías, reparaciones de dinamos, motor de arranque, fallas de instalaciones o distribuidores e instalación de estas distintas piezas, jornal $ 8.05.

Medio oficial: El que tiene conocimientos que le permiten reparar baterías e instalaciones, jornal $ 6.80.

Sección Caballeriza

Obrero: El que realiza distintas tareas dentro de las cuales no entran ninguno de los trabajos específicos de esta Sección, jornal $ 5.85.

Obrero reemplazante: El obrero que por descansos u otros motivos reemplaza al personal de esta Sección, jornal $ 6.10.

Carreros: Las personas que realizan la conducción de carros, jornal $ 7.15.

Talabartero: Los que realizan la reparación y construcción de los distintos tipos de arreos, jornal $ 7.40.

Herrador de caballos: Los que realizan las tareas de herrar los caballos o la construcción de herraduras, jornal $ 7.40.

Subcapataz: Es la persona que en ausencia del capataz tiene las mismas obligaciones que éste y además lo suple en su descanso semanal, licencia, etc., sueldo $ 180.00.

Personal de Oficio en General

Aprendiz: Es el menor de edad (dieciocho años) que entra a prestar servicios dentro de la empresa al mismo tiempo que realiza el aprendizaje de un oficio.

Los aprendices deberán en lo posible completar su aprendizaje en la Escuela Industrial, debiendo la empresa establecer horarios que faciliten su concurrencia a la misma y al llegar a la edad de dieciocho años pasarán automáticamente a la categoría de medio oficial si reuniera condiciones para ello y previo exámen de suficiencia; en caso de no reunir condiciones de medio oficial pasará a la categoría de ayudante de oficio: el aprendiz al ingresar a Conaprole, ganará el jornal de $ 2.65. Por cada año de aprendizaje recibirá un aumento progresivo de treinta y dos centésimos.

Ayudante de oficio: Son los obreros mayores de dieciocho años que en los distintos talleres de Conaprole realizan la tarea de ayudar a los oficiales y que poseen un conocimiento rudimentario del oficio en que trabajan, jornal $ 6.25.

Subcapataz con oficio: Son las personas que en ausencia del capataz tienen las mismas obligaciones que éste y que presente el mismo tiene mando sobre el personal de la Sección a que pertenecen, sueldo $ 213.00.

Chóferes: Son los encargados de conducir los automóviles o camiones de la empresa para atender los distintos servicios de la misma, sueldo $ 187.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Si alguno de los trabajadores comprendidos en la jurisdicción de este Consejo no hubiere sido contemplado, el sueldo o jornal a pagarse debe ser determinado por igual procedimiento que el seguido para los que figuran en el presente laudo, es decir, por la aplicación de los mismos porcentajes de aumentos.

Ascensos al personal de oficio. — A partir de la sanción del presente laudo, la empresa cada 3 (tres) años realizará un examen de competencia en cada uno de los oficios para efectuar ascensos de categorías hasta, llegar al grado de oficial.

Obreros especializados. — En las Secciones de Conaprole que existiese más de un tipo de jornal, el obrero para hacerse acreedor al jornal de especializado, realizará un período de práctica en las tareas especiales, no menor de un año.

Ingreso. — El personal que ingrese a cualquier dependencia de Conaprole, hará un período de prueba de tres meses, transcurridos los cuales si se considera eficiente su actuación será considerado como suplente y al año de prestar servicios en la empresa pasará a integrar el presupuesto de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en carácter efectivo.

Traslados. — Cuando un miembro del personal fuese trasladado a la Sección en que prestaba servicios sin haberlo solicitado el mismo y el jornal o sueldo de la Sección a que fuese a trabajar sea menor al que estaba ganando la empresa continuará abonándole el sueldo o jornal mayor, no pudiendo rebajarlo de categoría salvo casos plenamente justificados.

Horas extras. — Cuando por causas circunstanciales, los obreros sean requeridos a trabajar más del horario de ocho horas, la empresa computará doble las horas trabajadas ya sea para abonarlas o compensarlas con descanso.

Compensación nocturna. — La compensación nocturna se abonará a razón de doce centésimos la hora trabajada por el personal, de acuerdo al Tratado Internacional de veintiuna a seis horas.

Trabajo a la intemperie. — Al personal que por su lugar de trabajo se encuentre expuesto a las inclemencias del tiempo, (como ser repartidores, obreros de recibo de leche, obreros de planchada, etc.) se les proporcionará ropa y zapatos para agua.

Casos de maternidad. — En lo sucesivo se mantendrá el régimen vigente referente a las obreras, las cuales por razones de maternidad usufructuarán de una licencia de dos meses con goce de sueldo y una vez reintegrada a sus funciones cumplirá un horario de seis horas en dos turnos.

Comisiones. — Se mantendrá las comisiones que estuviesen vigentes en esta fecha y que no se hayan comprendido en la regulación presente.

Categorías. — El Consejo acepta las categorías definidas en el presente laudo con el agregado que cada miembro del personal en las distintas jerarquías está obligado a desempeñar las funciones mencionadas y todas aquellas que por su característica puedan considerarse incluídas en las mismas, sin que el funcionario pueda reclamar por ese concepto modificación en sueldos o jornales, debiendo la empresa a su vez respetar las mismas de acuerdo a las funciones.

Cuando los obreros, por necesidades del trabajo, sean trasladados a Secciones cuyos obreros tengan asignados por el laudo salarios mayores que los percibidos por el obrero común, se les liquidará por compensación la diferencia entre el salario que perciben y el que corresponda a la Sección donde están trabajando, durante el tiempo que desempeñen sus funciones en ella.

A los obreros que desempeñen durante un año ininterrumpidamente funciones en una misma Sección, se les fijará, con carácter permanente, el salario que corresponde a esa Sección.

Segundo. Fíjase como fecha de vigencia de este laudo el día primero de enero de mil novecientos cincuenta.

Tercero. Quedan vigentes, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente laudo, las normas de trabajo y demás condiciones establecidas en el anterior.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos dispuestos en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo preceptuado en la ley No 10.449, de noviembre 12 de 1943.

Contador José Poseiro, Presidente. — Ingeniero Luis A. Madueño Loriente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Jacobo Vásquez Piera, Delegado patronal. — José Domínguez, Delegado obrero. — Carlos M. Griego, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

3

Resolución. Se declara que es correcta una decisión de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas y Depósitos de Lanas, Cueros y Afines, referente a la suspensión de un personal que trabajó durante una huelga.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el recurso de apelación en relación interpuesto por la delegación patronal ante la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas y Depósitos de Lanas, Cueros y Afines, contra la resolución del Consejo de fecha 26 de abril del año en curso.

Resultando: Que en sesión del 26 de abril, el Consejo Directivo de la mencionada Caja resolvió lo siguiente: "Comunicar a las empresas que procede dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 10, 11, 13, 14 y concordantes del decreto de 13 de enero de 1948 y artículo 9.o de la resolución del Consejo de 1.o de noviembre de 1949, debiendo, en consecuencia suspenderse, dentro del tercer día de recibida la presente comunicación, al personal jornalero que no figure en los registros o que no hubiere sido enviado por la Bolsa de Trabajo o que, cumplido ese procedimiento, no hubiese estado en actividad antes del comienzo de la huelga".

Resultando: Que en el curso de dicha sesión, el delegado patronal señor Alcides S. Patrón expresó lo siguiente:

1.o) Que, para la delegación patronal, el conflicto aún no ha cesado.

2.o) Que ha votado negativamente la moción aprobada y que interpondrá el recurso de apelación ante el Poder Ejecutivo.

Resultando que, con fecha 29 de abril, la delegación patronal presentó escrito de apelación contra la resolución de la Caja ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, por lo que esta Secretaría de Estado resolvió que aquella entidad agregase los antecedentes respectivos y emitiese opinión.

Resultando: Que el Consejo de la Caja, con fecha 5 de mayo, elevó copias de las actas números 34, 143, 144, de 25 y 26 de abril, respectivamente, con el siguiente informe:

1.o) Que se mantiene en todos sus términos la decisión adoptada.

2.o) Que el problema de los peones comunes a que se hace referencia en la apelación interpuesta, no ha sido objeto de discusión ni resolución por parte del Consejo.

Resultando: Que el recurso de apelación se funda en las siguientes consideraciones:

1.o) Finalizada la huelga, no vuelva a entrar en vigor la reglamentación de la Bolsa de Trabajo.

2.o) Que, durante el transcurso de la huelga, no estaba suspendida la aplicación de dicha reglamentación.

3.o) Aún en el caso de huelgas lícitas, las empresas pueden reclutar nuevo personal, el cual se encontrará amparado por la legislación del trabajo en la misma forma que los obreros declarados en huelga.

4.o) Los obreros que por resolución de la Caja deberían suspenderse se hallan en la categoría de "peones comunes" y la Caja no se encontraba en condiciones de proporcionarlos, por lo que los patrones quedaron facultados para tomar directamente a personas, inscriptas o no en los registros de la Caja.

5.o) Finalizada la huelga, no existen peones comunes que, por integrar las nóminas de las empresas o el registro general de aspirantes, vean vulneradas sus legítimas expectativas por los que fueron contratados durante la huelga.

Resultando: Con fecha 8 del mes en curso, la Federación de Obreros en Lanas, por medio de su Secretario, presentó escrito en el que se solicita la ratificación de la resolución de la Caja, fundándose en las siguientes razones:

1.o) Porque el mecanismo de la Bolsa de Trabajo se funda en la antigüedad y categoría del obrero.

2.o) Porque ya hace tiempo se cerraron los registros de inscripción en la Bolsa.

3.o) Porque ningún obrero quedará impasible ante el hecho de no ser tomado mientras está trabajando el obrero contratado durante la huelga.

4.o) Para el caso de peones comunes, primero hay que llamar a los especializados y después a los aprendices o peones con menos de un año de trabajo.

5.o) Las barracas sólo pueden tener personal autorizado por la Bolsa de Trabajo, la huelga suspendió el contrato de trabajo, pero no suspendió la aplicación de la ley de Bolsa de Trabajo.

Considerando en cuanto a la interpelación del recurso: La ley 10.681, de 10 de diciembre de 1945 se remitió, en sus artículos 2.o y 5.o, a las disposiciones de la ley número 10.562, de 12 de diciembre de 1944, que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, en todo aquello que no se opusiese a la misma. El artículo 8.o de la ley últimamente mencionada establece que todas las resoluciones del Consejo, salvo las acordadas por unanimidad, serán apelables en relación ante el Poder Ejecutivo. Cuando el recurrente sea miembro del Consejo, el término será de cinco días contados desde el siguiente al de la fecha de la resolución. El acto recurrido quedará firme si el Poder Ejecutivo no lo revocase dentro de los veinte días hábiles contados desde la fecha en que recibiere el expediente. Es principio generalmente admitido el Derecho Procesal que los recursos, incluso el de apelación con renuncia al de revisión o reposición, han de interponerse ante la propia autoridad que dictó la resolución objeto de reclamación. Así dice el artículo 657 del Código de Procedimiento Civil: "La apelación se interpondrá de palabra en los juicios verbales y por escrito en los juicios seguidos en esta forma, ante el Juez que haya dictado la sentencia".

Agrega el artículo 664: "Transcurridos los cinco días sin interponerse la apelación, quedan consentidas de derecho las sentencias y con fuerza de ejecutoria, sin necesidad de declaración alguna".

El escrito pertinente fué presentado con fecha 29 del mismo mes, en las oficinas del Ministerio de Industrias y Trabajo, en tanto que la fecha de entrada en la Caja ha sido la del 3 de mayo, en cuya oportunidad había vencido el plazo para apelar de la resolución adoptada. Tal situación eximiría al Poder Ejecutivo de entrar en mayores consideraciones, si no lo excitase a ello el interés general que representa el fondo mismo del asunto debatido, sobre el cual no hay inconveniente en formalizar un pronunciamiento expreso.

Considerando en cuanto al objeto del recurso interpuesto: La apelación patronal divide la resolución en los siguientes términos:

1.o) Cuestión referente a la aplicación del decreto reglamentario de 13 de enero de 1948.

2.o) Cuestión referente a la suspensión del personal tomado durante el conflicto.

El Poder Ejecutivo considera que una y otra cuestión son inseparables.

El régimen previsto por los artículos 9.o, 10, 11, 12, 13 y 14 del reglamento mencionado establece las siguiente situaciones generales. La Comisión administradora llevará una nómina de obreros y un registro general de aspirantes; la primera comprende al personal que trabaja normalmente; el segundo, a los que hayan computado 200 horas en la zafra en curso o en la inmediatamente anterior o 300 horas en las dos últimas zafras. La admisión de personas no inscriptas en los registros de la Caja, debe ser autorizada por la Comisión, siempre que medien circunstancias especiales. Agotadas las nóminas por empresas, se llamará a los obreros incluídos en el registro general de aspirantes; si llegaran a agotarse todas las nóminas, los patronos podrán tomar directamente a personas inscriptas o no, pero habrán de comunicarlo a la Bolsa dentro de las 24 horas de hacerlo, para que aquélla las incluya en la lista, de aspirantes siempre que satisfagan las condiciones anteriormente establecidas.

Los obreros tomados durante la huelga fueron incluídos en la categoría de "peones comunes", que se halla fuera de

los registros de la Bolsa de Trabajo. El laudo de 11 de marzo de 1949 dice que "peón común" es el que realiza las tareas propias de su cometido hasta un año de actuación en el gremio y que "peón especializado" es el que desempeña tareas propias de su función y tiene un año de vinculación en el ramo. La categoría en cuestión no establece una diferenciación por calidad del trabajo realizado sino por la cantidad de tiempo transcurrido en el cumplimiento del mismo.

Los patrones podrán tomar a personas inscriptas o no si llegaran a agotarse todas las nóminas de la Bolsa lo que evidentemente, no puede decirse ha de suceder cuando esa circunstancia se produce en virtud del estado de huelga en que se encuentra el personal. De modo que, al reducirse personal, esa reducción ha de hacerse comenzando por la categoría de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del mismo decreto anteriormente referido: y, de acuerdo con la parte final del artículo 13, los obreros tomados directamente en la forma establecida, una vez llenadas las condiciones requeridas por el artículo 2.o serán incluídos en la lista de aspirantes que lleva la Bolsa de Trabajo.

La suspensión del personal obrero tomado durante el conflicto es preceptiva si dicho personal ha sido tomado con violación de las normas prescriptas por la ley y su decreto reglamentario. Por consiguiente, los peones comunes que hayan cumplido el mínimo de horas establecido por el artículo 9.o del decreto de 13 de enero de 1948, pueden ser incluídos en el registro general de aspirantes que serán llamados una vez agotadas las nóminas por empresas.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo no ha tenido otro elemento de juicio que el testimonio de los actos referentes a la resolución recurrida pero no ha dispuesto de aquello que acreditarían el cumplimiento del requisito y circunstancias, que la ley y el decreto reglamentario cumplian para que actúe el mecanismo de la Bolsa de Trabajo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que está firme y es correcta la providencia recurrida siempre que se hayan cumplido los requisitos y circunstancias a que se refiere la parte dispositiva de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 11 de mayo de 1950:

Mercado Modelo

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores contador Jaime Berdie, don Francisco Parada, y contador Oscar Núñez Orems.

Estiba del cabotaje

Acéptase la expresada renuncia y nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo, en lugar del señor Juan F. Saredo, al señor Pedro Fiorentino.

Comercio e Industria de Flores

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Atilio R. Grezzi, Pedro Víctor Rivero, y Luis Emilio Penza.

Industria Botonera

Acéptase la expresada renuncia y nómbrase delegados del Poder Ejecutivo en el referido Consejo, en lugar del señor José Antonio Galli, al señor Washington Hourcade.

Resolución. Se dan a conocer los candidatos patronales y obreros a integrar el Consejo Paritario de la Compañía de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1950.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al vencimiento del plazo de diez (10) días de la referida publicación.

ROMPANI.

En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y de acuerdo a lo establecido por la ley del 25 de junio del año mil novecientos cuarenta y siete (publicada en "Diario Oficial" N.o 12.211), comparecen representantes patronales y de los trabajadores de la Compañía de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo S. A. y a fin de proceder a la integración del nuevo Consejo Paritario para dicha empresa y acuerdan celebrar un convenio colectivo en la siguiente forma:

Primero: Proponen al Poder Ejecutivo que el nuevo Consejo se integre con los siguientes miembros: Patronales: señores Angel Amelotti; Rodrigo Sánchez e Ismael Escorihuela; Trabajadores: señores Victoriano Martínez, Oscar Vallarino y Octaviano Rodríguez Sosa.

Segundo: Los señores representantes de los trabajadores que firman la presente, aseguran que sus candidatos reunen las condiciones establecidas en el artículo 2.o de la mencionada ley.

Oscar Vallarino. — Victorino Martínez. — Octaviano Rodríguez Sosa.

Montevideo, 25 de abril de 1950.

Con esta fecha firman los señores Representantes de la empresa.

A. Amelotti. — Ismael Escorihuela. — Walter M. Camio. — Julio Sanguinetti, Director General.

Resolución. Se da por presentado un Convenio referente al pago de retroactividades entre la Empresa Manuel Narancio S. A. y sus obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Convenio. En Montevideo a 21 de abril de 1950, se reunen en el Instituto Nacional del Trabajo los representantes de la Empresa Manuel Narancio S. A., señores Raúl C. Narancio y Andrés Torres Bruno, y el señor Juan A. Pereyra en representación de los obreros de las Canteras de Mármol de la mencionada Empresa, conviniendo lo siguiente: Los obreros acuerdan percibir de la retroactividad que les acuerda el laudo de 17 de setiembre de 1948 para el personal de Canteras de Piedra, con su ampliación de 14 de febrero de 1948 y resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1949, el setenta por ciento (70 o|o) del total, considerando de esa manera virtualmente liquidada la deuda por diferencia de salarios, quedando el treinta por ciento (30 o|o) estando sujeto a las siguientes cláusulas; En caso de despido de obreros cuya situación esté comprendida dentro de los términos de este Convenio, la Empresa Manuel Narancio S. A. reintegrará a cada uno de los despedidos el treinta por ciento (30 o|o) complementario de sus jornales por retroactividad. Se exceptúa de esta cláusula el caso de retiro voluntario del obrero. Este Convenio caducará vencido el año a su firma en el Instituto Nacional del Trabajo. Los obreros ratificarán el presente Convenio.

Juan A. Pereyra. — Raúl C. Narancio. — Andrés Torres Bruno. — Ernesto G. Rojas. — Francisco Díaz. — Silvio Díaz. — Nicasio M. Núñez. — Julio Suárez. — Liborio Techera. — Martín Birriel. — Juan E. Suárez — Deograsio O. Suárez. — Pérez. — José B. Suárez. — Pedro Fernández. — Carlos E. Núñez. — Ramón María Massa. — Pedro A. Domínguez. — Modesto C. Sosa. — José Pedro Bauhita. — Juan M. López. — Manuel Fernández. — (Siguen otras firmas ilegibles).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1950.

Publíquese en el "Diario Oficial" el Convenio en vista, y vuelva a despacho al vencimiento del término de ocho (8) días a contarse de dicha publicación.

ROMPANI.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de mayo de 1950.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 5776 "Mejoras en o relativas a procedimientos pa-

ra preparar productos alimenticios mejorados deshidratados resultantes" de Industrial Patent Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6129 "Una máquina destinada a configurar alambre para encuadernación", de Oscar Sassoli, de Buenos Aires.

—A la Dirección de Industrias: Acta 8080 "Aparato para la formación de aerosoles", de Mario Foa, de Italia. — Acta 8098 "Una funda para cubrir y proteger el aro de la dirección de los vehículos automáticos", de David Khanis, de Montevideo. — Acta 8082 "Letreros luminosos con polvos fluorescentes", de Paolo Sereno, de Italia. — Acta 8096 "Perfeccionamientos en los segmentos para pistones de motores de explosión", de Joaquín Jofre Bixeda, de España. — Acta 8089 "Mejoras en hebillas" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — Acta 8094 "Procedimiento para el embalaje y la conservación de productos alimenticios y similares", de Alexander Winterberg, de Austria. — Acta 8088 "Un dispositivo economizador de combustibles líquidos en motores de explosión", de Francisco Monari y José Rossi, de Buenos Aires. — Acta 8093 "Procedimiento y aparatos para operaciones electro termo químicas tales como especialmente combustibles, destilaciones, etc., etc., de Marie Emile Alfred Baule, de Francia. — Acta 8092 "Nuevo tipo de silla desarmable", de Salomón Safersztein, de Montevideo. — Acta 8095 "Encendedor de bolsillo", de Mabelo S. A., de Suiza. — Acta 8071 "Un dispositivo valvular para cámaras neumáticas de cubiertas de rodamiento", de Aurelio Eduardo Llovet Massat, de Montevideo. — Acta 8074 "Mejoras en hombreras", de Francisco Puig Parlade, de Montevideo. — Acta 8099 "Un destapador para envases con cierre para los mismos", de David Khanis, de Montevideo. — Acta 8075 "Mejoras en o relativas a procedimientos para tratar material de lana incluyendo tejidos de lana y tejidos conteniendo lana" de American Cyanamid C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 8081 "Un nuevo taco para calzado", de Tarsis Octavio Da Costa, del Brasil. — Acta 8070 "Composición astringente y método para su preparación", de Elizabeth Arden Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8078 "Un Procedimiento de fabricar objetos prensados decorados", de Max Landecker, de Suiza. — Acta 8083 "Dispositivo para el tratamiento de líquidos", de Theophile Isidore Sophie Vermeiren, de Bélgica.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 40314 "Suprema", de Remolacheras Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 57765 "Isla de Lobos", de Asencio Iturria, de Maldonado. — Acta 45347 "Ulta", de Fernando Cuenca Villoro, de España. — Acta 48814 "Mon Boudoir", de S. A. Perfumería Houbigant, de Francia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 55050 "Frasco", de Dailly y C.o, de Francia. — Acta 42502 "Vitacarbis", de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 46802 "Tenite" de Raúl Picardo, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta 54551 "Bitter's", de Liñares Hnos, de Montevideo. — Acta 48666 "Bartergina", de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 56710 "El Pilar" de Román Diez, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 56986 "Amigdorectal", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 56987 "Rectamigdol", de la misma firma. — Acta 56538 "Benzotricina", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 977 "Elaboración de material aislante Syntex", de Harold.

—Se concede vista por 20 días en los asuntos: Acta 8079 a Rauma Ltda. "Nuevo sistema de construcción de zapatos tipo Mocasín". — Acta 55020 a Socony Vacum Oil Company "Progress". — Acta 8077 a Emiliano Murabda "Un sistema de calentamiento de agua". — Acta 8090 a Aníbal Pechmann Silva "Nuevo enchufe".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el siguiente expediente: Acta 57024 "O-SO", de O-SO Grafe C.o, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 47741 "RAUSA", de Algodonera Uruguaya S. A. — Acta 52775 "Soir de fete" de Perfumes Germains Lecomte S. A. R. L., de Francia.

—Registro de marca concedido: Acta 58043 "La casa del pilot", de Miguel Biere, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 58013 "Slendo", de Julius Kayser y C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 58072 "Lysoform", de Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires. — Acta 57991 "La morocha", de Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 57990 "La rana", de la misma firma. — Acta 58062 "Dunyl" de Viuda Paul Dupin, de Montevideo. — Acta 58120 "Kolak", de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta 58141 "Henry K. Wampole y C.o", de Henry K. Wampole And Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 58142 "Creo terpin", de la misma firma. — Acta 58157 "Almacén del Cid", de Caulin Hnos., de Montevideo. — Acta 58172 "Oneida Jumf", de Animal Trap Company of América, de Estados Unidos de América. — Acta 58073 "Lysoform", de Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires. — Acta 58002 "El Chaná", de J. Pastorino y Cía., de Montevideo. — Acta 58012 "Certain Ted", de Certain Ted Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 58103 "X", de Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 58070 "Compometer", de Felt y Tarrat Manufacturig Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52416 "Pescado", de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 42085 "Paraíso", de Benorys Roussó, de Montevideo. — Acta 58160 "Glorium", de Roberto Martini, de Buenos Aires. — Acta 58135 "S. R.", de The Seamless Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 32849 "Afeitol", de Droguería Industrial Uruguaya Emilio Benzo S. A., de Montevideo. — Acta 44133 "Droguería Industrial Uruguaya", de Droguería Industrial Uruguaya S. A., de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 15 de mayo de 1950.

1—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 147.35, con destino a abonar a la Empresa "La Indígena", lo que se le adeuda por arreglos, limpieza, lavado y depósito de alfombras. (Carpeta 19|50).

2—Idem, Idem, Idem, $ 107.40, con destino a abonar a la casa "Gillardo y Cía." el suministro de dos sellos de goma y un sello numerador automático.

3—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir de la Revista "Número", por un total de pesos 592.00, doscientos ejemplares de cada una de las siguientes obras: "Aspectos de la Literatura Gauchesca", del señor Jorge L. Borges, "Paraíso Perdido" de la señorita Idea Vilariño y "Conducto" del señor Sarandy Cabrera. (Carpeta 649|949).

4—Idem, Idem, Idem, del señor Ramón Llambías Abella, por $ 800.00, 250 ejemplares de la obra del doctor Ramón Llambías de Olivar, titulada "Ensayo sobre el linaje de los Artigas en el Uruguay". (Carpeta 2059|950).

5—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irma Renée González, del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (Carpeta 165|948).

6—Resolución por la que se declaran Campeones Nacionales de Basket-Ball correspondientes a 1949. (Carpeta número 22|949).

7—Idem, Idem, Idem, Idem, de Atletismo, por el año 1948. (Carpeta 22|948).

8—Desígnanse para integrar la Comisión Departamental de C. de Asistencia Social del Departamento de Durazno, en calidad de representantes del Partido Nacional Independiente, a los señores Servio del Campo, Julio Fernández y Francisco Cabrera. (Carpeta 4350|948).

9—Aprobar los estatutos de la "Unión Ciclista Maragata", con sede en San José de Mayo, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3465|949).

10—Idem, Idem, de la "Agremiación Ruralista Trabajo y Democracia", con sede en Getulio Vargas, Cerro Largo y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 611|950).

11—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para que proceda a la instalación de un Comedor Gratuito en la localida dde Santa Lucía, cuyos gastos serán atendidos con cargo a la Partida asignada para el Departamento de Canelones y autorízase al mismo Instituto, para arrendar al efecto, en $ 30.00 mensuales, la finca del señor Jacinto Galazzo, a cuyo efecto suscribirá el contrato respectivo. (Carpeta 4350|3|950).

12—Mensaje a la Asamblea General, solicitándole la aprobación del proyecto de ley que provee de fondos para la prosecución de las obras en la Colonia Educativa del Trabajo.

13—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la Intendencia Municipal de San José, pesos 1.210.51, con destino al pago del pavimento construído frente al edificio propiedad del Estado, que ocupa la Escuela Industrial de dicha ciudad. (Carpeta número 530|943).

14—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de pesos 913.10, para proceder a la compra directa de mercaderías para el sostenimiento del Comedor de Emergencia, instalado en Pueblo Allende o Yacaré de Artigas. (Carpeta 4350|2|948).

15—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señora Blanca O. Sueta de Noriega de Moroy e hijos menores, una pensión graciable de $ 2.160.00 anuales.

La Secretaría.

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1949

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA

3—A) Pedidos de venias. — B) Régimen de trabajo. — Moción del señor Senador Cusano para que, una vez fijado el régimen de trabajo, se haga un intermedio a fin de estudiar los pedidos de venias enviados por el Poder Ejecutivo para la destitución de algunos funcionarios.
—Pedido del señor Representante Bacigalupi, para que se haga repartido del mensaje conteniendo las propuestas del Poder Ejecutivo para el ascenso de determinados militares. — (Así se hará).
—A indicación de la Mesa, se le autoriza para citar a la Comisión Permanente cuando se hayan expedido las Comisiones.
—Se vota la moción del señor Senador Cusano: Afirmativa.
—Se reanuda la sesión.
—Intermedio.
4—Pedidos de venias. — Moción del señor Senador Cusano, para que se pase a sesión secreta. — Se vota: Afirmativa.
—Sesión secreta.
—Se reanuda la sesión pública. — Se da cuenta de lo actuado en sesión secreta sobre los pedidos de venias.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten, el señor Senador Angel M. Cusano; los señores Representantes Esteban J. Bacigalupi, Antonio Gustavo Fusco, Florentino Guimaraens y Carlos M. Mattos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 10 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados:
(Se da de los siguientes):

"La Presidencia del Senado, eleva los siguientes pedidos de venia, a fin de ser considerados por la Comisión Permanente, para destituir a los siguientes funcionarios: a los funcionarios de la Administración del Ferrocarril Central, Juan Santiago Leguzzi, Pascual Gerardo y Federico F. Grillo; del Ayudante del Hogar Rincón, dependiente del Consejo del Niño, don Jaime Martí Dassori; del Intendente del Asilo de Niños de la ciudad de Salto, don Walter Simonet, y, al Cajero de la Sección Giros de la Dirección General de Correos, señor Juan Carlos Revuelta".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasen a una Comisión especial, compuesta por los señores legisladores Cusano y Guimaraens.

"La Presidencia del Senado, eleva los siguientes pedidos de venia: para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel de Infantería, don Francisco L. Herrera; para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel de Artillería, don Juan A. Burú; para conferir el grado de Coronel de Infantería, con fecha 1.° de febrero de 1942, al señor Teniente Coronel don Joaquín Mendoza; para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1947, al señor Teniente Coronel de Infantería, don José González; para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1934, en situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de febrero de 1938, al señor Teniente Coronel de Infantería, don Raymundo Perruchetti; para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1942, al señor Teniente Coronel, don Bernardino J. Prósper; para promover con fecha 1.° de febrero de 1946, al grado de Coronel de Sanidad Militar, al señor Teniente Coronel (S. M.), don Alberto María Penco; para promover con fecha 1.° de febrero de 1946, al grado de Coronel de Administración, al Teniente Coronel de Administración, don Pascual Yarlori; para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1949, al señor Teniente Coronel de Infantería, don Raúl P. Moreno; para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1942, al señor Teniente Coronel de Infantería, don Isidro Guixé; para conferir el grado de Coronel, con fecha 1.° de febrero de 1947, al señor Teniente Coronel, doctor don Arturo J. Baliñas, en el Arma de Artillería; y, para conferir el grado de Coronel de Caballería, con fecha 1.° de febrero de 1943, al señor Teniente Coronel, don Segundo Aosquí".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasen a una Comisión especial, compuesta por los señores Legisladores Gallinal y Fusco.

"La Presidencia del Senado, eleva los siguientes pedidos de venia: para declarar que le hubiera correspondido el ascenso de Coronel de Artillería el 1.° de febrero de 1936, al extinto Teniente Coronel, don Pablo Caraciolo Arriera, y, para promover con fecha 1.° de febrero de 1947, al grado de Coronel del Servicio de Sanidad, al Teniente Coronel (S. M.), doctor Francisco L. Sureda".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasen a una Comisión especial, compuesta por los señores Legisladores Gallinal y Fusco

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CUSANO. — La Comisión había sido citada el día de hoy, para fijar días y horas de sesión.

Luego de cumplir con este trámite, yo voy a solicitar que se haga un cuarto intermedio para estudiar los pedidos de venia enviados por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir a algunos funcionarios.

SEÑOR BACIGALUPI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: como se han leído recientemente las propuestas para los ascensos militares, yo pediría, sin perjuicio de que se pase el asunto a la Comisión, que se hiciera un repartido de todas ellas, porque no he podido retener todo lo que se ha leído.

SEÑOR PRESIDENTE. — La práctica de la Comisión Permanente es poner los expedientes en la Casa, a disposición de los señores Legisladores.

SEÑOR BACIGALUPI. — No me refiero a los expedientes, sino a la relación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El mensaje sí, se puede repartir.

SEÑOR BACIGALUPI. — El mensaje; es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Habría que proceder, en primer término, a la fijación de días y horas de sesión, establecer el régimen de trabajo.

Se podría facultar a la Mesa para que citara cuando se hubieran expedido las Comisiones.

(Apoyados).

—Si no se objeta este procedimiento, la Mesa procederá en consecuencia.

Se va a considerar ahora la proposición del señor Legisaldor Cusano, para hacer un cuarto intermedio a fin de estudiar los pedidos de venia para la destitución de funcionarios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Así se efectúa a las 18 horas y 15 minutos).

4

—Continúa la sesión.

(Son las 18 horas y 35 minutos).

SEÑOR CUSANO. — ¿Estamos en sesión secreta, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Legislador; hay [illegible] hacer moción.

[illegible]OR CUSANO. — Hago moción para que se pase a [illegible]creta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se pasa a sesión secreta.

(Vueltos a sesión pública).

—Se va a dar cuenta de las decisiones adoptadas en sesión secreta sobre los pedidos de venias.

Léase.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Sería pertinente pedir que se suprima la lectura?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede, porque se va a dar cuenta y tiene que quedar incorporado a la versión taquigráfica de la sesión pública.

Léase.

(Se lee):

"En sesión secreta, la Comisión Permanente concedió venia para destituir de sus cargos al funcionario don Jaime Martí Dassori, y al funcionario don Walter Simonet, y negó la venia para separar de su cargo al funcionario señor Juan Carlos Revuelta, solicitando ampliación de antecedentes a los efectos de la vista fiscal correspondiente para el pedido de venia referente a los funcionarics señores Juan Santiago Leguzzi, Pascual Gerardo y Federico F. Grilo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 57 minutos).

Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes
Juan B. Bruno.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 19 DE ENERO DE 1950

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON (PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten: el señor Presidente, don Juan F. Guichón; los señores Senadores Angel M. Cusano, Aquiles Espalter y Gustavo Gallinal; los señores Representantes Esteban J. Bacigalupi, Efraín González Conzi, Salvador M. Ferrer Serra, Florentino Guimaraens, Arturo Lezama y Horacio Terra Arocena.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 35 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicación referente a la instalación de la Comisión Permanente".
—Archívese.

"El mismo Poder, remite un mensaje por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en la Argentina, al señor don Mateo Marques Castro".
—A una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores Gallinal, Ferrer Serra y Guimaraens.

"El referido Poder, remite un mensaje por el que solicita venia para proceder a la destitución del Auxiliar 2.o de la Sucursal de Rentas de Salto, don Pedro P. Miraballes".

—A la Comisión Especial designada en la sesión anterior.

"El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para separar de su cargo al peón de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Líbero De León Delgado".
—A la misma Comisión Especial.

"El mismo Poder, remite nuevamente el expediente relacionado con el pedido de venia para separar de su cargo al Escribiente de la Administración de Ferrocarriles del Estado, señor Edmundo Romero, el que le había sido devuelto a los efectos de dar vista al interesado".
—A la misma Comisión.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.
SEÑOR GUIMARAENS. — Voy a pedir, señor Presidente, que para considerar el asunto de que se ha dado cuenta en segundo término, se haga un intermedio de quince minutos, a fin de que la Comisión pueda reunirse, porque entiendo que hay urgencia en su resolución.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se refiere a la venia para designar Embajador al señor Marques Castro?
SEÑOR GUIMARAENS. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Comisión Permanente...

4

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.
SEÑOR FERRER SERRA. — Reabierta la sesión, señor Presidente, con toda seguridad la Comisión Permanente pasará a sesión secreta. Yo deseo dejar constancia, en las actas de la Comisión Permanente, de mi protesta total y absoluta por la decisión tomada los otros días por el Poder Ejecutivo, al reponer en sus cargos a los miembros que integraban la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Estos miembros fueron separados de sus cargos a raíz de que la Cámara de Representantes resolviera, en el mes de marzo próximo pasado, designar una Comisión investigadora. Esa Comisión investigadora fué designada por el Parlamento, y la misma la integran Representantes de todos los sectores políticos. Esa Comisión ha trabajado. Las normas dictadas por la Cámara de Representantes han impedido que trascendiera lo actuado por ella. Yo no la integro; soy miembro denunciante y he concurrido en dicha calidad a las sesiones celebradas por la referida Comisión. Puedo atestiguar que ha trabajado, no todo lo deseable, pero sí que ha trabajado con ahinco, y tengo para mí que las resultancias de las investigaciones han de abonar, en el momento oportuno, los cargos que en aquella oportunidad formularámos.

Pero, señor Presidente, estando inconclusa aquella investigación, creo que es totalmente inconveniente que los jerarcas del Contralor de Exportaciones e Importaciones, directamente acusados por ser los máximos jerarcas, vuel-

van a desempeñar sus funciones en ese organismo sin que se haya expedido la Comisión Parlamentaria de investigación.

Estimo que este acto es totalmente inconveniente, y en mi carácter de legislador y, a la vez, de denunciante, aprovecho esta alta tribuna para dejar sentada mi protesta, pues creo que es un nuevo tropezón que da el Poder Ejecutivo.

En este asunto hemos estado obrando mal desde un principio. Hechas las denuncias en la prensa por el jefe indiscutido e indiscutible de mi partido, el doctor Luis Alberto de Herrera, abonadas con su firma, estuvimos jugando un poco por el Poder Ejecutivo, en lugar de actuar con seriedad y ecuanimidad. Hechas las denuncias, y una vez que la Cámara de Representantes resolvió proceder a la investigación, el Poder Ejecutivo tomó aquella actitud risueña que no es del caso comentar en extensión en este momento. Luego de algunas vacilaciones, se designó una nueva Comisión, a solicitud de los propios investigados y hoy, señor Presidente, vemos que esos investigados, sin que se haya levantado ninguno de los cargos formulados, no tienen inconveniente de ninguna especie en volver a asumir las funciones de las cuales fueron separados a su pedido ante la gravedad de las denuncias formuladas.

No habiéndose aclarado públicamente, no habiéndose levantado públicamente ninguna de las denuncais formuladas, evidentemente es improcedente que hayan vuelto esos mismos señores acusados, a desempeñar esos mismos cargos, de los cuales fueron retirados a pedido de ellos y frente a la presión evidente que ejercía la opinión pública, alarmada por la entidad de los cargos denunciados.

Posiblemente he de llamar a Sala en la próxima reunión —no lo hago en el día de hoy porque no he podido consultar a las autoridades de mi partido, y la interpelación, por ser eminentemente un acto político no la puedo asumir personalmente sin previa consulta a las autoridades— al señor Ministro de Hacienda, en el ejercicio del contralor que la Comisión Permanente tiene, no estando sesionando las respectivas Cámaras, y yo he de pedir al señor Ministro de Hacienda que concurra a Sala a explicar los motivos determinantes de esta actitud tan inconsulta que me obliga, en el día de hoy, a levantar mi voz de protesta ante el decreto del Poder Ejecutivo por el cual vuelven a desempeñar sus funciones el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Por el momento, nada más, señor Presidente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Guimaraens, para que se pase a intermedio por quince minutos a fin de que la Comisión que acaba de designarse para entender en el pedido de venia para la designación de Embajador del Uruguay en la Argentina, pueda expedirse, a objeto de tratar dicho asunto en la sesión de hoy.

(Se vota).

—Afirmativa.

La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 17 horas y 42 minutos).

6

—Continúa la sesión.

(Son las 17 horas y 54 minutos).

—Habiendo producido dictamen la Comisión encargada de estudiar el pedido de venia para la designación del señor Mateo Marques Castro como Embajador del Uruguay en la Argentina, se va a pasar a sesión secreta para su consideración.

(Se pasa a sesión secreta).

(Vueltos a sesión pública).

—Se va a dar cuenta de lo actuado.

En sesión secreta se ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Mateo Marques Castro Embajador del Uruguay en la República Argentina.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 57 minutos).

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 1.º DE FEBRERO DE 1950

(SIN NUMERO)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten: el señor Presdiente, don Juan F. Guichón; los señores Representantes Esteban J. Bacigalupi, Daniel Fernández Crespo, Efraín González Conzi y Carlos M. Mattos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 54 minutos)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

"El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto que le concedió acuerdo para designar al señor don Mateo Marques Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Argentina".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

"El mismo Poder remite un mensaje por el que solicita venia para proceder a la destitución de los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, señores Luis Alberto Roselló y Juan Carlos Dicciani".

SEÑOR PRESIDENTE. — A una Comisión especial compuesta por los señores legisladores Cusano y Guimaraens.

3

No habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 55 minutos)

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

ASAMBLEA GENERAL

REUNION DE APERTURA DEL 3.er PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

FEBRERO 6 DE 1950

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1

A las diecisiete horas y cincuenta y cuatro minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores Alvarez Cina, Arroyo Torres, Barañano, Brause, Brum, Echegoyen, García da Rosa, Guichón, Haedo, Paysse Reyes, Regules, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz; y los señores Representantes: Areco, Arismendi, Arosteguy, Arrillaga Safons, Bacigalupi, Badano, Bianchi Altuna, Carbonell y Migal, Carrere Sapriza, Cartolano, Ciompi, Cutinella, Chouhy Terra, D'Amado, Dubra, Eyherachar, Fariña, Fernández (don Wáshington), Fernández Crespo, Ferrer Serra, Flores, Fraga, García da Rosa, García Pintos, Garicoits, Cusaniga, Giuria, Gómez Gavazzo, González (don Juan Gregorio), González Conzi, Goyén, Grauert, Guimaraens, Legnani Leone, Lezama, Lissidini, Lorenzi, Marra, Mattos, Miranda, Mora Otero, Moreno, Obaldía Goyeneche, Olivera Ubios, Oribe Coronel, Pérez (don Manuel T.), Pérez Casas, Pírez, Quilici, Richero Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Héctor), Rodríguez Correa, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Silva, Solares, Sorhueta, Otamendi (Soto Freire de), Terra, Terra Arocena, Trías Du Pré, Tróccoli, Graña (Valverde de) y Verdier.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes **Cardoso** y **Raffo Arrosa.**

Con aviso, los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Artagaveytia, Bado, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Calleriza, Cusano, Damboriarena, Espalter, Ferreiro, Gallinal, Manini Ríos, Roche (Arévalo de) y Rodríguez Larreta;** y el señor Representante **Brena.**

Sin aviso, los señores Representantes **Machado (Andreu de), Amorín Sánchez, Anfusso, Astiazarán, Barrios Amorín, Beltrán, Bonilla García, Bottinelli Dupetit Ibarra, Durán Rubio, Fusco, Gaggero, García Austt, Gilmet, González (don Carmelo R.), Hernández, López Gutiérrez, Morales Arrillaga, Olaso, Palomeque, Piffaretti, Pou, Quadros, Reyes Cabrera, Ricaldoni, Rosa, Segarra, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Tejera y Urrutia Serrato.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta.

(Se da de lo siguiente):

2

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, en el que transcribe el decreto expedido por el mismo, por el cual se convoca al Poder Legislativo, para realizar sesiones extraordinarias, a fin de considerar los asuntos que menciona.

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de febrero de 1950.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de transcribir el decreto expedido en esta fecha, por el cual se convoca al Poder Legislativo para realizar sesiones extraordinarias:

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de febrero de 1950.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157, inciso 8.°, y 94 de la Constitución,

El Presidente de la República, en acuerdo de Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a la Asamblea General a sesiones extraordinarias para considerar los siguientes asuntos:

Ministerio del Interior:

1) Cuerpo de Bomberos. Recursos. (Mensaje de 8 de noviembre de 1949).
2) Carreras de caballos. Limitación de reuniones. (Mensaje de 18 de octubre de 1949).

Ministerio de Relaciones Exteriores:

1) Puente Artigas - Quarahy. (Mensaje de 6 de junio de 1947). Reorganización del Servicio Exterior. (Mensaje del 28 de octubre de 1947).
3) Tratados con los Estados Unidos del Brasil: de comercio; de soluciones pacíficas; de extradición; de turismo y convenio de pagos.
4) Creación de cargos diplomáticos. (Mensaje de setiembre 7 de 1949).
5) Creación del Instituto de Turismo. (Mensaje de 10 de noviembre de 1949).
6) Tratado de comercio, amistad y desarrollo económico con los Estados Unidos de América. (Mensaje de 28 de diciembre de 1949).
7) Tratado de comercio con Israel. (Mensaje de 28 de diciembre de 1949).

Ministerio de Hacienda:

1) Aumento de sueldos a los funcionarios, créditos suplementarios y recursos.
2) Aumento de capital de la U.T.E.; emisión de deudas para la terminación de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.
3) Reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República. (Mensaje de 1.º de noviembre de 1949).

Remítase copia legalizada a ambas Cámaras.

—El mensaje de la referencia es el siguiente:

Ministerio de Defensa Nacional:

1) Modificación de los artículos 283 y 333 de la ley Orgánica Militar N.º 10.7577. (Mensaje de 25 de noviembre de 1948).
2) Autorización para invertir hasta la suma de pesos 100.000.00 anuales para cubrir los sueldos y gastos que demande la contratación de una Misión Militar Aérea en los Estados Unidos de Norte América. (Mensaje de 10 de junio de 1948).
3) Autorización para tomar la suma de $ 1:158.589.52 de los recursos autorizados por la ley N.º 10.589 de 23 de diciembre de 1944, a efecto de dar término a construcciones militares iniciadas. (Mensaje de 21 de febrero de 1949).
4) Autorización para invertir hasta $ 8:000.000.00 en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Mensaje de 12 de mayo de 1949).
5) Presupuesto de sueldos y gastos del Item 3.28 Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). (Mensaje de 15 de diciembre de 1948).

Ministerio de Obras Públicas:

1) Autorización a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para tomar por sorteo, hasta 500 obreros. (Modificación del artículo 4.º de la ley le 31 de diciembre de 1948).
2) Autorización para la construcción de la carretera costanera Montevideo - Chuy (Ruta 10), en el tramo comprendido entre el arroyo Carrasco y el Balneario Salinas.
3) Autorización para disponer de Rentas Generales, hasta la suma de $ 937.380.00 para reforzar diversas partidas de gastos del presupuesto de la Dirección de Saneamiento.

4) Autirización para disponer de Rentas Generales, hasta la suma de $ 831.200.00 para refuerzo de diversos rubros de gastos del presupuesto de la Dirección de Hidrografía.

5) Autorización para ampliar la "Deuda Obras Públicas 5 % 1942", en la suma de $ 10:000.000.00 v|n., destinada a la construcción y conservación de edificios liceales de Enseñanza Secundaria.

6) Autorización para ampliar la "Deuda Obras Públicas 5 % 1942", autorizada por ley de 17 de julio de 1942 en la suma de $ 575.000.00 v|n. destinada a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable en la población de Santa Clara de Olimar.
7) Autorización para ampliar la "Deuda Obras Públicas 5 % 1942", hasta la suma de $ 2:500.000.00 destinada a la terminación de la carretera Paysandú - Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública:

1) Autorización para contratar personal que desempeñará tareas en el Departamento de Admisión de Enfermos, por la suma total de $ 137.220.00 anuales.
2) Autorización para contratar personal técnico que desempeñará sus cometidos en la Secretaría General.

Ministerio de Ganadería y Agricultura:

1) Reorganización de la Comisión Honoraria Pro Mejoramiento de la Producción Ovina. (Mensaje de 9 de diciembre de 1949).
2) Ampliación en la suma de $ 1:850.000.00 de la "Deuda Obras Públicas 5 % 1944" para la instalación de una planta de silos subterráneos en Fray Bentos y depósitos de cereales en Nuevo Berlín, Melo y Montevideo. (Mensaje de 30 de noviembre de 1948.
3) Autorización para destinar la suma de $ 50.000.00 en la adquisición de animales vacunos y porcinos para la preparación de vacunas contra la fiebre aftosa y pesos 10.000.00 para solventar los gastos que demande la aplicación del plan estructurado para combatir la Entorotozema de los lanares. (Mensaje de 23 de setiembre de 1949).
4) Prorrogando para el año agrícola 1950-51 las leyes sobre Préstamos de Semilla de Trigo. (Mensaje de 29 de diciembre de 1949).
5) Ampliación en la suma de $ 400.000.00 v|n. de la "Deuda Interna 5 % 1944. Serie E", para ser destinado su producido a la instalación de un Semillero Hortícola de Multiplicación y Adaptación, y se asigna la suma de pesos 71.000.00 anuales para gastos de funcionamiento del mismo.
6) Autorización para declarar el año 1950. "Año del Arbol de Artigas" en homenaje al Padre de la Patria, y en el Centenario de su muerte y se destina la suma de pesos 1:000.000.00 para realizar con tal motivo una obra nacional de repoblación forestal.
7) Facultando al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 500.000.00, a fin de invertirlos en la adquisición de hasta 500 hectáreas destinadas a la ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela"; para adquirir la maquinaria necesaria y autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a invertir hasta pesos 300.000.00 anuales para primar racionalmente los cultivos forrajeros. (Mensaje de 25 de enero de 1950).

Ministerio de Industrias y Trabajo:

1) Proyecto de ley Azucarera. (Mensaje de 31 de mayo de 1948).
2) Presupuesto de la Dirección General de Correos.
3) Contribución de $ 500.000.00 a la financiación de los gastos que demande la realización de la Exposición Nacional de Industrias. (Mensaje de 16 de setiembre de 1949), y elevación en $ 30.000.00 de dicha contribución para incluir la Exposición de Mejoramiento Ovino.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

1) Prorrogando hasta el 30 de junio de 1950 lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 31 de octubre de 1949, que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1949 la sobrecuota de $ 15.00 fijada a las pasividades por la ley número 10.959 de 28 de octubre de 1947.
2) Autorización para destinar la suma de $ 820.000.00 con que se reforzó los rubros de la Corte Electoral por la ley de 6 de octubre de 1949. (Mensaje de 17 de octubre de 1949).
3) Autorización para reforzar los rubros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares, Servicios Públicos y Afines, en $ 130.776.00 para pago de remuneraciones extraordinarias a su personal.
4) Autorización para crear cursos preparatorios en el Liceo Departamental de Minas.
5) Reforma del régimen de las Jubilaciones Bancarias. (Mensaje de 19 de octubre de 1949).

Art. 2.º Transcríbase el presente decreto a la Asamblea General, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

Saludo a la Asamblea General, con la mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA".

3

—Queda abierto el tercer período de sesiones extraordinarias de la XXXV.a Legislatura.
Queda terminado el acto.

(Son las dieciocho horas).

José Viñas,
Director de Taquígrafos del Senado

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 8 DE FEBRERO DE 1950

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON (PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten, el señor Presidente, don Juan F. Guichón; los señores Senadores: Gregorio Barañano y Aquiles Espalter, los señores Representantes: Antonio Gustavo Fusco, Florentino Guimaraens, Carlos M. Mattos y Horacio Terra Arocena.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 50 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
"El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para promover con fecha 1.o de febrero de 1946, al grado de Coronel de Administración, al Teniente Coronel de Administración, don Carlos F. Anderson".
—A una Comisión Especial compuesta por los señores Legisladores Cusano y Fusco.
"El mismo Poder, remite un mensaje, por el que solicita venia, para conferir el grado de Coronel de Administración, con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel de Administración, don Juan C. Sartori".
—A la misma Comisión.
"El referido Poder, remite un mensaje, por el que solicita venia, para ascender al grado de Coronel de Administración, con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel de Administración don Umberto Debaggi".
—A la misma Comisión.
"El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para conceder el grado de Coronel (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel (Adm.) don Ricardo Camarot".
—A la misma Comisión.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FUSCO. — Entre los asuntos que tiene a estudio la Comisión Permanente figura una serie de mensajes del Poder Ejecutivo por los que se pide venia para conferir grados militares a personas que obtuvieron sentencia del Tribunal Extraordinario reconociéndoles derecho a ascenso que no es les había sido acordado en los períodos intermedios.
Tratándose del cumplimiento de una disposición legal cual es la que autoriza al Tribunal Extraordinario para reconocer el derecho al ascenso a los militares que hubieran sido postergados injustamente y obliga al Poder Ejecutivo a otorgar esos ascensos, entiendo que esa venia es un requisito formal a cumplir, e imperativa, en cierto modo, para la Comisión Permanente, ya que se trata de ajustar sus procedimientos y sus decisiones a lo que establecen leyes votadas por el Poder Legislativo.
Yo propongo, por lo tanto, que se lea la lista de los mensajes a que hacemos referencia y que caso por caso se otorguen las venias solicitadas.
Hago moción, en consecuencia, para que el Cuerpo pase a sesión secreta a ese efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Comisión la moción del señor Diputado Fusco, para que se pase a sesión secreta a fin de considerar los pedidos de venia del Poder Ejecutivo para ascender a militares.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—Afirmativa.
Se pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta, leyéndose por Secretaría las venias acordadas.
SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que sólo se lean los nombres y los grados.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase en la forma propuesta.
(Se lee:)
"La Comisión Permanente ha otorgado las siguientes venias solicitadas por el Poder Ejecutivo:
Para promover al grado de Coronel del Servicio de Sanidad, al Teniente Coronel (S. M.) doctor Francisco L. Sureda;
Para declarar que le hubiera correspondido el ascenso a Coronel de Artillería, al extinto Teniente Coronel don Pablo Caraciolo Arriera.
Para conferir el grado de Coronel de Caballería, al señor Teniente Coronel don Segundo Aosqui;
Para conferir el grado de Coronel de Artillería, al señor Teniente Coronel doctor Arturo J. Baliñas;
Para promover al grado de Coronel de Administración, al señor Teniente Coronel de Administración don Pascual Yarlori;
Para promover al grado de Coronel de Sanidad Militar, al señor Teniente Coronel (S. M.) don Alberto María Penco;
Para conferir el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel don Bernardino J. Prosper;
Para conferir el grado de Coronel, en situación de retiro obligatorio por edad, al señor Teniente Coronel de Infantería don Raymundo Perrucchetti;
Para conferir el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel de Infantería don José González;
Para conferir el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel de Artillería don Juan A. Barú;
Para otorgar el grado de Coronel de Infantería, al señor Teniente Coronel don Joaquín Mendoza;
Para otorgar el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel de Infantería don Raúl P. Moreno.
Para conferir el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel de Infantería don Isidro Guixé;
Para conferir el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel de Infantería don Francisco L. Herrera".
—Si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.
Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 5 minutos).

Juan P. Bruno,
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Miércoles 31 de Mayo de 1950 — Núm. 13066

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales .. .	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. 5 de Junio. Hora 15. Utiles de limpieza. 6 de Junio. Hora 17. 3.000 pares de borceguíes. 7 de Junio. Hora 17. Materiales para reparación de equipos de montar 8 de Junio. Hora 15. Instalación cámara frigorífica en el Cuerpo de Bomberos. 8 de Junio. Hora 16.30. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. 6 de Junio. Hora 15. Accesorios para uniformes. 7 de Junio. Hora 17. Material fotográfico. 8 de Junio. Hora 17. Cámaras y cubiertas para comunicaciones y transportes. 9 de Junio. Hora 15. Material de electricidad. 10 de Junio. Hora 10. Material de iluminación. 12 de Junio. Hora 15. Material de pinturería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21372-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Erin blanco, paño negro azulado, forro fulgurante, trencilla acordonada, acolchado, cheviot azul, viseras, tafiletes, barbijos, acero para viola, forro negro, entretela, percalina, crin, franela, satinet. Galón dorado, cretona, liencillo, anclas bordadas, cuello madrás, sarga azul, trencilla de lana, anclas planteadas, anclas doradas, camisetas blancas sport, tricotas de lana, zapatillas para esgrima, zapatos de becerro, capotes impermeables, guantes de auto, corbatas, zapatos de gamuza, loneta blanca, botones ancla, botones negros, broches para cuello, broches para pantalón, hebillas para pantalón, argollitas para botones, argollas niqueladas, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Mayo 25 de 1950.

(Cuenta corriente) My.29-21387-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: Fruta de estación, limones, fiambres surtidos, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21375-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Avena laminada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, mostacholes, macarrones, harina de maíz, mondadientes, maíz pisado, conserva de tomate o extracto de tomates, pasas de uva Corinto, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba mate, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21376-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Zapatos reglamentarios para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21378-v.jn.7.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir cebada glaseada, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 03 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) My.29-21386.v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: Aceite mediano, pesado, semidenso, aceite tipo Mobiloil; aceite tipo S. A. E., aceite lubrus, aceite friolut, grasa mineral, grasa negra, grasa copa requeridos para los autos al servicio de Intendencia y reparticiones del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21355-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Agua jane o similar, escobas, desinfectante líquido insecticida, cepillos de piso, es[illegible] paños de piso, rollos de papel higiénico, jabón amarillo, jabones sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, soda cristal, soda caustica ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, hilo para coser, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.
(Cuenta corriente) My.27-21377-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Cheviot azul, loneta blanca, brin blanco, cinta de hilera, hormillas, loneta blanca N.o 8 brin azul, botones negros, requeridos por Talleres para confeccionar prendas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21354-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Alpargatas loneta color yerba mate, queso fresco, cafeteras, termos, máquina metal para afeitar esponjas escarapelas azucareros servilletas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21356-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: Lona blanca N.o 12 ojales N.o 8 carreteles de hilo blanco requeridos por Talleres para confeccionar bolsas marinero con destino a la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intedencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corrietne) My.26-21357-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Géneros para vestidos, percalina para mangas, forro de seda o raso, entretela lana, borceguíes para tropa, zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21358-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir escritorio metálico, sillas metálicas, saliveras de pie portátil brazo flexible, camas de hierro para enfermería, mesas de luz para enfermería, bancos de hierro para enfermería, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería número 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21319-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Botas reglamentarias para tropa, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21359-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138 — Asunto N.o 53
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: Cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero, máquinas para aparar a cañón, piedra esmeril con motor acoplado de 2 H.P. con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día tres de Junio de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.24-21343-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Saliveras de metal, saliveras esmaltadas, alfombras, juego de vajilla, con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo. Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.24-21342-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir loneta blanca número 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 20 (sábados de 8 a 2 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21318-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir tela tropical para uniformes, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 80 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21324-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Asunto N.o 90:2326
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: lamparillas eléctricas de 32, 50, 100, 200, 300, 400 500 500 y 1000 bujías de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Mayo 16 de 1950.
(Cuenta corriente) My.20-21280-v.my.29.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el desarmado y venta de dos torres de hierro existentes en el Aeródromo Militar "General Artigas" sito en Pando (Departamento de Canelones).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Lucas Obes N.o 897 Prado), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 31 de Mayo a la hora 9, (nueve horas). — El Director Gral. de la Aer. Militar.
(Cuenta corriente) My.23-21312-v.my.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública por tercera vez por dos carrocerías para camiones con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 2 de Junio de 1950 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.22-21307-v.jn.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 55|20|21|22
Compra de papel Offset, naftalina y alcancías

N.o 55|20. 50 resmas papel Offset, 31 x 118 de 50 kilos aproximadamente. Apertura 14 de Junio de 1950. Hora 16.

N.o 55|21. Naftalina en bolitas y en escamas. Apertura 15 de Junio de 1950. Hora 16.

N.o 55|22. 10.000 Alcancías. Apertura 29 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados pueden retirar las memorias descriptivas y los pliegos de condiciones en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en los días señalados en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Mayo 24 de 1950.
(Cuenta corriente) My.27-21374-v.jn.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Mercedes número 1051)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: José, Jesús y Cristina Pérez, con domicilio en Pando, Padrón

número 433 (antes 465 y 466 en mayor área). de la 7.a sección judicial de Canelones. Solar número 14, ubicado con frente al Oeste. sobre la calle Jacinto Parga. de la ciudad de Pando, entre las de Garibaldi y Carretera Nacional. Por el Banco de Seguros del Estado: Ignacio Reyes Molné. Gerente.
(Cuenta corriente) My.23-21320-v.jn.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 30|9

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión y confección de seiscientos folletos "Memoria y Balance General. — Ejercicio 1949". de la institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Misiones número 1435. todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 9 de Junio de 1950 a las 15 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.25-21349-v.jn.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 14|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Muebles metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 16.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Mayo 23 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.26-21360-v.jn.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Licitación pública
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 200 toneladas de Expeller y|o Torta de Lino y hasta 10 toneladas de Torta de Lino Molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día Miércoles 31 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.30-21390-v.my.31.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Oposición" para proveer el cargo de "Maestra de Enseñanza Primaria" para el Hogar Rural Femenino de Rivera. Las bases a disposición de las interesadas podrán retirarse en la Sección Concursos del Organismo, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El cierre de inscripción vence el día 29 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.30-21393-v.jn.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: día 5 de Junio, hora 14, útiles escolares; hora 15, máquinas pulverizadora; hora 16, equipo cinematográfico; hora 17 máquinas para taller de zapatería, y hora 18, calzado para los pupilos de la Institución Larrañaga.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros, Florida 1430, y la apertura se realizará en la Contaduría, Florida 1434. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.25-21348-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|950, por la adquisición de artículos de Aseo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 de Junio a las 10 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.22-21301-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, para el aprovisionamiento de 30.000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña seco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.27-21370-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|950 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.20-21284-v.my.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir: Madera (pino tea, pino brasil). Aperturas de las propuestas. día 31 de Mayo a las 16 horas (con 2 ofertantes como mínimo), en la Sección Proveeduría de la institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 15 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
(Cuenta corriente) My.24-21327-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 29
Adquisición de sacos de lona para giros postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 sacos de lona para el transporte de giros postales. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficinas.
Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras el día 6 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.25-21345-v.jn.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 70

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra 1.a y medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que entregará la Imprenta Nacional a los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 le Junio de 1950 a las 15 hora y 30. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.25-21353-v.jn.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 335
Segundo llamado
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón N.o 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración calle Río Negro N.o 1799, el día nueve (9) de Junio de mil novecientos cincuenta, a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-21391-v.jn.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por tambores de hierro, usados. según especificaciones detalladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464. La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Junio de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.29-21384-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3312|50
Chapas y caños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveer de 1.120 metros cuadrados de chapas de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1m20 por 2m50 y de 4m76 milímetros de espesor y 96 metros l. de caños de hierro galvanizado de 203,2 mm. de diámetro int y en trozos de 4m50 y 6m10. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.27-21369-v.jn.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3311|50
Venta de bronce en deshechos

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 3 de Junio de 1950, inclusive, 30.000 kilos alambre de cobre, 3.760 kilos bronce latón en caños y casquillos y 300 kilos viruta de bronce en deshechos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.29-21389-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.305
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1950. a las 16 horas. para proveerse de cuatro grupos electrobombas de eje horizontal, para un caudal de 150 metros cúbicos por hora a 25 metros de altura manométrica accionada por un motor para corriente alterna trifásica. 3 x 220. 50 ciclos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21294-v.jn.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3261|50
Ampliación C. Pocitos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, la apertura de las ofertas de la licitación "equipos para ampliar la Central Pocitos". — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21295-v.jn.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3294|50
(Transferencia de fecha)
Mástiles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas la apertura de las ofertas de la licitación: mástiles de hierro u hormigón, etc., para líneas aéreas eléctricas de 110 KV. — Montevideo, 19 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21330-v.jn.3.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1796 Compra de cueros para guantes industriales. Apertura: Junio 12 de 1950, a las 16 horas.
Concurso de precios N.o 214. Compra de un barco petrolero nuevo o de poco uso de una capacidad aproximada de carga de 2.400 metros cúbicos. Apertura: 22 de Agosto de 1950, a las 16 horas. El pliego de condiciones y bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-21326-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO VICTOR DIEGO, uruguayo, técnico modelista, con domicilio en la calle San Fructuoso N.o 1700. de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Método completo de enseñanza para técnicos modelistas de calzado. sistema Diego", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5710-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JAIME CHRISTIE, en su calidad de Director-Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las láminas artísticas que contienen los almanaques de los años 1949 y 1950, de lo cual se declara propietaria la firma mencionada a quien a hecho cesión de todos los derechos el señor Roberto Bernabó, que es el autor. Se ha depositado los

ejemplares en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5709-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS WALTER SERRANO, uruguayo, profesor de piano y solfeo, con domicilio en la calle Santiago Figueredo N.o 3931, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Náufrago", (tango), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5746-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VICENTA ARDOINO DE TORRENS, uruguaya, con domicilio en la calle San José número 1146 (piso 4 o. apto. 7), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Don Facundo, curandero y adivino", de la que se declara autora y ha depositado las copias, solicitando también el registro del seudónimo "Raquel de Alvarado", que usa en sus trabajos literarios y musicales, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 My.26-5664-v.jn.6.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco, Oruviel González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros Imputación por infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera Mayo 3 de 1950 — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My 8-21177-v.jn.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en tos referidos auutos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión fiscal) My.22-21308-v.jn.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Juez sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos Juez Sumariante
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59762. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DANAFIX" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.20-5231-v.my.31.

ACTA N.o 59817. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FILO
FORT

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.25-5594-v.jn.5.

ACTA N.o 59825. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRACID", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5649-v.jn.6.

ACTA N.o 59826. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "SUMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5650-v.jn.6.

ACTA N.o 59828. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "CAMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5652-v.jn.6.

ACTA N.o 59818. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Warrington (Inglaterra), solicita registrar la marca "SOLGON", para distinguir la clase 1 (detergentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5741-v.jn.7.

ACTA N.o 59819. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TEBEMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5742-v.jn.7.

ACTA N.o 59840. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "MELACTIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5728-v.jn.7.

ACTA N.o 59842. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBAMUR", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5726-v.jn.7.

ACTA N.o 59831. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIGOR", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5730-v.jn.7.

ACTA N.o 59835. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Recherches Biochimiques H. Besson et Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PRESSOTONYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5713-v.jn.7.

ACTA N.o 59851. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.29-5770-v.jn.8.

ACTA N.o 59866. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Beno, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DETERJANE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5806-v.jn.8.

ACTA N.o 59848. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRENOLON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5773-v.jn.8.

ACTA N.o 59827. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "KRALAC" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5651-v.jn.6.

ACTA N.o 59763. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolage Wascator, de Kungsbacka (Suecia), solicita degistrar la marca



para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.22-5331-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59770. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Enrique Fontana Grau, de Reus (España) solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.22-5358-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59777. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin Johnson y Associates Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ERC

para distinguir artículos de la clase 7 (barnices de la naturaleza de pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.22-5393-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59736. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Coral Records Inc. de 50 West 57 Street New York, New York (United State of America), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.22-5378-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59755. — Montevideo, Abril de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

AMERICA

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.22-5416-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59593. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha A Vallette e Hijo, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca "COLLO ICDE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-5359-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59810. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "POM - TONA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5565-v.jn.3.

ACTA N.o 59811. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "OLVARIT", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5567-v.jn.3.

ACTA N.o 59806. — Montevideo, Abril 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "FONO-GOM", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5563-v.jn.3.

ACTA N.o 59807. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "URECHOLINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5564-v.jn.3.

ACTA N.o 59798. — Montevideo, Mayo 19 de 1950' — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Anselmi

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivis. — La Dirección.
$8.00 My.24-5546-v.jn.3.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950' — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ADMIRAL" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5568-v.jn.3'

ACTA N.o 59808. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y OFarrell, por E. R. Squibb y Sons, de New Yok (Estados Unidos de América), solicitan la marca

ANGLE

para la clase 4(s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.24-5569-v.jn.3.

ACTA N.o 59790. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Melville Limited, de Glasgow, Scotland, solicita registrar la marca "HYSPEDE", para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5540-v.jn.3.

ACTA N.o 59797. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Francisco Pelser, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RICHMOND" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5541-v.jn.3.

ACTA N.o 59783. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda. de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "EUCERIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5482-v.jn.2.

ACTA N.o 59778. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pedón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PROMINENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00My.22-5392-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59824. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5643-v.jn.6.

ACTA N.o 59829. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.27-5744-v.jn.7.

ACTA N.o 59844. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo Uruguay), solicitan registrar la marca

" VIANZONE "

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 My.27-5745-v.jn.7.

ACTA N.o 59848. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SPORTLIN", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5742-v.jn.7.

ACTA N.o 59843. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBALUX", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5727-v.jn.7.

ACTA N.o 59839. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ADMIRAL", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5729-v.jn.7.

ACTA N.o 59841. — Montevideo, Mayo 23 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Burroughs

para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.27-5725-v.jn.7.

ACTA N.o 59837. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y C.a., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAYALETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5711-v.jn.7.

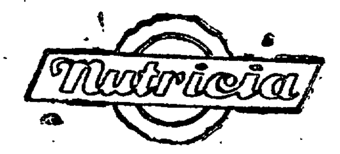
ACTA N.o 59834. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Veuve Georges Gay, Nacida Helene Josephine Becker, y el señor Gerard Jacques Gay, ambos copropietarios, comerciando bajo el nombre de "Academie Scientifique de Beauté", de Colombes, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My 27-5714-v.jn.7.

ACTA N.o 59836. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VIOMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5712-v.jn.7.

ACTA N.o 59853. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 59856. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



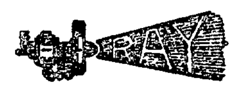
para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5771-v.jn.8.

ACTA N.o 59846. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Douglas Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



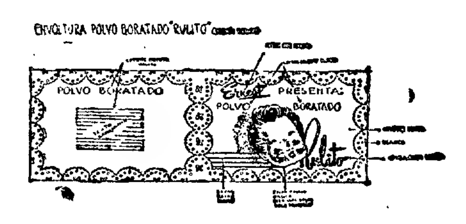
para distinguir artículos de la clase 19 (persianas o celosías venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.29-5765-v.jn.8.

ACTA N.o 59845. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray Oil Burner Co., de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.29-5766-v.jn.8.

ACTA N.o 59852. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59854. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Berna, (Suiza), solicitan la marca "PLEXONAL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5772-v.jn.8.

ACTA N.o 59865. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar, Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILOTEX" para distinguir artículos de la clase 9 (artículos de goma de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.29-5805-v.jn.8.

ACTA N.o 59761. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo, solicita renovar la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.23-5529-v.jn.2.

ACTA N.o 59787. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andre Guerbet y Cie., de Saint-Ouen, (Seine), Francia, ha solicitado la renovación de la marca "LIPIODOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutuvos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5479-v.jn.2.

ACTA N.o 59789. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barraca Miguelete Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIGUELETE" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 My.23-5478-v.jn.2.

ACTA N.o 59786. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Londres Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SCARAB" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5480-v.jn.2.

ACTA N.o 59785. — Montevideo, Mayo 17 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda de Valparaíso Chile ha solicitado el registro de la marca "LEUKOPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 My 23-5481-v.jn.2.

ACTA N.o 59784 — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda de Valparaíso Chile ha solicitado el registro de la marca "TEMAGIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 My 23-5482-v.jn.2.

ACTA N.o 59794. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Conesta fecha Marval y O'Farrell, por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicitan al marca "TEM" par las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 My 23-5495-v.jn.2.

ACTA N.o 59793. — Montevideo, Mayo 17 de 1950 — Con esta fecha el señor Gualberto Antonio Galiana de Montevideo solicita la marca "SATYRIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My 23-5496-v.jn.2.

ACTA N.o 59792. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicitan la marca "HIPOCAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 50 My.23-5497-v.jn.2.

ACTA N.o 59781. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imaqa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORAFON" para distinguir artículos de las clases 12 y 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My 23-5484-v.jn.2.

ACTA N.o 59795. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicitan la marca "TEMSA" para las clases 6 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 My 23-5494-v.jn.2.

ACTA N.o 59782. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda de Valparaíso Chile ha solicitado el registro de la marca "EUCERINUM" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.23-5483-v.jn.2.

ACTA N.o 59775. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Piñón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RHEINTAL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5301-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59773. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jabif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIGOLETTO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivosh. — La Dirección.
$2.00 My.22-3544-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59774. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jabif, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LA ESCOCESA" para distinguir artículos de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5345-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59750. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

Roadliner

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 My.22-5332-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59751. — Montevideo Mayo 11 de 1950 — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.22-5333-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59749. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

Loadstar

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$5.00 My.22-5334-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59769. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

CASA AMERICA

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.22-5417-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59780. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 6, 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.22-5429-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59754. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha los señores Modesto Ederra y Amadeo Bois, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca "ACE AGENCY" para distinguir artículos de la clase 15 (tales como libros textos y editoriales) — Publíquese diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$5.00 My.23-5415-v.jn.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8154. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Eternit, Pietra Artificiale, de Génova (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de chapas o losas y tubos de material fibroso y, especialmente, de tubos y chapas o losas de fibrocemento, papel y cartón y cilindro recogedor con depósito para llevar el procedimiento a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8.00 My.26-5638-v.jn.6.

ACTA N.o 8155. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Alberto Norman Vignolcs (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de percha o colgador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 8156. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Más Durán, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro parlante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5732-v.jn.7.

ACTA N.o 8147. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gebr. Claas, de Harsewinkel, Westfalia (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadora - trilladora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H' Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5542-v.jn.3.

ACTA N.o 8148. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benz y Hilgers Maschinenfabrik de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo dosificador y de descarga para máquinas moldeadoras y envasadoras de manteca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H' Tedesco Secretario.
$6.00 My.24-5543-v.jn.3.

ACTA N.o 8150. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Libiano Martelli, de Montevideo (Uruguay), de profesión industrial, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor giratorio automático para riego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5544-v.jn.3.

ACTA N.o 8152. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Hilmar H. Bernstein Bluhm, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovación en puertas de suspensión central sin rueda - guía y en cerrojo a botón para ficheros rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5547-v.jn.3.

ACTA N.o 8146. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Juan Waszczuk Dychko, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una canilla para agua corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5548-v.jn.3.

ACTA N.o 8149. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor José Szilagyi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de mesa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.22-5412-v.jn.1.o.

ACTA N.o 8151. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para adaptar dos auriculares a los aparatos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5570-v.jn.3.

ACTA N.o 8144. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha el señor Jaime García Capurro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulsómetro a aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5430-v.jn.1.o.

ACTA N.o 8143. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Dante Bertolotti y Carlos Bacigalupo de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de lápiz mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5335-v.my.31.

ACTA N.o 8145 — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha el señor Jesús Marcelino Raúl Beracochea, del Departamento de Colonia (R. O. del U.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una boquilla para gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5389-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de acondicionamiento de aire, calefacción y agua caliente de la Casa del Niño, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 796, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — División Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.27-21373-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 30|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cuartos fuertes e instalaciones sanitarias del Hospital Vilardebó (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 496, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.25-21347-v.jn.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de herramientas
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres aún cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 13 de Junio próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-21362-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de caños de bronce
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce necesario para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres, aun cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán N.o 2305. Montevideo. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.26-21363-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Octubre de 1949, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública la expropiación de una parcela de terreno ubicada en la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el N.o 972, propiedad del señor Santiago Dodera. Dicha expropiación es necesaria para la construcción de la estación de depuración de las aguas servidas y el desagüe de la red de alcantarillado de la ciudad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, 16 de Mayo de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21328-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación de un predio propiedad del Estado, ocupado por la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo ("Cerrito de la Victoria").

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9.o y 21 de las leyes números 10.690, de 20 de Diciembre de 1945, y 10.589, de 23 de Diciembre de 1944, respectivamente, que amplían el artículo 4.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por resolución presidencial de 28 de Abril de 1950 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de terreno con las mejoras en ellas comprendidas, delineadas en el plano del señor agrimensor Pedro F. Vila Montero, de fecha 29 de Marzo de 1950, ubicadas en la 22.a sección judicial de Montevideo:

Expropiación número 1. — Propietarios: Teresa Viglione de Bogao y Rubens Miguel Bogao. Padrón número 77.318. Superficie: 203 m.2 11 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietario: Manuel Leibas. Padrón número 77.319. Superficie: 295 ms. 2 11 dms.2.

Expropiación número 3. — Propietario: Manuel Leibas. Padrón número 77.320. Superficie: 221 ms.2 33 dms.2.

Expropiación número 4. — Propietario Juan Baccino. Padrón número 77.322. Superficie: 147 ms.2 55 dms.2

Expropiación número 5. — Propietario: Juan Baccino. Padrón número 77.323. Superficie: 147 ms.2 55 dms.2

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Alberto Galletti Secretario.

(Cuenta corriente) My 23-21314-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera de 1 km 375 a 11 km 300 del tramo Guichón - Paso Andrés Pérez, de la Ruta N.o 4 (Departamento Paysandú). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 12 de Junio de 1950, a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.22-21298-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. — Puente y accesos sobre el arroyo Tala. Tramo Sarandí del Yí - Paso de Castro del Antonio Herrera, del 12 Km. 425 al 12 Km. 750 (Departamento de Durazno)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-21388-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15|50

Se llama a licitación pública para el suministro de sesenta (60) tractores de rodado neumático de potencia entre 30 y 40 HP en la barra de tiro y treinta (30) cortadoras de pasto desmontables para acoplar a aquéllos, y accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cubiertas y cámaras por un monto hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.23-21313-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un núcleo de 8 viviendas en carácter de ampliación del barrio "E-1". Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar. Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día sábado 10 a las 10 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21329-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B, torre D, del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1950 — La Jefatura.

$54.00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas: Manuela Núñez de Cajiga, María Elena Perrone de Cicerí y Antonio Palay Traxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de

dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI HECTOR FROILAN GALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Maccio de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llamado a licitación pública para la construcción de dos lavaderos municipales ubicados uno al Este del puente de la calle Treinta y Tres, sobre la costa Sur del arroyo Ceibal y otro en la esquina de las calles Julio Delgado y Bella Vista.

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras señaladas en el epígrafe, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o El valor de cada una de las obras no excederá de la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos).

3.o Se fija como depósito de garantía, que deberá efectuarse en la Tesorería de la Intendencia Municipal, antes del acto de presentación de propuestas, la suma de $ 200.00 por cada obra.

4.o Las propuestas podrán formularse por ambas obras o por una de ellas y deberán ser presentadas en un completo administrativo con los timbres de trámite municipal correspondientes.

5.o En el acto de recepción de las propuestas, que se fija para el día miércoles 14 del mes de Junio próximo a las 16 horas, deberán presentar las firmas proponentes los siguientes recaudos: patente de giro del año en curso, recibo de depósito de garantía y propuestas en sobre cerrado y lacrado.

6.o Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes que asistan al acto, el Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, quienes subscribirán el acta correspondiente.

7.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo estima.

8.o Insértese los avisos del caso en "Diario Oficial" y dos diarios de la localidad por el término de ocho días. — Salto, Mayo 16 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.

$19.20 My.25-5597-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Salto, de acuerdo a lo dispuesto en decreto de la Junta Departamental, de fecha 12 de Abril de 1950, Resuelve: 1.o Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción de pavimento de hormigón armado y cordones en las siguientes calles: 8 de Octubre entre 1.o de Mayo y República Argentina; Julio Delgado hasta Paraguay; Zorrilla de San Martín entre 8 de Octubre y Paraguay; Joaquín Suárez entre Agraciada y Paraguay; Paraguay, Guaraní, 6 de Abril, Charrúa, Diego Lamas, Florida y Belén, entre Joaquín Suárez y Julio Delgado, de acuerdo a las memorias descriptivas pliegos de condiciones, etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. 2.o El valor del total de las obras que se licitan, no excederán en ningún caso de la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). 3.o Se fija como depósito de garantía, que deberá efectuarse en la Tesorería de la Intendencia, con anterioridad a la presentación de las propuestas una suma cuyo monto no será mayor al 3 o|o ni menor al 2 o|o del importe total de la propuesta. 4.o Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en completo administrativo, con los timbres de trámite municipal correspondiente y se fija para su presentación, el día 24 de Junio próximo a las 10 horas, en la Secretaría de la Intendencia. 5.o En el acto de recepción de propuesta, deberán presentar las firmas licitantes, los siguientes recaudos: A) Patente de giro del año en curso; B) Recibo del depósito de garantía; C) Propuesta en sobre cerrado y lacrado. 6.o Las propuestas se abrirán el día y hora fijados; en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen en el mismo, en presencia del Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, subscribiendo el acta correspondiente, todos los asistentes al acto. 7.o Después de consideradas las propuestas, la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas si así lo estima oportuno, procediéndose a un segundo llamado. 8.o Insértese los avisos del caso, en "Diario Oficial" y dos periódicos de la localidad, por el término de 8 días. — Salto, Mayo 16 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.

$24.00 My.25-5596-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad, para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó, Abril 22 de 1950 — Agr Raúl S. Goyenola. Director Interino de Obras

$24 00 My.4-4617-v.jn.8

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 30 de 1950

1.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, constructor, argentino, domiciliado Plaza Independencia 723, y MERCEDES ARMESTO LOPEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Plaza Independencia 723.

JORGE MAHIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1570, y MARIA ANGELICA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1570.

WASHINGTON A. CATALDI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1537, y EMA SUSANA BASTIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1537.

EDWIN CAMILLERI, 25 años, soltero comerciante, inglés, domiciliado Mercedes 922, y JOAN GWENDOLYN GRIFFITH, 26 años, soltero, estadounidense, domiciliada Mercedes 922.

2.a Sección

JUAN TEODORO BRUNO POST, 50 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Cerrito 507, e IRENE FRIEDA DILLENBERGER, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 507

TOMAS MANUEL CAMPILLO, 41 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Misiones 1458, y EVA DOLORES OSQUIS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Misiones 1458

3.a Sección

BENJAMIN CATTAN, 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Buenos Aires 214, y RUTH CATAN, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sarandí 171.

8.a Sección

Por poder MAXIMO DIM, 26 años, soltero, técnico textil, checoslovaco, domiciliado Colonia 1139, y por poder GISELA MARIA GENRICH, 22 años, soltera, luxemburguesa, domiciliada Colonia 1139.

LEONCIO KUSNER BARIL, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Paysandú 1144, y REBEKKA NOWOGRODZKI, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Paysandú 1144.

LUIS DUTRA, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1473, y BLANCA MARGARITA AMOROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1473.

10.a Sección

FRANCISCO STUTZKE, 47 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Germinal 5715, y PAULA MULLER, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Germinal 5715.

WALTER PEREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Velazco 1412, y NILDA CELSA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1412.

DAVID MORON, 71 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado Pernas 2663, y CLARA BARMAIMON, 55 años, soltera, turca, domiciliada Pernas 2663.

MARCELO VICENTE GRANDE, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nancy 4191, y AIDA TERESA GAMBETTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1620.

SERKIS KAHVEDJIAN, 24 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado Lombardini 3620, y ANA POLATIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2012.

VENTURA PEDROZO, 30 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar número 2381, y MARIA LUISA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental domiciliada María Stagnero de Munar 2381.

14.a Sección

AGUSTIN OLIVIER, 50 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Juan M. Gutiérrez número 3721, y RAMONA GARCIA MORENO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3721.

DIGNO SECO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Aguilar número 1277, Apto. 4, y NULMA NELLY CABRERA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada General Aguilar 1277.

15.a Sección

JOSE MARIA PENELAS, 49 años, divorciado, dentista, argentino, domiciliado 18 de Julio número 2007, e ISABEL MARINARO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2007.

JUAN CARLOS REYNES, 52 años, viudo, médico cirujano, oriental, domiciliado Lavalleja 1825, Apto. 7, y HERMINIA CHICO ESPINOSA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1825.

LUIS ALBERTO CURBELO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 1835, y ELSA NELIDA OLIVERI, 22 años soltera, oriental, domiciliada República 1835.

MARCOS NALERIO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo de María 1577, y JULIA PASCUALA FLEITAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1577.

FEDERICO GARDE, 47 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Daniel Muñoz número 2037, y GISELA VON RITTBERG, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

19.a Sección

ELIAS TULBOVITS, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Municipio 2031, y ROSA DEMBOVICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2031.

OSCAR STASCHOWER, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2382, y BERTA WACHSBERG, 51 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Guaviyú 2382.

OCTAVIO FINGUELLI, 48 años, empleado, italiano, domiciliado Municipio 2230, y MARIANA METHOL, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2527.

FELIX SINPRIANO DI SEVO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1876, y ALICIA SANTIAGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1876.

WALDEMAR AMILCAR VENTURA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 2192, y HAYDEE ANGELA BOSSIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia número 2192.

21.a Sección

ALEJANDRO PUMPUTIS, 45 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Elías Regules 4716, y MARIA ALVAREZ, 43 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules 4716.

JULIO DIAZ, 30 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Camoens 2646, y MARIA ROSA PINTORI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1293.

JOSE MIGUEL PEREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Shakespeare número 1618, y MYRIAM MIRZA SCHUSSELIN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens número 1589.

23.a Sección

ROBERTO ANTONIO VANELLI, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tuyutí número 2731 (bis), y MARIA ROSARIO MEDINA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2731 (bis).

HEBERT SANTOS SUAREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante número 2170, y ALBA GERMAN AVILA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2170.

$2.00 P|p.v.jn.1.o.

Montevideo, 29 de Mayo de 1950

8.a Sección

ADOLFO CANEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 y GLORIA NORMA GANDINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1256.

JOSE LOPEZ, 47 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Asunción 1891 y JULIA SAVIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1461.

11.a Sección

BERNARDINO OLIVERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Albania 3407 y AURORA VASCONCELLOS, 26 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Tupa 3212.

ALFREDO ALEJANDRO DEMATTEIS, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vera 2587 y MARIA NIEVES LEAL, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2587.

12.a Sección

EDUARDO GURGITANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ceibal 1743 y MARIA ELIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1743.

15.a Sección

ANGEL ANTONIO SCARPA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 931 y JORGELINA SERVIAN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2081 Ap. 2.

24.a Sección

ASCENSION VARGAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3077 e HIPOLITA AIDA ROMERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1441 bis.

$2.00 P|p. v.my.31.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo 493", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13, F 143), se cita, llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171.762. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171.762, María T. Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 29-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13 Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.280, o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.314. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 313), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169.314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 181), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.109 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.908. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 180), se cita, llama y emplaza a don Francisco D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Sureste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151.195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 204), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151.195, ubicado en la calle Miraflores esquina P. Blanes Viale, manzana 2486, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21097-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141.723. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 307), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141.723, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo, o a sus

sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140.182, doña Clara G. de Semito o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.206. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 12, Folio 311), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre, 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12, Folio 312) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.905, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Subillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904, Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 319), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 904 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.389. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131.389 o los señores Enrique Figares Eugenio Santo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127.362 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 176) se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta
(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 317), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria, Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON El N.o 117 557 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 185) Se cita llama y emplaza a don Juan Ganzo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117 557 ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.772 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 184), se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103 772 situado en la línea Norte de la calle Camino Boizo Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año dictado en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103 185 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 144). se cita, llama y emplaza a don Francisco López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Marzo 24 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta
(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 187). se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103 718 señor Octavio R. Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 2 y C Grande para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta
(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77 750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 178), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.750 señor Bernardo Foliente García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título par-

ticular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 680) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán que la componen Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 26 de 1949 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 706). se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudín o Guedin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a bien empadronado con el N.o 94.548 ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Setiembre 8 de 1949 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 683) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán. Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12 Folio 310. se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76 457 o a sus sucesores, a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta Interina

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos Libro 12. Folio 314 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adj. Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.990. señoras OFELIA P DE ROSSO u ORFILIA P DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA Cobro Ejecutivo de pesos" (Libro 12 Folio 783) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990 señoras, Ofelia P de Rosso u Orfilia P de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga. de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74 168 Cobro ejecutivo de pesos Lo 13 Fo 58" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168. señor Miguel Trucco o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Diciembre 17 de 1949 — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.998 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso. Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 183). se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana N.o 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 26 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo 184). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21051-v jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha dieciocho de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo 168) se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M Silva entre Tilleux y Dieulafoix para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Abril 29 de 1949 — D González Ferreira. Actuario

(Cuenta corriente) Ab 27-21052-v jn 2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONODO CON EL N.o 42 791 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 142) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42 791 a don PEDRO SANSONE o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Marzo 16 de 1950 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo 510). se cita llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 636, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 18 de 1949 — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente Ab 27-21057-v jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecisiete de

Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 175), se cita, llama y emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 48.991 señora Blanca María Suárez. o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Capitulares para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53.558. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Velozo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53 558, ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e Inclusa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 654. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo. 143), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 530 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 178), se cita llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 16 de 1950 — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21058-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo contra JOAQUIN C. PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario

(Gestión Fiscal) My.27-21382-v.jn.30. Jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119, situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación; Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Aberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo. 13. Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyú entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 198), se emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 68.306 situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135.382, situado en la calle Pestalozzi entre R. Márquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros Por imputación de infracción aduanera (L. 10, F.o 773) se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión fiscal) My 12-21228-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) My 8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 22) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829 ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días — Montevideo Marzo 4 de 1950. — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53 399 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110 254 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110 254, situado en la calle Koch esquina Senaqué y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referncia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131 907 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 907, situado en el camino Edison entre Nueva

Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo: 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158.471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO FALCA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Falco" debe decir "Falca" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5697-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER HORNE DE GAREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5740-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELKA SIERDLOW DE HARP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5679-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJA MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5640-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DANIEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5641-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CARLOS ELHORDOY EYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5642-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS FINOCCHIETTI BOADA o FINOCHIETTI BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5643-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5644-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO ALFONSO BARTOLO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5645-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo. 42, Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 My.25-4967-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA o SARA AIDE o SARA AIDEE o SARA HAYDEE ROJAS DE GORDILLO y de don JUAN JOSE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5646-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS NATALIO FALCO CERIZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.24-5593-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.24-5559-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANDALIO ESQUIVEL solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sandalia" debe decir "Sandalio" y donde figura como del "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.000 My.22-5469-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o GREGORIO RAMON LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.23-5520-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA MARIA RAIMONDI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con don José D'Angelo, pues donde figura como "María Raimondi" debe decir "Rosa María Raimondi" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.22-5439-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO GARCIA o GUALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.22-5444-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5406-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL LANATA SANGUINETTI, constituyendo domicilio en Soriano 1120, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos doctores Gilberto Rava y Alfredo M. Lamaison, que serán interrogados por mi buena conducta y costumbres. Aprobada expídanse testimonios. Miguel Lanata Sanguinetti

ti. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.22-5409-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5407-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5408-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.20-5360-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.20-5362-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DOMINGO o ALBERTO COLAGIOVANNI o ALBERTO D. COLAGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5353-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MANUEL MARAN solicita la rectificación de su apellido del de su padre y abuelo paterno por figurar en su partida de nacimiento como "Aran" en lugar de Maran. Además, donde dice en la misma que nació el día "trece del corriente" debe decir "dieciocho del corriente". — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.19-5296-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI. Separación de bienes". (Lo 44 Fo 93), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.19-5273-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PETRONA MACHIN DE GRAÑA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Graña y la de defunción de su mencionado esposo Serafín Graña, pues donde en ellas figura la compareciente como "Emilia Machín" debe decir "Petrona Machín". — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.17-5229-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43. Fo. 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.12-4963-v.jn.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 44. Fo. 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab 14-3740-v.my.0.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CARLOS M. FLEITAS, domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Hugo Ramela y Aldo Solari, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Carlos M. Fleitas". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Junángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 My.30-5820-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO BERNINZONI con BERNARDINA MILLACET en la que aparece el apellido del contrayente como "Pazos" debiendo decir "Berninzoni" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.29-5786-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTINEZ DE ALVES DA SILVA o JUIJETA MARTINEZ CHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.29-5777-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO BERNARDO MATTEO en la que aparece el nombre y apellido del padre como "Mateo Generoso" debiendo decir Generoso Matteo y el nombre y apellido de la madre como "Cristina Lemola" debiendo decir María Cristina Lemole por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.29-5784-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5776-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5778-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5779-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DE CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5780-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.29-5759-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA UBOLDI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.27-5757-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WELTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.26-5683-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Salvador Salias contra MARIA GEORGINA QUITRAL Divorcio. Lo. 45, Fo. 35" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO o DIONICIO VERA; AGUSTIN VERA; ANDRES FERREIRO o FERREIRA; MARIA VERA DE FERREIRO, ROMEO DOMINGO EUFRASIO o ROMEO FERREIRO; CRISTINA ROJAS DE VERA; y MARIA USHER DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-5639-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimient ode MARIANA LUO, en el sentido de sustituír donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 My.26-5647-v.jn.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don HILEL DUENIAS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor D. Felipe Iriart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) My.25-21345-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN TRIUNFO o RENZI DE MINGRONE o MINGRONI y CLAUDIO HERIBERTO MINGRONE o MINGRONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.25-5608-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.25-5623-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVARI DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.25-5607-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JUAN PEDRO FARACCHIO, constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 735 (costado Norte) al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Julio Arsuaga (hijo) domiciliado en la calle Municipio N.o 1856 y Carlos Reverdito con domicilio en la calle Municipio N.o 1964 Apto. 1, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Previo los trámites legales, solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Juan Pedro Faracchio". — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 My.24-5549-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA ORAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.24-5586-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MIGUEL ANGEL RICCIARDI, domiciliado en Guaviyú 2880, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos señores Herbert Porro Ardito, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27; y Leonel Echenagusia Pereira, también con domicilio en esta ciudad, calle Guaná 2021, los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al señor Miguel Angel Ricciardi y si es honesto y de buenas costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Pue se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: Que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. — Miguel Angel Ricciardi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$22.00 My.24-5574-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: VICENTE PONCE DE LEON, domiciliado en Fco. Vidal 768, Apto. 3, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos señores Herbert Porro Ardito, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27; y Leonel Echenagusia Pereira, también con domicilio en esta ciudad, calle Guaná 2021, los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al señor Vicente Ponce de León, y si es honesto y de buenas costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Que se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. — V. Ponce de León". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$22.00 My.24-5575-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHAPPA o CHAPA DE BADARACCO y FRANCISCO BADARACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.24-5585-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la suceciones de JOSEFA DE LOS REYES FALABELLA y VICENTE ZENON FALABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.24-5553-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINEZ DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC o LUCIA MARTYNIUK DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINO o LUISA MARTINIUK DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.23-5488-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR REYNALDO SOZA NAGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.24-5554-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SERGIO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5485-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA COENCE DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5486-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA GERMANA FERRARO DE MEDINA y DOMINGA MEDINA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5487-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA TERESA SENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5489-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MOLINARI DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5490-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ GEMELLI DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados opara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-5491-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este uzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PEREZ BOLOGNA en la que aparece como de nombre "Juan" debiendo decir "Juana" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.23-5492-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GHIA con CANDIDA DARDANELLI en al que aparece el apellido del contrayente como "Gia" debiendo decir "Ghia"; de nacimiento de Juan

Carlos Ghia Dardanelli y María Esther Ghía Dardanelli en las que aparece el apellido paterno como "Gia" debiendo decir "Ghia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$12.00 My.20-5338-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA ANGELICA LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-5337-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lc. 44 Fc. 780) se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 My.20-5372-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VIDAL con ANA D'ANDRAIA en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dandraya" debiendo decir: "D'Andraia" y la de nacimiento de Juan José Vidal D'Andraia en la que aparece el apellido materno como "Dandraya" debiendo decir "D'Andraia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 My 16-5139-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LYDA GLORIA BENENSTEIN en la que aparece el nombre y apellido como "Lida Gloria Benonstin" debiendo decir "Lyda Gloria Benenstein" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.15-5087-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO DIAZ con ANGELA ROBLEDO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "María Elena Labeque" debiendo decir "Angela Robledo" y la de nacimiento de Elena María Díaz Robledo en la que aparece como hija de "María Elena Labeque" debiendo decir hija de "Angela Robledo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My.13-5045-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "JUANA LENA DE LIBBI contra JUAN LIBBI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 44 F.o 764) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Libbi con Juana Lena de Libbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 My.11-4936-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALTY o HALTY SOBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.29-5785-v.jn.8.

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY de LEON VERA o ELOY DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.29-5762-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MARQUES o MARQUEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.27-5722-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA BLANCO DE REY o BLANCO NAVARRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.27-5723-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BIRO DE PEKAR ISABEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabel Biró con Luis Pekar, en la siguiente forma: donde dice "Luisa Biró" debe decir "Isabel Biró". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9 00 My 27-5720-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI POLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4 00 My.27-5721-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.26-5724-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.26-5685-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GONZALEZ LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.26-5676-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CABRERA o CAVEIRO o CABEIRO PITA DE PONZONI o PONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 My.25-5602-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CELIA PASTORINO MONTI, en la siguiente forma, donde dice "Pastorini" debe decir "Pastorino". — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.22-5460-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CAMMAROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.22-5434-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL. Disolución de liquidación conyugal" se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 My.17-5243-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$18.00 My.20-5342-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.20-21276-v.my.31.
Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA ABELLA DE BRITO y GONZALO RAMON BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$6.00 My.20-5383-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$12.00 My.20-5382-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propieta-

rios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960: Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares", con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así, al Norte 293 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur, 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA BRASIL, en la siguiente forma: donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". — Montevideo 9 de Mayo de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$4.20 My.13-5055-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.2-4454-v.jn.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "FULLER DE HOWARD CAROLINA Segundas copias Lo 46 Fo 175" se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker Carolina Croker de Bland, Carlos E Croker a Henderson y Cía Ltda. y a toda otra persona que se considere con derechos que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos E Fuller Antonino y Adolfo Suárez Fuller María Luisa Suárez, Domingo Juan Ignacio Risso Suárez Alvaro J. Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller, solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno por el Escribano Actuario don Justo P Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms. que hoy se deslindan así 23 ms 59 d. frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía Ltda. y 23 ms 65 al Norte lindando con la misma sociedad: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$84.60 Ab.27-4284-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. Abril 18 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$12.00 Ab 25-4207-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO FUENTES y de FELIPA DIAZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Rogelio Fuentes", debe decir: "Rosario Fuentes". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.30-5817-v.jn.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 167), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrao Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilde Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán, sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal, sucesores de Leonardo Cadenas y Cía., sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos situada en Mataojo, sexto sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 500, compuesto según título por 464 hectáreas 939 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limita: al Noreste y Norte, tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el mismo propietario; al Sureste recta de ochocientos sesenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado; al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Martinicorena; al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 My.30-5839-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA JOSSERME AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.30-5818-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE BENITO NATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5819-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CAVIGGIA DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5841-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRECIA ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.29-5809-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COUSILLAS DE FREIJE o DOLORES COUSILLAS MATO o DOLORES COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.29-5774-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIS DAGOSTO o D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.27-5703-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABALERO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 My.26-5653-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.26-5662-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 38, F.o 120). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.26-5678-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por auto de 17 de Marzo último, se declaró legalmente emancipado a MAKS COHN habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos Carlos Cohn y María Wirszba ante el escribano Antonio Prunell el 30 del mismo mes, cuya copia fué inscripta con el N.o 189 al Fo. 432 vuelto y siguientes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y en cumplimiento de lo dis-

puesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.24-5551-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ARTUDO BULIVANT, donde dice respectivamente "Valivante" y "Enersass", debe decir: "Bulivant" y "Enerson": B) En la de defunción de ANTONIA SALUSTIANA RODRIGUEZ, donde dice. "Antonia Olivante de Rodriguez" debe decir: "Antonia Salustiana Rodriguez de Bulivant": C) En la de matrimonio de AGUEDA CLOTILDE BULIVANT y de LUIS C. STABILE donde respectivamente dice: "Clotilde A Bulivante" y "Arturo C. Bulibante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant": D) En la de nacimiento de CATALINO HILARIO BULIVANT, donde respectivamente dice: "Clotilde Bolivante" y "Arturo Bolibante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant": E) En la de nacimiento de SANTIAGO BULIVANT donde dice. "Clotilde Bulevante" debe decir "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por línea materna de Clotilde Buebante debe decir: "por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant": F) En la de nacimiento de AMALIA TEOFILA BULIVANT, donde dice: "que compareció Clotilde Builbante" debe decir "que compareció Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "que es nieto por línea materna de Clotilde Builbante, Italiano" debe decir: "que es nieto por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant Inglés": G) En la de nacimiento de CIRIACO STABILE, donde dice: "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante" debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant": H) En la de nacimiento de VICENTE STABILE, donde dice: "Clotilde Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por materna de Clotilde Bulivante" debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant": I) En la de nacimiento de AIDA MARTINA STABILE donde dice: "Clotilde A Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C Bulivante" debe decir "Arturo Clotilde Bulivant": J) En la de nacimiento de HAYDEE SOFIA STABILE donde dice "Clotilde A Bulivante" debe decir "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C Bulivante", debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant": y K) En las de nacimiento de ANA MARIA y AGUEDA CLOTILDE STABILE BULIVANT donde dice: "Clotilde A Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante", debe decir "Arturo Clotilde Bulivant". — Montevideo Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Aux'l) $31 50 My 20-5339-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación partidas: A) En la de matrimonio de GULPENK DER AGOPIAN y de AZNIV PAPAZIAN donde el contrayente aparece como: "Gilberte Hagopian" debe decir: "Gulpenk Der Agopian" y B) En las de nacimiento de BERCHUHI y MESROB DER AGOPIAN, donde el padre de los inscriptos aparece como "Gilberte Hagopian" debe decir: Gulpenk Der Agopian". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.22-5470-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 136) se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasiliski. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.20-5200-v.jn.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción" (Lo. 38 Fo 407), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan C. Corti y Erramuspe de Corti, sucesores, causahabiente y a todos los interesados en el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de la Victoria situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38706, señalado con el N.o 3 de la manzana 223 del plano respectivo; compuesto de 22 metros 36 decímetros y 42 centímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña), 25 metros 77 milímetros de fondo; al Sureste por donde linda con el solar 11: al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42 00 My 20-5326-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 38 Fo. 570), se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczkó y Carolina Lannert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20 00 My.20-5327-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSO RUBÍ LEGUIZAMON estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, debe decir: nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6 30 My.20-5320-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesiones de ANGEL y PEDRO HERMIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 My 20-5328-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS ESTEBENZ y de CLOTILDE PALMA donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir: "Estebenz" y B) En la de nacimiento de Clotilde Sofía Estebenz, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir: "Estebenz" — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.19-5277-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Rectificación de Partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DAVID SCHAYEVITZ y de YALA BLASS donde el contrayente aparece con el apellido de "Schapwitz" debe decir "Schayevitz" y B) En la de nacimiento de RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Schapwitz" debe decir: "Schayevitz". — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.13 5079-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo 38, Fo. 499) — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5021-v.jn.17.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias" (Lo 377 F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José el 18 de Octubre de 1919 relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta arboleda cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad sexta sección judicial de Departamento de San José cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compone de una extensión superficial de veintiocho mil ciento once varas cuadradas, cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veintiocho metros noventa y tres decímetros cuadrados ... la que por error aparece ... títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud con el camino nacional a San José; por el Este con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 My 12-4965-v.jn.16.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 38, Fo. 3), se emplaza a María García de Cornes para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.186 con frente a la calle Ascasubi, prometido en venta a Juan Martín de León Saralegui hoy Paulina Viñales de de León bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 My.3-4537-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto trno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.30-3325-v.ab.29. My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES O FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.2-4445-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA R. CHIAZZARO y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vicente Chiazzaro, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Chiazzalo debe decir Chiazzaro; de matrimonio Vicente Chiazaro con Rosa Cerro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del abuelo paterno del mismo dice Chiazzara debe decir Chiazzaro; de nacimiento de María Rosa, Juan Vicente, José Roberto Marcelino Chiazzaro estableciéndose que donde los apellidos paterno y del abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Chiazzara debe decir Chiazzaro en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.30-5834-v.jn.15.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.30-5835-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MIRANDA DE BRUSE o BRUSSE o BRUCE o BROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-5733-v.jn.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WILFREDO A. GUTIERREZ GUELMO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilfredo Alverdi Gutiérrez Guelmo, en la que el primer nombre del inscripto dice Guilfredo cuando debe decir Wilfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.23-5476-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ANDRES CANESI con IRMA ESTHER FERNANDEZ en la que el nombre del contrayente aparece como Domingo cuando debe decir Domingo Andrés. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.20-5394-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: A) De LUIS CEFERINO CLAVARINO donde dice "Luis Chavarino" "Luis Seferino" y "Luisa Garat", "Antonio Chavarino" "Teresa Chavarino" y "Luis Garat" debe decir respectivamente: "Luis Clavarino" "Luis Ceferino" "Luisa Garre" "Antonio Clavarino" "Teresa Clavarino" y "Luis Garre"; B) de MARIA LUISA CLAVARINO donde dice: "Luis Claverino" "Antonio Claverino" y "Teresa Claverino", debe decir "Luis Clavarino", "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino" y C) de "FERNANDO CLAVARINO" donde dice "Luis Cravarino", "Antonio Cravarino" y "Teresa Cravarino", debe decir "Luis Clavarino" "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino"; Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 My.18-5069-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA LAMAISON DE SHEPPARD. Sucesión" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de EMMA JUSTINA, ERCILIA FLAVIA, EIDA SEVERA, RODOLFO LADISLAO, EMERITO LUIS y ENIF DIONISIA SHEPPARD LAMAISON estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Lamazon debe decir Lamaison, y partida de reconocimiento y legitimación de JUAN BAUTISTA SHEPPARD LAMAISON donde el apellido materno aparece Lamazon debe decir Lamaison. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 My.13-5068-v.my.31.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.16.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct. 8-12241-v.nov.1.o.
Feb 4-v.mz.1.o.
My.10-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.9-4325-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5843-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos caratulados: "LEON KASOUTO. Quiebra". (Lo. 37, Fo. 199) ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.27-21371-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.29-4247-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIANO BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5754-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO BORGES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5755-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5756-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRAGA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52'; sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5739-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la pertura de la sucesión de doña HORTENSIA ALVES MADRAZZO, o y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5693-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL POMMERENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5610-v.jn 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI, MANUEL con NAJLA HADDAD. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.25-5612-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS, MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.25-5622-v.jn.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J. Zibechi y Miryam Gladys Ambrois, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ISABEL BATISTA RODRIGUEZ Incapacidad" se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril último, fué declarada la incapacidad de doña Jsaebl Batista Rodríguez, designándose curadora de la misma, a su hermana legítima doña Antonia Batista de Montelongo, a quien se le discernió el cargo por resolución del 10 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5611-v.jn.5.

Concurso civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA. Concurso civil" (Lo. 37. Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio, a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.22-21304-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALABERRY o SALABERRY SUSPERREGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.20 My.24-5125-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, llamando a los que se consideren con derecho a heredarle para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 423, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.22-21303-v.jn.1.o.
Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA LAVALLE DE FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5465-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ZEPPELLINI o CEPPELLINI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5466-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TULIPANO CARLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 My.22-5182-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO CAGNONE o CAGNONE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5467-v.jn.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5468-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OTTO GUILLERMO WULLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5464-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA REBOLLO DE QUADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 My.22-5410-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALVAREZ VALENTINA. Rectificación de partidas" se hace saber que han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento y en la de reconocimiento de Mario Alberto Figlioli, por figurar en ellas por error la persona que motiva la inscripción, como "nacido el día 26 de Marzo de 1937" en lugar de decir: nacido el día 24 de Marzo de 1931; y B) En la partida de nacimiento y en la reconocimiento de María Figlioli, por aparecer en estas partidas, por error, el apellido "Figlioni" cuando debe decir en su lugar Figlioli. — Montevideo Noviembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 My.20-5373-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA MOURIÑO DE FOSATTI o FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5336-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5384-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruoz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA SURRACO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.20-5385-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5355-v.my.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciando en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16, compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros, quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio, y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan, Carmen, Luisa y Adelaida Daneri, a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores: Alberto Demoro Pérez, José A. Orsihña, Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados, así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARDAITZ, OLDEMAR ELBIO, ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES, NATIVIDAD EVANGELIA, y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Monte-

video, empadronada con el N.o 23.833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año. Tiene una superficie de 8.689 metros con 40 decímetros, que se deslindan así 42 95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.583 169.713, 23 828 y 110.585 Es, pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$60.00 My.4-4570-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5836-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TEMKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5338-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIÑENA o MACHILENA, FRANCISCA HERNANDORENA y MARIA MARTINA JOSEFA MACHIÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5814-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y EMA GLASS DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 552), se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Rodríguez Dutra y Ema Glass. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523: séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.29-5787-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5705-v.jn.7

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MIGUEL STRAUSZ, domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio (h.), domiciliados en 25 de Mayo número 417, (1.er piso), quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — Carlos Strausz". — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5691-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA RIESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.27-5735-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTI DE LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.26-5677-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON GUERRA, domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores Luis Abreu y Carlos Miguel Srausz, domiciliados en Yaguarón 1100 y 25 de Mayo 417, respectivamente, quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — W. GUERRA". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5692-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Suffern, por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa en lugar de Cristina Gioconda; y como nacida el 30 de Diciembre de 1901, en lugar del 30 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.25-5603-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 22 de Mayo de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSIOTI o CARLOS GABINO MASSIOTI ARAUJO o MASSIOTTI ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5557-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN TALATINIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.24-5558-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eliana Iris Varela, y la de nacimiento de su hijo Hebes José, por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.24-5572-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MANNA DE TESTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.22-5461-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RICHERO DE OTTONELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.22-5462-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRETONES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.00 My.22-5439-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN JUAN BOUCHATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.22-5463-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO AFONSO LOURO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Antonio Luiz Afonso Louro, por figurar en ella, su hermano, como Antonio Alonzo, en lugar de Antonio Luiz Afonso Louro. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.22-5456-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.22-5438-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLASI DE MIGLIOZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.00 My 20-5360-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ DE BENIA o MANUELA INES GONZALEZ DE BENIA ETCHEGOYEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$6 00 My.20-5343-v my 31

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PASQUALE CERULLO solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma 1.o) De su matrimonio con doña María Contatore: Donde el interesado figura con el nombre y apellido de Pascual Cherullo, debe

decir, Pasquale Cerullo; y donde su padre figura con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo. Y 2.o) De nacimiento de sus hijos Antonio y Rosa Donde en ambas partidas aparecen con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo; y donde figuran como hijos de Pascual Cherullo, deben figurar como hijos de Pasquale Cerullo. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 My.17-5241-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PONTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6 00 My.20-5354-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 My.19-5280-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS CHAROYAN y doña ARMENUHI YACHMANIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Kerri por aparecer en ella el apellido Charoiar (con i latina) en lugar de Charoyan (con y griega). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9 00 My.17-5242-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO PINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18 00 My 16-5142-v jn 21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lc 34, F. 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20 00 My.15-5121-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BALBINA OTERO DE PANIZZA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresarán 1.o) De su matrimonio con Roque Silvestre Portillo donde la contrayente dice ser oriental nacida en Montevideo debe decir española nacida en Madrid; y donde figura con el nombre de Balbina, debe decir Josefa Balbina; y 2.o) De su matrimonio con Héctor Panizza, donde figura como Balbina debe decir Josefa Balbina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8 40 My 15-5115-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ABDON CURBELO y doña ORLANDA NOVELLE DE CURBELO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella, el compareciente con los nombres de Luis Alberto en lugar de Luis Abdón. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 My.15-5086-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA ROSSELLO DE LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My 9-4829-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.o sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORRES BACQUE o ANGEL CUSTODIO TORRES BACQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.
$6.00 My.20-5390-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don JORGE POSTAK, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra venta de un solar de terreno, expedido por "La Industrial" de Francisco Piria S. A. sito en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.767, señalado con el 15 de la manzana letra "I", compuesto de una superficie y límites: 340 metros con 50 decímetros 10 metros al Sureste a la calle Del Fuerte; 34 metros con 17 centímetros al Noreste confinando con el solar 14; 10 metros en la línea del fondo al Noroeste limítrofe con parte del 12; y 33 metros con 93 centímetros al Suroeste lindando con el solar 16. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide que previas las publicaciones por el término de diez días, se ordene la expedición de una segunda copia, librando al efecto oficio a "La Industrial" de Fco. Piria. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$16.00 My.29-5804-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.
$6.00 My.27-5704-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Juan José Schiaffino, Juez.
$4.00 My.26-5680-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ACOSTA ALVAREZ o ACOSTA Y ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My 20-5316-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMAROTTE DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My 20-5317-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 My.20-5318-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRIS JUANA IMODA DE ECHEVERRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 My 20-5319-v.my.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORSI DE ARBELO o JORGELINA FRANCISCA ORSI DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.20-5315-v.my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILIA CLAVIJO DE CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 My 20-5379-v.my 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "GUILLERMO SANTOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Guillermo Santos, intentando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Elsa Margarita, por cuanto en la misma aparece el nombre del padre como Juan, cuando en realidad es Guillermo, el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.17-5248-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA AMELIA PALMA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice "Eugenia Amelia Palmas", refiriéndose al nombre de la compareciente, debe decir "Eugenia Amelia Palma"; donde dice "Juan Antonio Palmas" refiriéndose al nombre del padre, debe decir "Juan Antonio Palma"; y donde dice "Ignosencio Palmas", refiriéndose al nombre del abuelo, debe decir "Ignosencio Palma".

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.17-5210-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PATERLINI DE RAURICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Juan y sexo masculino" debe decir "Juana y sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 My.15-5152-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de este Departamento de Canelones, doctor don Roberto Güelmo se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE LEON, ANTONIA ROBAINA DE DE LEON, DOLORES DE LEON DE LANZ, HERACLIO y BALDOMERO DE LEON, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho. — Canelones, Mayo 24 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 My.29-5764-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

en autos "ANDRES AVELINO NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Andrés Avelino Nuñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Andréz Avelino Nuñez, como nombre, debe decir: Andrés Avelino, suprimiendo Nuñez, que debe figurar únicamente como apellido. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.30-5830-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco. Reyner M. Sagrera y otros contra ALBERTO CHAVES y otros. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE POSADA, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio aduanero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Melo, Mayo 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión fiscal) My.22-21306-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.29-5767-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADRIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1950 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.22-5522-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALIVA LUCAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y en donde dice niet debe agregarse la "a" que se ha omitido, por ser lo que corresponde — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.22-5403-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos "Florfana Etelvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa familiares e interesados para que se presenten ante este Juzgado en esta juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$24.00 My.3-4531-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$18.00 My.3-4530-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Sóñora y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell, donde le fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Perera, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte, con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte, con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste, con la "Cañada del Timbó", por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 8880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$72.00 My.30-5846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAINT-GIRONS BIDEGAIN o CATALINA ST-GIRON VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.29-5782-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.29-5802-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI: JUAN PEDRO. Prescripción", se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Terterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 216 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros, con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Musselli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ; ADAN G. Prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doce avas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10 672 formada por las chacras N.os 933 y 934, compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429 y el segundo de 600. 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado: al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret: y al Suroeste, el 218. 50, con la carretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$66.00 My.24-5590-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde, por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.30 My.24-5580-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIORELLO o JUAN PEDRO GIORELLO BARIZONE o BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.24-5587-v.jn.3.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 My.24-5579-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HERNANDEZ y JULIANA RAMONA o RAMONA HERNANDEZ y de MARIA CELEDONIA o CELIA HERNANDEZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6 00 My.24-5582-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA LOPACHER o LOPPACHER DE DEUBELBEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 My 20-5330-v my 31.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARRO y PAULINA MARIA RIGO. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tengan interés se hace la presente publicación — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12 00 My 10-4904-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlo Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARROYO JUAN ROBUSTIANO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Arroyo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de Juan debe establecerse el de Juan Robustiano, por ser el verdadero

Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Abril 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 My.17-5250-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en autos: "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción", se cita, llama y em-

plaza a María Pequera de Rodríguez, a Hermínia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho, en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario tercera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661 señalado el solar con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1 354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948 consta de una superficie de 654 metros, 5250 centímetros y se deslinda así: al Sur 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano; al Este, en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 25 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros, al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Ab.29-4444-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón, manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat, manzana 35 inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79, inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto manzana 88, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN o SEBASTIAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Mayo 20 de 1950. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5781-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERACLIA OYOLA DE SOSA, CONCEPCION SOSA OYOLA y GUMERSINDA SOSA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 10 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5707-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda: por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELICIANO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario

$6.00 My.29-5799-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados: "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$10.00 My.24-5583-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A. CAMPAGNA. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda: Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Gabriela C. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda: Norte, Félix José Mila; Sur, Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez; Este, Medardo Robert y, Oeste, calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA RODRIGUEZ DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$4.00 My.24-5589-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DA ROSA DE RODRIGUEZ o MARIA JOAQUINA LARROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5626-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FILENO EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5627-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALARRAGA DE GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5628-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 My.26-5629-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA o MARIA ALCIRA ARAMBILLETE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5630-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRELA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5631-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FALERO MORIN o FERMINA FALERO MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5632-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5533-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5634-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO o JUAN A. FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5635-v.jn.6.

Convocatoria a Junta de Acreedores

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BRESCIA, BALTAZAR. Quiebra. L.o 27, F.o 362", y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 31 del corriente a las 15 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Habiéndose fijado el término de quince días a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Mayo 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$10.00 My.25-5619-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEDRO o VENTURA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5636-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ORTIZ o MARGARITA ORTIZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5637-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO HERMENEGILDO FACCELLI o FACELLI y GREGORIA TRUJILLO DE FACELLI o FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.23-5537-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EIAS UBERFIL ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.23-5538-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LEONARDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Mayo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.23-5531-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.23-5533-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONRADO GADEA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.23-5534-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI, en el sentido de que donde aparece la inscripta con el nombre y apellido de Tereza de Migueli, se establezcan los verdaderos que son Teresa Demichelli. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 My.13-5060-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VIGNOLO, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino: que donde aparece con el nombre de Claudio debe establecerse Claudia: y donde aparece como que es hijo legítimo del declarante debe establecerse que es hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 My.13-5059-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 My.23-5532-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace sabe rla apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALBADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5825-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE o FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5826-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO LONGINO NUÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5827-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-4946-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario

$6.00 My.20-5367-v.my.31

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de

la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ELOY CRUZ LELEU BALBINA PORTELA CELIA o SELIA CRUZ PORTELA o LELEU PORTELA, JOSE CRUZ o JOSE CRUZ PORTELA y LUISA LLANO o LLANES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.20-5368-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4293-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABATTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1950. Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.23-5516-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.23-5519-v.jn.2.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o DELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My.6-4695-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN o CARMELA LAURINO DE ORRICO u ORRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5684-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO PAREDES y de JOSE SANTOS PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5672-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SOSA DE LABORDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.23-5517-v.jn.2.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI. Prescripción adquisitiva", (L.o 1, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 322 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 63 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Ghelfa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú, Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.23-5518-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO TERZAGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice Terzagli debe decir Terzaghi y donde dice Terzagli Natalio, debe decir: Terzaghi Pablo, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 28 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 My.16-5205-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.29-5789-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5790-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA LUCIA SANTOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: en la de Alba Dadis Santos en donde dice: Alba Dadis Silva debe decir: "Alba Dadis Santos" y en la de "Willer Mario Santos" donde dice: "Willer Mary Silva" debe decir: "Willer Mario Santos" que son los verdaderos. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.29-5792-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA POMI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5791-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVELINA DENIS o DINIZ y AVELOCINDO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.27-5749-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.27-5693-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.). Expedición de segunda copia" (Libro 35, Folio 721), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A. Zuasnábar, en "Mataojo" sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero, vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros, con algunas poblaciones rústicas, en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres, fracción que se deslinda así, según dicha escritura: Agustín Ortega, Beltrán Castillo, Zenón Ramos, Juan Manuel Olivera, Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante, cuyo inmueble, mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1949, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 27 el 3 de Febrero de 1950 arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos, lindando: al Norte y Noroeste, Zenón Ramos; al Este y Sureste, Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y, al Oeste, Zenón Ramos, estando empadronado con el número 3809, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$72.00 My.23-5514-v.jn.27.

Imputación de infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco y Zuiriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro. (Imputación de infracción aduanera" (Libro 35, folio 503), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita llama y emplaza a Guillermo Padilla para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 20-21281-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM Divorcio" (Lo 35 Fo. 431), se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.27-4315-v.jn.3.

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR Cobro de impuesto de herencia" (L.o 35 F.o 430) a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar, Manuel Aguiar y Juan B. Aguiar, herederos del causante Juan B. Aguiar a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.

(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SUAREZ o SUARES o PRIMO PENTECOSTES SUARES o SUARES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. C. Rivera, Mayo 11 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5816-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JULIO CONFEGGI, en la cual donde el nombrado su padre y su abuela paterna, figuran con el apellido "Confello" debe decir: "Confeggi". — Rocha, Abril 13 de 1950 — Próspero M. Rubert Actuario.

$6.00 My 20-5361-v jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERIZ CORREA SANTURIO, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.19-5293-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo 17 Fo 540), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P. Civil) — Roberto Gorbero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 My.26-5655-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.20-5321-v my 31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GOMEZ DE GODOY y AGUSTIN GODOY GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 My.20-5322-v my 31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES, o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes, en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CARROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.20-5323-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonzalvez, el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 883 en mayor área (hoy número 1 441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942 de una superficie de 142 metros 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 3 de Octubre: al Este, 18 metros con Manuel Barreiro: al Sur, 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coce y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro hoy Guillermo Frankksoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren intereses en este juicio para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00. My.8-4770-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ o EMILIANO MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.29-5797-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nelly María Acuña contra MOISES S. BATISTA. Disolución y liquidación de la sociedad onyugal". (Lo. 12, Fo. 390, N.o 55), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.27-5700-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMENCIO DE ARMAS o BERNARDO NEMESIO o NEMESIO BERNARDO ARMAS o DE ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.22-5501-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CLARA DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.23-5472-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.23-5499-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES REYES DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.23-5473-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 My.23-5500-v jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ o MATILDE BENITEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 My.23-5474-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARIA ADELA NAVARRO con GUALBERTO ICARDI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 12, Fo. 402" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 29 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.13-5025-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: Indalecio Martínez contra JUANA LESPADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 12. Fo 415) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 28 de 1950 — Humberto Pou Actuario.

$16.00 My 13-5024-v jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Díaz para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José,

Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta. Juez de Paz.

$18.00 My.6-4704-v jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MANUEL VIQUE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Mayo 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.30-5844-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "León Anivar" en lugar de "Aníbal León" que son los que le corresponden. — Mercedes Junio 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.30-5845-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5660-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26 5661-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA CEFERINA o MICAELA VERA y de MARIA JUANA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5659-v.jn.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "CLARA GABIN DE PAZOS solicita la incapacidad de Eduardo Pedro Pazos. L.o 26, F.o 18", se hace saber: Que por resolución N.o 5240 de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se le discernió a doña María Felipa Pazos, el cargo de curadora del incapaz Eduardo Pedro Pazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$6.00 My.26-5666-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST. Lo. 26; Fo. 384", se cita llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5524-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO, solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanis" y como hija de "Paulino Alanis Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASENCION REDOLINDO CAVIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Concepción Redolindo" en lugar de "Asención Redolindo" y el nombre de la madre como "Celestina Ramírez" en lugar de "Pabla Celestina Cavia Ramírez" — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5526-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BROGGI o ENRIQUE NATALIO BROGGI VANERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5523-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5525-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA HERRERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Bonifacio" y del sexo "masculino" en lugar de "Bonifacia" y del sexo "femenino" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5527-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CATTANEO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno como "Cattanea" y el materno como "Andriola", en lugar de "Cattaneo" y "Andrioli" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$9.00 My.13-5076-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PEREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Edgar" por cuanto en ella figura con el nombre de "Edgard" en lugar de "Edgar" que es el verdadero. — Mercedes. Abril 14 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 My.19-5301-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE SOUZA DE SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Mayo 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.27-5751-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS ALFREDO FLORES. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Al márgen, donde dice: "Carlos Flores", debe decir: Carlos Alfredo Flores; en el texto, donde al referirse al nombre del inscripto dice "Carlos", debe decir: Carlos Alfredo; y, donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto dice: "Aminta Olivera", debe decir: Ana Figueroa Olivera. — Tacuarembó. Mayo 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.27-5752-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ANDREOLI o ANDRIOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 00 My.22-5404-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.22-5405-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JOSE CARLOS PARAFITA y AIDA MAXIMINA ARIAS ROMERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veinte del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges José Carlos Parafita y Aida Maximina Arias Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó Abril 25 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$20 00 My.11-4958-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA: Sucesión". Lo. 8, Fo. 781, N.o 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmente, y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez: Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca; y Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4'00 My.25-5601-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que por sentencia de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos "BUFET UMPIERREZ DE SANCHEZ EUSEBIA y otra Solicitan rectificación de partida. Lo 19 N.c 751 folio 711" se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Francisco Bufet y de Custodia Umpiérrez donde dice Rufé el apellido del esposo debe decir Bufet y donde dice Umpierre debe decir Umpiérrez En la partida de bautismo de Francisca: donde dice un niño debe decir una niña; donde dice Francisco debe decir Francisca y donde dice que es hijo legítimo debe decir que es hija legítima A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. —

Treinta y Tres. Mayo 6 de 1950. — **Hugo D. Goyenola**, Actuario.

$15.00 My.19-5282-v.jn.5.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE PUBLICO

De objetós abandonados en los coches de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo (Amdet).

Por orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el miércoles 7 de Junio de 9 y 30 a 11 y 30, continuando a las 14 y 30, en el salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

127 valijas, canastas, carteras, ropas, portamonedas, 180 paraguas, prendedores, libros y guantes, llaveros, llaves 135 pares de lentes, pulseras y demás que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 12 y de 3 a 7.

$7.20 My.29-5813-v.jn.8.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MANUEL MARTINTEZ CHAVARRIA. Incapaz. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 285 N.o 254, se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 del siguiente bien: Una fracción del huerto N.o 106, en las inmediaciones de esta ciudad, señalada con la letra E del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1906 compuesta de una superficie de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle pública por medio con Victoriano Maciel: al Sur calle pública al medio con Francisco Cámara, al Este calle Pública al medio con Eugenio Canel y al Oeste con doña Agustina Castilla de Hill y María Castilla. Está empadronado con el N.o 3812. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$30.00 My.29-5796-v.jn.14.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de PASCUAL ANTONIO ROSSOMAGNO y TERESA RIZZO DE ROSSOMAGNO". (Lo. 43 Fo. 478), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.207 compuesto dicho solar según títulos de una superficie de 160 metros 26 decímetros 36 centímetros, y se describe así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Casupá, hoy calle José L. Terra, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 22 metros 94 centímetros de la calle Vilardebó; por 18 metros 637 milímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con el solar 13; y por el Sur con terrenos que fueron de don Miguel Calabria.

Se previene: 1.o). El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, salvo que resulte serlo alguno de los condóminos, quienes quedan eximidos de efectuar oblación alguna: 2.o) Que el inmueble descripto se vende con el pavimento, cordón y caño colector pagados, y con las construcciones y obras sanitarias en la forma en que se encuentran, siendo de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$42.00 My.17-5234-v.jn.3.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión" (Lo. 37, Fo. 726) se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique A. Zabala, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 28.125.00 (veintiocho mil ciento veinticinco pesos), equivalente a las 3|4 partes de la respectiva avaluación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella construída, situada en el Cordón, Novísima Ciudad de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes, actualmente señalada la puerta de entrada con el N.o 1772 por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Vicente Fernández, por el Oeste con don Angel Belinzon y por el Este, con don Angel de León. Dicho inmueble está ubicado en la 15.a sección judicial y empadronado con el N.o 14.539.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada. y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$42.00 My.27-5768-v.jn.13.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti con EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca. Lo. 37. Fo. 597, No. 181 se hace saber al público, que el día 13 de Junio a las 14 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946 compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, al Noreste lindando con Agustín Brandón: trece metros, cincuenta y dos centímetros al Sureste, con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. Lenzuén y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros al Suroeste, con sucesión Francisco Appratto (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D. Roosevelt N.o 170. 3.o) Que los gastos de la escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Mayo 19 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33.60 My29-5840-v.jn.14.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Esconjunzón, por 140 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 636 los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de $ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A. Barraza. Juez de Paz.

$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Durazno con MIGUEL TORRECHIK. Ejecución de hipoteca. se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1461, compuesta de 66 ms. 2352 cms.2. y se deslinda así: al Norte, siete metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Artigas; al Este y Sur, ocho metros noventa y seis centímetros y siete metros treinta y siete centímetros, respectivamente, con propiedad de Eustaquio Goñi y al Oeste, ocho metros noventa y seis centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos de linmueble se encuentran agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 22 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5801-v.jn.14.

ALCIDES ZARZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra la sucesión de ANDRES ELENA. Cobro de Impuesto de Herencia" (Lo 38. Fo. 657), se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 2.000.00 (dos mil pesos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que según título encierra una superficie total de novecientos once metros, siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, línea de cuarenta y dos metros ocho centímetros por medio con propiedad de Juan Agustín y Ernesto Catani; al Este veintiún metros setenta y ocho centímetros con Celeste Bonomi: al Sur, cuarenta y un metros ochenta y un centímetros con Caballero, antes José Sartori; y al Oeste, veintiún metros ochenta y tres centímetros frente a la calle Maciel cuyo terreno está empadronado con el número 1350.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

— Durazno, Mayo 2 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
$36.00 My 13-5041-v my.31.

RICARDO PRESTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GILLES ALFONSO. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero a las 10 horas en el Vestíbulo del Juzgado expresado en primer término (calle Gral. L. Gómez N.o 955 altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Prestes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 2737, situadas en arroyo Negro, tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada según título con los N.os 18 y 19 en plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Julio de 1924, compuestas: la primera de ellas de 32 hectáreas 1544 metros 34 decímetros y la segunda de 32 hectáreas 801 metros 36 decímetros, cuyos límites en conjunto son: al Norte, 279 metros 50 centímetros calle por medio con la fracción N.o 10; por el Este, líneas de 432 metros, 906 metros que separan calle por medio de las fracciones N.os 34 y 33; por el Sureste, 178 metros 70 centímetros calle por medio con la fracción N.o 31; por el Suroeste, 1137 metros 90 centímetros con la fracción N.o 17; por el Noroeste, líneas de 108 metros 30 centímetros y 440 metros 80 centímetros calle por medio con las fracciones N.os 12 y 11.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de setenta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta actuaría. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$39.00 My.23-5535-v.jn.8.

OFELIO ACLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos: "MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMAN o TORTAMAN o TORTOMAN DE RUSSO; JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO. Sucesiones"; se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante en las puertas de este Juzgado y a las 15 y 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero don Ofelio Acland asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El inmueble urbano empadronado con el N.o 1061 ubicado en la primera sección, en la manzana 91 de esta ciudad y que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Noroeste sobre la calle "Las Piedras" antes Rincón por igual número de metros y centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el terreno solar N.o 3 de la misma manzana; por el Noreste con la otra mitad el mismo terreno solar del señor Roque Robilotti y por el Suroeste con el terreno solar N.o 1; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de pesos 1.160.00. 2.o Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1288 y las mejoras existentes, sita en la manzana 106 de esta ciudad, designada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de una superficie de 461 ms. 2830 cms. que limita: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste a la calle Oribe, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sureste con Juan Doyenart, al Noroeste fracción 1 y al Sureste José T. Bordoli; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 450.00. 3.o Dos sextas partes indivisas de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2475 sita en la manzana 106 de esta ciudad y designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de un área de 461 ms. 2830 cms., lindando: 10 ms. 74 cms. frente al Noreste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el suroeste con Juan Doyenart; al Noroeste solar 2 y al Sureste fracción dos del mismo plano. Las cuatro sextas partes indivisas del terreno y las construcciones no son objeto de venta. Aforo de la porción que se vende $ 23.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales: 3.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$60.00 My.29-5793-v.jn.14.

BOLIVAR CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión", se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1.000.00, una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto), padrón 1531, de 22 hás. 87 a 43 cás. 11 decímetros, lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens; Oeste, Julia Albín Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 My.25-5595-v.jn.10.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado de Paz de la 2da. sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveido por este Juzgado, en autos: "Banco Comercial contra CARMELO DI SANTI y LUIS LUGANO. Ejecución de prenda industrial". Se hace saber al público que el martillero señor Julio César Callorda rematará al mejor postor en Capurro, frente al kilómetro 71 de la carretera, el tres de Junio a las 16 horas, un Chassis N.o 15688 de camión "Isotta Fraschini" motor N.o 15688. El comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de aceptación de la oferta. — Rodríguez, Mayo 17 de 1950. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$8.00 My.23-5530-v.jn.2.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OCTACILIO AZEVEDO (hijo) tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.333 32) de la cuota parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en el siguiente inmueble, constituida por las dos sextas partes del área total. A saber: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de fecha 26 de Junio de 1940 de once hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (11 H. 5.235 M. 70 D.), y empadronada con el N.o 4.521. El área a rematarse es de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos once metros con noventa decímetros cuadrados (3 H. 8.411 M. 90 D2).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y, C) Que la titulación del inmueble y plano correspondiente se encuentran agregados a los autos: "Octacilio Azevedo. Sucesión" pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto
$33.00 My.27-5753-v.jn.13.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio, a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia, designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900.00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 44 y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, Daniel Bas; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$33.00 My.25-5616-v.jn.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Fermín Olmedo, el comercio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Ituzaingó esquina Ledesma, tomando a mi cargo el pasivo. Los acreedores deben presentarse en el referido comercio a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 2 de Mayo de 1950. — JOSE ELBIO ALVAREZ
$8.00. My.8-4788-v my.31.

"FLUSA"
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 7 de Junio del corriente año a las 18 y 30 horas en el local de la calle Blandengues 2009 para tratar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior. 2. Consideración de la memoria y balance. 3. Cuenta de ganancias y pérdidas. 4. Informe del Síndico. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha, para tener derecho a voto en la asamblea.
$10.00 My.20-5387-v.my.31.

SANATORIO "EL REMANSO" S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 15 de Junio de 1950, a las 9 y 15, en primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria el viernes 30 de Junio de 1950, a las 9 y 15, en la sede social, calle Soriano 1189, a fin de tratar el siguiente orden del día: A) Lectura y consideración de la memoria, proyecto distribución utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949|1950 B) Elección de Síndico y sus suplentes. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán justificar su calidad de accionistas y del número de votos que poseen, por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad (artículo 39, de los estatutos), la que estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.
$9.60 My.25-5606-v my.31.

AMBROIS Y CIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que se efectuará el 8 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1950. Informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Nota: El registro de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Directorio.
$4.00 My.30-5647-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido carnicería calle Cerro Largo número 1690 a Román Varela García, que tomó a su cargo activo y pasivo. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO LUIS BALCON.
$4.00. My.8-4765-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS A. RATTO (hijo) y Hnos., por incertidumbre en el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen esta segunda publicación a los efectos pertinentes; y comunican que con fecha 26 de Febrero de 1949 vendieron al señor Pedro F. Carlos el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle Coronel Bolognesi N.o 9. Los que se consideren con derechos presentarse en término legal: escritorio A. Ferrer calle Guaviyú 2520

$9.60 My.12-4941-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Silvano Mederos Acosta la carnicería padrón N.o 3427 ubicada en Gral. Flores y Treinta y Tres (Las Piedras Dpto de Canelones) Acreedores Oficina Jurídica Cervieri. Gral. Flores 685 (Las Piedras). — JUAN FUERTE SANGUINETTI.

$6.40 My.12-4916-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender a favor de Aldo Bracco Fossati y Alfredo Valli Chiarbone, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Km 28 200 del camino Maldonado Acreedores en Sarandí 493, primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — HILARIO BURMIA.

$6.40 My.12-4951-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Agasi Santurian el almacén frutas verduras y tienda sito en la calle Polonia 3950 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br Artigas 3678 — Montevideo. Mayo 9 de 1950 — MANUEL VARTAMIAN. — ASSAMA SAYTAN DE VARTAMIAN — Agasi Santurian.

$6.40 My.12-4979-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Luis y Fernando Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, comunican que han prometido vender a los señores Américo Gonzáles Mazziotti y José Carreras, el comercio de carnicería sito en Carlos Berg N.o 2583. Acreedores presentarse en Lavalleja N.o 1685. con los justificativos de práctica — Montevideo Mayo 9 de 1950. — LUIS LUZON. — MARIA OLGA DOMINGUEZ DE LUZON — FERNANDO LUZON

$9.60 My 12-5012-v.my.31.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hago saber al comercio y al público, que rescindí la promesa de compraventa de subscribí con David Cohen e Irma Ximeno de Cohen por el café y bar de la calle Emilio Romero N.o 1002. Acreedores: Domingo Aramgurú N.o 1974. — Montevideo Mayo 8 de 1950. — JOSE MARIA LOPEZ BIELLE.

$6.40 My.12-4981-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460. resolví ceder al señor Angel Grabino mis derechos como copromitente comprador del café, bar y horno de pizza, calle Burgues N.o 3701, propiedad de Nazario Domingo Infante y Blanca Rosa Cocina de Infante. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — GUILLERMO GRABINO.

$6.40 My.12-4980-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Preziosi hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad, al señor Francisco Goicochea. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — NICOLAS DI MATTEO. — MARIA D. DI MATTEO.

$6.40 My.12-5008-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Pau y Serafini el comercio que en los ramos de bazar y juguetería teníamos establecido en esta ciudad, calle Convención N.o 1479 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin. calle Sarandí 444. segundo piso, escritorio N.o 11. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — PAU y LACROIX — JOSE PAU. — HECTOR L. LACROIX. — Pau y Serafini.

$12.00 My.12-4994-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 403 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gelpi y Motta" ha sido disuelta con fecha 19 de Diciembre de 1949 Acreedores deben presentarse en calle 8 de Octubre 2161 de la ciudad de Salto — Salto Abril 29 de 1950. — ORLANDO MOTTA — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — BARTOLOME GELPI. — AIDA RIVAS DE GELPI.

$12.00 My.11-4857-v.jn.3.

A M E S U R
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 12 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 204 del folio 463 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores LUIS BLANQUIER, doctor AURELIO PASTORI y doctor RODOLFO FILLOL constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Amesur Limitada": 2.o) El domicilio principal es la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto principal será: A) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por cuenta propia y|o por la de terceros o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías productos, maquinarias, etc; B) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones comerciales; C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera 4.o) El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos distribuídos en cien cuotas de cien pesos cada una, estando integrado el 50 o|o del capital; 5.o) El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1952 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año: 6.o) La Sociedad será administrada por los señores Luis Blanquier y doctor Aurelio Pastori teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año: 9.o) Las utilidades líquidas, hecha deducción del 5 o|o que se destinará a un fondo de reserva hasta duplicar el capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950

$26.00 My.26-5675-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 12 de Mayo de 1950 inscripto el 19 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 201 del folio 453 vuelto y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales don Alberto Destri y don José Francisco Varela constituyeron la SOCIEDAD DESTRI Y VARELA LIMITADA con un capital de trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional aportado en la siguiente forma: el socio don Alberto Destri, diez mil pesos y don José Francisco Varela, tres mil cuatrocientos pesos, integrado en la totalidad por ambos socios en el acto de constituirse la sociedad. El plazo de duración es de dos años prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad: Talleres y depósitos. Bulevar Artigas 3422 y los escritorios y ventas, Paysandú 964 siendo su objeto la fabricación y venta de muebles metálicos y trabajos relacionados con la citada industria sin limitación. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. La sociedad se denomina: "Desvar" y su razón social es Destri y Varela Limitada". Las pérdidas y ganancias se dividen así: En las pérdidas al socio Alberto Destri, corresponde el sesenta por ciento y a José Francisco Varela el cuarenta por ciento. Las ganancias: el setenta y cinco por ciento se destina a fondo de reserva y aumento de capital y el veinticinco por ciento restante, corresponde el cuarenta por ciento al socio don José Francisco Varela y el sesenta por ciento para el socio don Albetro Destri. La asamblea y el Directorio estarán integrados por ambos socios. — Montevideo 24 de Mayo de 1950. — Desvar Limitada.

$26.00 My.26-5681-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general, que por escritura autorizada hoy por la escribana Renée Barnach de Iglesias, la Sociedad "Vidol Limitada", con sede en Agraciada 3887, ha aumentado su capital social en la suma de $ 60.000 00. — Montevideo Mayo 11 de 1950 — RAFAEL DE VIDA — GUSTAVO MARIÑO. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — WALTER DEBITONTO

$4.00 My.26-5657-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 139 Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8.00 My.25-5618-v.jn.16.

"UQUIM LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón el 25 de Abril de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 16 al Fo. 83 del tomo 5 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: CARLOS DASSORI PASTORINO, doctor EGON SUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI. Objeto: A) La explotación de industrias relacionadas con productos químicos; B) La elaboración de artículos alimenticios, medicinales, farmacéuticos, de tocador, de limpieza, etc.; C) De cualquier otra industria en que los productos químicos se usen como materia prima o secundaria; D) Participar en cualquier forma en industrias o comercios relacionados directamente o inderectamente con el objeto mencionado; E) Importar y exportar. Denominación: Usinas Químicas del Plata (Uquim Ltda.); Administración: Los tres socios, debiendo actuar siempre el señor Dassori con otro de los socios; Capital: $ 20.000.00, integrado en un 50 o|o, el otro 50 o|o se integrará en 4 meses; Cuotas: 200 de $ 100.00 cada una, perteneciendo 102 al señor Dassori, por $ 10.200.49 al señor Sáenz por 4.900.00 y 49 al señor Sudy por $ 4.900.00. Duración: 50 años; Ejercicio Social: 1.o de Enero-31 de Diciembre.

$16.00 My.26-5654-v.jn.6.

"NEW MODEL LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro, el 26 de Abril último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 14 al Fo. 70 vuelto del tomo 5, don LINO DIAS y don AMELIO BRUSCHI constituyeron una sociedad de responsabilidad, con las siguientes condiciones: Objeto: Fabricación y venta de toda clase de botones, y adquirir, gravar y enajenar los bienes muebles e inmuebles neresarios para ese negocio. Domicilio legal y principal en esta ciudad. Plazo: Un año a contar desde el día de la escritura. Capital: $ 10.000.00 en 10 cuotas de $ 1.000.00. cada socio suscribió e integró cinco cuotas. Firma y administración: "New Model Limitada". Esa firma será usada y la administración será ejercida por ambos socios, conjunta y|o separadamente. La firma se usará poniendo la firma personal del socio que actúe precedida de la expresión: "Por New Model Limitada". Prestación de servicios: Es obligatoria para el señor Bruschi, únicamente, el que no podrá dedicarse a otras actividades distintas de las que impone esa Sociedad, y percibiendo como retribución $ 250.00 mensuales con cargo a "Gastos Generales". Ganancias y pérdidas: Pertenecerán el 60 o|o al señor Bruschi y el 40 o|o al señor Dias, debiendo constituirse el fondo de reserva legal del 5 o|o. Directorio y asamblea: Los constituyen ambos socios. Casos de muertes e incapacidad: La Sociedad continuará girando hasta la expiración del plazo. Empleo de la firma social: No podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro de la Sociedad ni para garantizar obligaciones propias de los socios o de terceras personas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — "New Model Limitada".

$22.00 My 26-5669-v jn.6.

HILTEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1950, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consiedración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e su distribución e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esa asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 8 de Junio de 1950 inclusive y que, siendo segunda convocatoria la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurra. — El Directorio.

$16.00 My.26-5659-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y Lebed, que gira en el ramo de industrialización de cerda. Acreedores a presentarse en la calle Larrobla 976. — David Fidel. — Pablo Lebed.

$6.80 My.26-5682-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Bianco y Scottini) Valparaíso N.o 1269, prometimos vender al señor Domingo Quinteiro el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950 — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6.80 My.22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo "panadería, almacén y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón "Pintos y Landó" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Emiliano Pintos. — Rivera, Abril 30 de 1950. — WILMAR LANDO. — E. Pintos.

$6.20 My.17-5255-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, sue hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis. de esta ciudad. en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo. Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v jn.9.

A LOS INTERESADOS EN GENERAL

A los efectos de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los de la de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia de que ha quedado disuelta la Vázquez. Garat y Calace, Limitada que giraba en la calle Minas N.o 1592 de esta ciudad en el ramo de fabricación y venta de articulos de bazar. etc. y que habiendo adquirido la totalidad de su activo y pasivo lo aporte a la Made Plas. Limitada instalada. para el mismo objeto en el mismo local habiendo sido solemnizados los dos contratos requeridos por escrituras que autorizó el escribano Orlando Firpo el 5 del corriente mes. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — VICENTE CALACE.

$17.00 My.17-5211-v.jn.5.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a ERNESTO GATTI DELUCA, DIONISIO SILVEIRA SILVA y JUAN JOSE GATTI, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el articulo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta, inscriptas con: N.o 1760. F.o 376. L.o 21 y N.o 1902 F.o 394, L.o 22. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo 12 de 1950.

$12.00 My.17-5212-v.jn.3.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARCOS E. ARELLANO. Solicita la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Dionicio o Dionisio Faccio". se hace saber que el día 9 de Junio entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado. el martillero Juan Z. Etchart. asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la manzana N.o 146 empadronada con el N.o 234 del Pueblo de Nuevo Berlín compuesta de 7378 metros y 81 decímetros que linda: Nordeste, Nordoeste, Sudoeste y Sudeste con calles públicas sin nombres. que las separan de las manzanas Nos. 147. 131. 145 y 171 respectivamente. Se halla dividida en ocho solares. que tienen cada uno. veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 150.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos. Mayo 12 de 1950. — Mario Durañona. Actuario.

$27.00 My.22-5446-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525. bajo la razón social "Benvenuto Curbelo y Puig" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad Dpto. de Flores — Trinidad, Mayo 16 de 1950 — José M. Benvenuto. — JUAN H. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My.22-5447-v.jn.13.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 29. inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio 965. el día 14 de Junio próximo a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación económica actual de la Compañía. Gravámenes que impone el nuevo laudo de salarios. Solución a adoptar. 2.o Designación de miembros del Directorio; Titulares y suplentes.— Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea general deberán depositar en la Caja de la Compañía (Simón Martínez N.o 6651) con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos) Tratándose de la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. (Artículo 40 de los estatutos). — Montevideo. Mayo 24 de 1950.

$16.00 My.27-5695-v.jn.7.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en su local social Avenida 18 de Julio 1513, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para controlar el depósito de acciones de los accionistas presentes B) Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949: C) Ratificar la convocatoria efectuada fuera de término D) Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la sociedad sin cuyo depósito no tendrán derecho a voto. — El Directorio.

$12.00 My.27-5738-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 21 del corriente mes de Agosto, se constituyó la sociedad "V. y F. Sozzi Limitada". Integrantes: VICTO SOZZI; JULIA G. SOZZI y RODRIGO ZARAGOZA. Objeto: Lo relacionado con la navegación y transportes —fluvial, terrestre o aérea—. Capital: $ 20.000.00 aportados así: V. Sozzi $ 11.000.00; J. G. Sozzi $ 7.000.00 y J. R. Zaragoza $ 2.000.00. Todos en efectivo y divididos en 40 cuotas de $ 500.00 c|u. Domicilio: Treinta y Tres N.o 1379. Directorio: Todos los socios —reuniones trimestrales— cada uno un voto. Asambleas: 2.a Quincena de Julio y cada cuota un voto. Decisiones: Doble mayoría de cuotas y personas. Administración: Gerente General. Subgerente y Gerente administrativos. designados por primera vez respectivamente los expresados. Uso de la firma: Cualquiera, pero para enajenaciones bienes inmuebles gravar inmuebles o muebles, aceptar y firmar letras o pagarés, crédito en descubierto, cheques por más de $ 10.000.00 o garantías. firma del primero o conjunta de los restantes. Balances: Treinta de Junio. Contrato inscripto con el N.o 26 al Fo. 121 del Tomo 5.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno.

$16.00 My.27-5715-v.jn.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el Esc. Florduardo Pereyra de fecha 12 de Mayo corriente, se constituyó "Nervion Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1.o El domicilio será en Montevideo —25 de Mayo 555—. 2.o El objeto será: industria metalúrgica en general, importación y exportación etc. 3.o Su capital será trescientos mil pesos en trescientas cuotas de mil pesos. 4.o Aportes: don JAIME GORRICHO: cincuenta cuotas en chatarra y cien en efectivo De estos últimos se aporta al contado cincuenta cuotas. Don JUAN ORESTES COLOMINAS: iguales aportes en las mismas condiciones. 5.o Duración: dos años prorrogables. 6.o Administración: comisión integrada por los socios. 7.o Ejercicio social: termina el treinta de Junio de cada año. 8.o Utilidades: de acuerdo a la ley 8.992 y saldo a los socios a prorrata de sus capitales. Inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o Turno N.o 194. folio 442 vto. y sig. Libro N.o 1 de "Contratos Sociales". Fecha 16 de Mayo de 1950

$14.00 My.27-5711-v.jn.7.

"FLUSA"
AAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 y concordantes de los estatuos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 7 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local de la calle Blandengues 2009 para tratar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la reorganización de la Empresa 2). Designación de dos accionistas para firmar el acta

$6.00 My.20-5388-v.my 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al consocio Juan Justo Arboleya todos los intereses que teníamos en el negocio de "Pompas Fúnebres" y también en el negocio de "Almacén y Provisión": que giraban en esta plaza bajo la razón social de "CASALS Y ARBOLEYA" haciéndose cargo exclusivo del activo y del pasivo el señor Juan Justo Arboleya Los acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio casa número 154 de la calle J P Ramírez - Rocha Marzo 13 de 1950 — Julio Oscar Casals Orrego por sí y en representación de Rosa Mary Casals Orrego. — Nydia Esther Casals Orrego de Masiello. — Peral Homero Casals Orrego. — Juan Justo Arboleya.

$24.00. My.8-4797-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los componentes de la razón social PLANA Ltda. sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la compra-venta y fraccionamiento de bienes inmuebles con sede en Buenos Aires 526 han resuelto disolver la misma Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Socios: Eduardo Hilmayer. — Erich Walter Martin. — Presentarse: Juncal 1486 escritorio 1

$12.00 My.8-4750-v.my.31.

I. R. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1415. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria del balance anual, e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de dos titulares que deben cesar. (Articulo 37 de los estatutos). — 4.o Elección de dos Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.13-5105-v.my.31.

TURPLAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Turplat S .A., para la primera asamblea general extraordinaria de accionistas, que se reunirá en el local social, calle Cerrito 533, de esta ciudad, el próximo viernes 2 de Junio 1950 a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión de quórum y escrutinio. (Artículo 29 de los estatutos sociales). 2.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, sobre el ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1950 (Art. 22). 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad (artículos 67 y 35). 4.o) Forma de liquidación y designación de la Comisión (artículo 68). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones a partir del día de hoy, hasta el miércoles 31 de Mayo a las 12 horas, depositándolas en la Gerencia de la Sociedad o entregando un certificado de depósito de las mismas, expedido por una institución bancaria, u otra comercial o industrial (Art. 26). — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — El Secretario.

$10.80 My.29-5833-v.my.31.

CHIMEX S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 1.o de Junio próximo pueden pasar por nuestros escritorios calle Uruguay N.o 775, para hacer efectivo el cobro del dividendo de las acciones, preferidas del semestre a vencer el 31 del actual. — El Secretario.

$2.40 My29-5750-v.my.31.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el jueves 8 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la samblea Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos. — El Directorio.

$14.00 My.25-5599-v.jn.5.

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS LIMITADA"
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
Publicación a los efectos del decreto-ley Abril 26 de 1933

I) La Sociedad fué constituída por JUAN FRANCISCO ORESTES RIVARA, ALFREDO ALBERTO RIVARA, CARLOS AGUSTIN PITTAMIGLIO, JULIO GARRA y ROBERTO IGLESIAS en escritura que autorizó el 24 de Mayo de 1934 el escribano J. Antonio Marta. II) Alberto Alfredo Rivara cedió su cuota a Carlos Agustín Pittamiglio en escrituras autorizadas el 21 de Setiembre de 1937, el 13 de Noviembre de 1940 y 15 de Febrero de 1941 por el escribano Luis Arregui (II) Juan Francisco Orestes Rivara, Carlos Agustín Pittamiglio Julio Garra y Roberto Iglesias otorgaron la disolución total de la Sociedad el 30 de Diciembre de 1946 ante la escribana Gladys Stratta En el mismo acto convinieron: A) Designación de Comisión Liquidadora: Juan Francisco Orestes Rivara, CarlosAgustín Pittamiglio y Roberto Iglesias: B) Ampliación del plazo de liquidación y facultades de la Comisión. Inscripción en el Registro Público de Comercio (6.o turno), número 3 del Tomo 5.

$14.00 My.25-5614-v.jn.5.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINRIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m/n. ($ 2:000.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mauricio Pollak mi parte en la Sociedad que en el ramo "taller de radio y electricidad" tengo formada en esta plaza con el señor Herbert Frankenstein y que gira bajo la firma "Taboada y Frankenstein" con domicilio actual en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622; ocupando el mencionado señor Pollak, mi lugar en dicha firma con los mismos derechos y obligaciones Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Moalli, B. Aires 460 — Montevideo, Abril 16 de 1950 — RAMON ANTONIO TABOADA

$16.00 My.10-4852-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Berni Dardel debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Piacenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My.26-5663-v.jn.17.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Aven.da S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a la hora diez, en su local, calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Medidas a adoptarse frente a las demoras registradas en las obras de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$15.40 My.30-5842-v.jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CERAMICA PAYSANDU LIMITADA)

Por escritura que en la ciudad ed Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Divero, el nueve de Mayo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con el N.o 13, del folio 78 al folio 87 vto. del libro XIX, con fecha 19 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: Socios "ESTANCIAS FRASCHINI S. A."; "BARRACA AMERICANA antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A."; JUAN JOSE LAMAS; VICTOR ELIAS FRASCHINI; CESAR AUGUSTO FRASCHINI; JUAN JOSE SARLO; y ANGEL BECCARIA. Objeto: Fabricar artículos de cerámica y materiales de construcción derivados y anexos. Razón social y denominación: "Cerámica Paysandú Limitada". Domicilio: Camino a Casa Blanca 2.a sección judicial de Paysandú. Plazo: 24 años desde el otorgamiento del contrato. Capital, $ 298.000.00. Capital integralo: $ 283.000.00. Dirección y administración: a cargo del Directorio. Directorio: "Estancias Fraschini S. A.", "Barraca Americana S. A." y Juan José Lamas. Directores Delegados: De "Estancias Fraschini S. A.", César Augusto Fraschini y de "Barraca Americana S. A.", Juan José Sarlo, durante el priemr período de seis años. Uso de la firma: Dos de los Directores indistintamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Asambleas y balances: Anuales.

$18.00 My.29-5788-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido puesto en venta el taller de radio de la calle Juan Arteaga 4342. Acreedores presentarse a la dirección citada.

$1.20 My.29-5807-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que los integrantes de la firma SARALEGUY Y CIA. establecidos con la casa Macá en la calle Sarandí N.o 640 han resuelto disolver la sociedad. A los efectos consiguientes se ruega a los señores acreedores se sirvan presentar —dentro de los treinta días de la fecha— los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 Esc. 409. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950

$12.00 My.27-5718-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio maría Pirotto, la empresa de omnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Pigurina y Gallero calle Uruguay N.o 961, Salto — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.14

ESTANCIA "MEDIA AGUA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" S. A para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 31 de Mayo de 1050 a las 15 horas en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Distribución de utilidades.

El registro de acciones se cerrará el día 30 de Mayo de 1950 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$8.00 My.24-5571-v.jn.1.o.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber al señor EDUARDO QUTTI o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar empadronada con el N.o 111.923, señalado en el plano respectivo con el N.o 74, ubicado con frente a la calle Brazo Largo Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.30-5815-v.jn.9.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la calle Florida 1431 piso 2.o, apartamiento 4, el día 14 de Junio de 1950, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenidas por el Síndico. 2.o Elección de tres Directores, dos suplentes del mismo, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación de la fecha indicada, cumpliendo lo establecido en el artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 My.26 5694 v.my 31.

"FULGET, INDUSTRIA URUGUAYA"
SOCIEDAD DE RESPONSABIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto ley N.o 8.992 (artículo 6.o) se hace saber que por contrato otorgado en Montevideo el 24 de Abril de 1950 e inscripto con el N.o 41 al folio 177 y siguientes del tomo 2 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio de primer turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó la Sociedad "Fulget, Industria Uruguaya" Sociedad de Responsabiliadd Limitada, integrada por los señores doctor AGUSTIN PODESTA, ingeniero JUAN JOSE SBARBARO y señor LUIS CAPOFERRI este en nombre y representación de los señores José Pablo Capoferri y José Angel Capoferri, según poder especial otorgado en Bergamo Italia, e inscripto en el Registro General de Poderes con el N.o 102 al folio 314 del libro 246 para realizar revestimientos, construcciones en general y sus accesorios, dedicándose además a toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales importación y/o exportación representación y distribución. La Sociedad se domicilia en Montevideo República Oriental del Uruguay calle San José N.o 935, Apto. 6 y tiene $ 10.000 00 (diez mil pesos) de capital integrados: $ 3 700 00 el señor Pablo Capoferri; $ 3.700.00 el señor José Capoferri: $ 1.300.00 el doctor Agustín Podestá; y $ 1 300 00 el ingeniero Juan José Sbárbaro; el plazo de duración de la Sociedad es de veinte años. Administración y uso de la firma social La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los señores José Pablo y José Angel Capoferri indistintamente, y en caso de ausencia o enfermedad, a cargo del doctor Agustín Podestá y del Director Técnico de la Sociedad don Luis Capoferri conjuntamente Balances: se realizarán anualmente al 1.o de Junio de cada año. Distribución de utilidades y pérdidas: De las utilidades se destinará un 5 o/o para fondo de reserva; el resto se distribuirá proporcionalmente a los aportes sociales Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Disolución. Producida la disolución y una vez realizado el activo y liquidado el pasivo los socios se repartirán el capital resultante en proporción a las cuotas integradas.

$28.00 My.24-5578-v jn.3.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMOLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convoratoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949, se convoca nuevamente para el día 10 de Junio de 1950 a las 11 horas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de la utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12.00 My.30-5775-v.jn.9.

LA RESERVA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Junio de 1950 a las 18 horas y 15 minutos, en el local social del Palacio Salvo (piso 10 escritorio 10), para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o Elección de Presidente para estas asambleas (artículo 20 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio social.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria). Orden del día: 1.o Enajenación de una fracción compuesta de 46 hectáreas de campo en el Departamento de San José empadronada con el número 1762: 2.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas - poder de representación (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Director Delegado.

$14.00 My 23-5493-v.jn.2.

LANERA "COLON" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de Lanera "Colón" S. A. en uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del mes de Junio de 1950 a las dieciséis horas en el local de la entidad. calle Misiones 1371, escritorio 23 a efectos de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Liquidación anticipada de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, y se les advierte además, que se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — Montevideo. Mayo de 1950.

$12.00 My 23-5528-v.jn.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Minas, autorizó el escribano don Solano Amilivia, el 18 de Abril de 1950, inscripta con el N.o 201 del folio 253 al 259 del libro 5 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, los señores EUSEBIO OTILIO GORRIARAN y OTILIO EDUARDO GORRIARAN PRELIASCO, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Eusebio O. y Otilio E. Gorriarán, Limitada", cuya firma podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los socios. La Sociedad fija su domicilio legal en Estación Ortiz, décimatercera sección judicial del Departamento de Lavalleja y tendrá por objeto, entre otros fines, la compra y venta de frutos del país en general, explotación de montes, empresa de transportes y en general cuanto se relacione directamente con estos negocios. El plazo será de dos años, contados desde el 1.o de Abril de 1950, prorrogable automáticamente por dos años más. El capital social se fija en pesos 25.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales. La administración de la Sociedad está a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, excepto cuando se trate de adquirir o enajenar bienes sociales, en que deberán actuar conjuntamente. — Minas, Mayo 9 de 1950.

$18.00 My 23-5536-v.jn.2.

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LTDA.

Se hace saber que por escritura privada de fecha 5 de Enero de 1950 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 164 del libro 1 de Contratos sociales se constituyó la Sociedad Limitada denominada "Sanatorio Santa Lucía". Objeto Explotación de sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Capital: $ 35 000 00 aportado por partes iguales por los 5 socios. Socios: Dres. JUAN A. PAPERAN, MATEO LEGNANI, LUIS ALBERTO IRAZOQUI, OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ y HUMBERTO ARENA FERRARI. Plazo: 5 años renovable por períodos de 5 años. Domicilio: Santa Lucía, Dpto. Canelones. Administración: Todos los socios son administradores — Santa Lucía, Abril 25 de 1950. — Luis A. Irazoqui. — Juan A. Paperán.

$10.00 My.23-5521-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente fué disuelta la Sociedad "Tienda Janovski Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto; debiendo presentarse los acreedores en la misma tienda, calle Francisco Fondar esquina 25 de Agosto. — MAURICIO JANOVSKI

$8.00 My.13-5050-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de panadería denominado "Los 33" sito en Pablo de María 1123 a los señores Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURELLE LOPEZ. — AQUILINO GIRALDEZ

$8.00 My.13-5066-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Jorge Friade Elbordoy el café y bar "El Progreso" ubicado en Canelones 900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzón). — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — JACINTO GONZALEZ. — CARLOS ARRAVALDEGUI.

$6.80 My.19-5314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1343 prometí vender a la señora Ofelia D. Ordoqui de Piñón el comercio que gira en los ramos de mensajería y cigarrería establecido en la calle Uruguay 893, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Mayo 15 de 1950. — ITELMINO MENDEZ.

$6.80 My.19-5268-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de ley 26|9|904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la Sociedad que estaba formada por Marcelo Campos, Juan Cedeiras Sanjurjo e Hilario Llamasales establecidos con panadería "Progreso" en el Depto. San José. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — M. CAMPOS — JUAN C SANJURJO. M HILARIO LLAMASALES

$6.80 My.19-5298-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en el ramo de taller mecánico, bajo la razón social de Correa, Lacuesta y Correa, haciéndose cargo del activo y pasivo Arlindo Correa Antunez, en Carlos María Ramírez 1635. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — RUFINO CORREA. — JOSE MARIA LACUESTA. — ARLINDO CORREA ANTUNEZ.

$6.80 My.19-5292-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial, de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, don LINDOLFO AMELIO QUINTANA y MARTA M. TOSI, han prometido en venta a los señores Rosario Remugio Pereira y Abel A Ferreira, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Ganaderos N.o 4256 De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.19-5265-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se avisa que el socio MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, conocido por Alberto Crespo, cederá la totalidad de derechos y acciones que como socio le corresponden en la Sociedad Colectiva que en el ramo de papelería y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "Alberto Crespo y Compañía", al señor Walter Wagner. Acreedores presentarse o remitir sus créditos al escribano Lumber Corradi Irisarri, José P. Ramírez N.o 108 Rocha. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$10.20 My.19-5275-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb con domicilio en la Rambla República del Perú N.o 325. por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120 Los acreedores deben presentar sus justificativos correspondientes en el comercio expresado dentro del término legal — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO. — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO.

$12.00 My.19-5283-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería artículos, escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My.24-5550-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26|9|904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catafiy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH PLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa, Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a la señora Lurnine Julieta Galó de Gurbindo, las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R. ECHENIQUE.

$16.00 My.24-5584-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v.jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAIA.

$6.80 My.24-5592-v.jn.12.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917. Acreedores: A la escribanía: 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$8.00 My.23-5515-v.jn.14.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.
(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o|o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My.24-5588-v.jn.15.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Junio de 1950 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 510 (bis), para tratar 1) Aumento del capital social. 2) Remuneración de los Directores. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad Rincón 510 bis, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes. (Artículo 39). — Alberto O. Minelli, Secretario.

$12.00 My.23-5576-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis E. Craviotto ha vendido al señor Carlos María Scapusio, el establecimiento denominado "Lavadero Olimar" o sea el taller de lavados, planchados y tintorería, situado en la calle Santiago de Chile N.o 1024. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — LUIS E. CRAVIOTTO. — Carlos María Scapusio.

$9.60 My.13-5027-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución parcial Sociedad "Punschke y Menghini" que gira en pueblo Gil, (Conchillas), en ramos taller mecánico, venta automóviles maquinarias, repuestos, mediante venta que de su cuota social otorgará José Pedro Menghini a sus consocios Guillermo Fernando Punschke y Juan F. Silva. Nueva firma social: "Punschke y Silva". Acreedores presentarse dicho comercio. — Mayo 8 de 1950. — JOSE P. MENGHINI. — Fernando Punschke. — Juan F. Silva.

$9.60 My.13-5051-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la "Gran Farmacia Dell-Acqua" desde el 1.o de Marzo próximo pasado, fué prometida en venta a la doctora Ibis D. Sierra quién toma a su cargo el activo y pasivo; debiendo presentarse los acreedores, en calle Francisco Fondar esquina Santísima Trinidad, de esta ciudad. — Trinidad, Mayo de 1950. — JOSE B. DELL-ACQUA.

$9.60 My.13-5049-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don MANUEL PICO, ha prometido en venta al señor Oscar Barcos Herrera el comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle, Sarandí 187. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$6.40 My.13-5061-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JULIAN JOSE DORSE ha prometido en venta al señor Elías Yoffe el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sito en la calle 8 de Octubre 2760. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5062-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don WASHINGTON SILVA ha prometido en venta al señor Juan Carlos Moreira y Martínez el comercio en el ramo de almacén, puesto y helados, sito en la calle Millán N.o 4198 bis. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a Juan J. Chichet el comercio que, en el ramo de provisión y fiambrería, tengo instalado en esta ciudad calle Gral. Flores N.o 694, esquina Yatay N.o 630. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Abril 30 de 1950. — JOSE A. ZUNINO.

$10.20 My.15-5123-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y 495 se comunica que se ha proyectado disolver la sociedad existente de hecho entre los señores ARTIGAS CACHON y ENRIQUE CESAR DESANTO para la explotación del taller sito en Agraciada N.o 4209. El señor Artigas Cachón se hará cargo del activo y pasivo social. Acreedores Andes 1217 (5.o piso, Depto. 22). Escribanía Durán Mullin. — Artigas Cachón. — Enrique César Desanto.

$10.20 My.16-5203-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Antonio Domínguez, María Concepción Turano de Domínguez y Carlos Rafael Grecche el café minuta repostería y bebidas alcohólicas, establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al Comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — ALVARO y ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ. — MARIA DEL CARMEN MONTERO DE EXPOSITO.

$10.20 My.16-5168-v.jn5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Peregrina Cancela Costado de Casas, la fiambrería establecida en Mercedes 1328. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1904. — YUDA YSAK ADLER POLKIS o JUDA ISAAC ADLER POLKIS.

$6.80 My.16-5168-v.n.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad PEREZ HNOS. establecida con fiambrería, café bebidas alcohólicas horno de pizza y billar en Rivera 2709, desligándose de la misma Domingo Pérez Pérez. Dolores Fariña de Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 5 de 1950.

$10.20 My.16-5158-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Suárez, Jesús Añón y José Veiga el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 4 de 1950. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — JESUS MAGADAN MAGADAN.

$10.20 My.16-5159-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Felipe Montaldo el almacén de comestibles establecido en Lacio 3682. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — MANUEL MARTIN VERGARA LIS.

$6.80 My.16-5161-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor HERMAN KREMER ha prometido vender a el Lavadero La Marina S. A. el taller de estampería de telas que tiene establecido en la calle Garibaldi 2985. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos en los términos que marca la ley en la calle Luis Sambucetti 2668. — Montevideo 11 de Mayo de 1950.

$10.20 My.16-5157-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MOISES SCHARF y señora han prometido vender a don Mendel Pachman la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tienen establecida en la calle Colorado 2201 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Wszebor, Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 201, cualquier día hábil de 10 a 12 horas.

$12.30 My.15-4901-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 que he proyectado ceder mi cuota social en "Orión" Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ltda. Acreedores presentarse en Buenos Aires 591 (Estudio Dr. Francisco del Campo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — ANTONIO G. BALDIZAN.

$6.80 My.16-5138-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Giménez y Francisco Ignacio Mendieta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2192. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MIRANDA. — JULIA LOPEZ DE VAZQUEZ. — CANDIDO MIRANDA.

$6.80 My.16-5165-v.jn.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Luis M. Duro, propietario de la cabaña ... en el Departamento de Canelones ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos Raza Holando uruguayo sexo macho HBU 1897. R. P. 10, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1943.

$9.00 My.20-5363-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, ha transferido su activo y pasivo al Banco Palestino Uruguayo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la sede social, calle Andes 1180. — El Directorio.

$8.00 My.10-4895-v.Jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Antonio Martínez Suárez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.

$6.80 My.16-5164-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "BRACESCO y GONZALEZ" establecida en Isla de Gorriti 2100 para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar desligándose de la misma Manuel González García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1950.

$6.80 My.16-5162-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Daniel García Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en San Salvador 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — MELAS DIMOPULOS DOSCAKIS.

$6.80 My.16-5166-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "AGRA y LEPRA" establecida en Timote 4446 para la explotación del taller mecánico y electricidad desligándose de la misma Walter Ruben Agra Di Candia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1950.

$6.80 My.16-5167-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Gerardo Martínez, el comercio que tenemos en esta ciudad: calle José Pedro Varela, ramos café, billar y bebidas alcohólicas. Acreedores en el mismo comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — ALFREDO VILLORIA. — CLAUDINA LIRIO DE VILLORIA. — Jorge G. Martínez.

$8.00 My.10-4905-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struva la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro" Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430. — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini. — Pedro Struva.

$6.00 My.15-5114-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a Octavio Sotelo, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2560. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — ADAN RENAUD RUBI MENDIETA.

$6.80 My 16-5160 v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Severo Manzur el almacén comestibles frutas y verduras sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26/9/904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Mayo 16 de 1950. — JOSE MARA FERNANDEZ. — JOSEFA ISABEL PEREZ DE FERNANDEZ. — Severo Manzur.

$6.80 My 20-5329 v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender a los señores Manuel Bergara y Orosmán G. Bergara el almacén de comestibles sito en calle Dr. Carlos Nery N.o 3536 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1950. — CAYETANO L. IPPOLITI. — CELINA BERGARA DE IPPOLITI.

$10.20 My.20-5364-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el café y bar de la calle Zabala N.o 1400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1950. — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.

$6.80 My.29-5696-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre ed 1904, hacemos saber que venderemos a Lino Bistolfo la carnicería "Mercadito Modelo", sita en Las Magnolias 4391, de esta Capital. Los acreedores presentarán sus justificativos al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. General Flores 2535. — Montevideo, 4 Mayo de 1950. — MANOUG SANDJIAN. — SAMIRAN REZIAN DE SANDJIAN.

$10.80 My.29-5783-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por contrato subscripto de fecha 1.o de Julio de 1949 el señor RAUL BERGARA, ha transferido a la sociedad Raúl Bergara y Cía. la totalidad del activo y pasivo que en el ramo de despachantes de aduana tenía establecido en la calle Cerrito N.o 285 de esta ciudad, en su consecuencia, todas las deudas del primero son a partir de esa fecha de cargo exclusivo de la sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10.80 My.29-5798 v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que HERMENEGILDO DE LOS SANTOS ha prometido vender a Plinio Lupo Lazzerini, el taller mecánico sito en la Avda. Lezica N.o 6422. Los acreedores deben concurrir con comprobantes de sus créditos a Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Hermegildo de los Santos.

$7.20 My.29-5794-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro Trigo, la panadería sita en calle Capurro N.o 783. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — JESUS BARIZO. — GUILLERMO FIOL. — MARCOS CTINICH. — OFELIA F. DE BARIZO. — ALICIA S. DE CETINICH. — Manuel Castro Trigo.

$7.20 My.29-5810-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (Ley Setiembre 26 de 1904) que prometí vender a don Waldemar Noble Fonseca el Lavadero "Continental" de Galicia 1276, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — WALTER SCHWALB.

$4.00 My.29-5731-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1950 se ha clausurado la casa de comercio en el ramo de venta artículos para sastres, sita en Yí número 1294. Acreedore spresentarse en la dirección citada. — ALEJANDRO SOMPOLINSKI. — MAURICIO BURSZTEIN.

$8.00 My.29-5795-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Carlos Fernández Labella el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Asamblea y Sarandí, conocido por "Farmacia Sena". Acreedores en el mismo comercio. — San José Mayo 19 de 1950. — ERNESTO R. SENA.

$12.00 My.29-5808-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Mayo de 1950 he vendido a los señores Rabino Hermanos el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bazar ha girado bajo mi firma en la Villa de Nueva Palmira, calles José P. Varela y José E. Rodó. Se deja constancia que el vendedor se hace cargo del cobro y pago de todas las cuentas pendientes. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1950. — RAMON D. BONETTO. — Rabino Hermanos.

$12.00 My.27-5706-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Manzo el negocio de venta de pan y bizcochos, denominado "Panadería Uruguayana" ubicada en la calle Uruguayana N.o 3514. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — SANTIAGO ANTONIO ALPINO. — EULALIA LOIS DE ALPINO.

$6.80 My.27-5748-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 15|5|1950, inscripto en el Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno), N.o 202, folio 457 y sgts. libro 1, los señores RODOLFO Y KURT FLEISCHNER constituyeron la sociedad "U. T. C. URUGUAYAN TRADING COMPANY LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: comercio de compra - venta, por cuenta propia o ajena, e importación y exportación de mercaderías en general, y representación de casas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras. Capital: $ 5.000.00. Duración: diez años prorrogables por tiempo indeterminado. Administración y firma social: ambos socios indistintamente. — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$8.00 My.27-5699-v.jn 7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MENAZEI SCHELLEMBERG ORLOFF, ciudadano legal, profesor universitario, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los pseudónimos: "Manuel Schellemberg" y "Juan Camino" que usa en sus trabajos científicos, técnicos o literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My29-5600-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En virtud de contrato privado con firmas certificadas por el escribano Gastón Rodríguez Cubiló e inscripto el 22 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 22 folio 105, Tomo 5.o, LUIS EUGENIO STELLA, ALFONSO STELLA y LUCIANO MANETTI CUSA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Stema Uruguaya Limitada" con domicilio legal en Montevideo. Objeto: importación, exportación compraventa de mercaderías en general, compraventa de inmuebles, representaciones, comisiones y todo lo que sea afín a esos ramos. Plazo: 5 años desde la inscripción. Capital: $ 25.000.00 m|n. Aportes: Luis Eugenio Stella: $ 12.500.00; Alfonso Stella: $ 12.300.00; Manetti $ 200.00. Gerentes: los socios indistintamente pero para actos de disposición y uso de la firma social debrán actuar por lo menos dos en forma conjunta.

$12.00 My.27-5719-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Carlos A. Denty el 13 de Mayo de 1950, se constituyó la sociedad denominada "Compañía Bananera Uruguaya "Coban" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Señor EDMOND JOSEPH PHILIPE VAN PARYS, señor MIGUEL DUILIO CLINGO y señor URBANO PEDRO CARLOS VAN PRAET. Objeto: Explotación de los ramos de importación, exportación, compra y venta de frutos en general y demás actividades conexas. Denominación: Compañía Bananera Uruguaya Coban — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Avenida Centenario N.o 2777 de la ciudad de Montevideo. Capital: pesos 10.000.00 m|n. uruguaya, así integrado: señor Van Parys $ 8.000.00, señor Van Praet $ 1.000.00, señor Clingo $ 1.000.00. Los socios aportaron el 50 o|o de sus capitales en el acto de constituirse la sociedad. Plazo: 10 años a partir del 13 de Mayo de 1950. Dirección y administración: La dirección, administración, gobierno de la sociedad y uso de la firma con amplias facultades queda a cargo indistinto de los socios señores Van Praet y Clingo. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Distribución de utilidades: en proporción a los respectivos aportes previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el N.o 213, folio 480 y sig. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Compañía Bananera Uruguaya Coban, — Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$18.00 My.27-5758-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo el 10 le Mayo de 1950, el señor PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de su cuota social que tenía en la sociedad Grasseni y Cía. Ltda. a sus consocios Santiago A. Grasseni y Aída M. Grasseni, quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 208 del F. 475 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My.29-5812-v.jn.8.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.
"L. A. R. S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose tratado en la última asamblea general ordinaria los puntos 4.o, 5.o y 6.o de la orden del día por la falta de accionistas que representasen el capital requerido para resolver válidamente; y de acuerdo a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda y lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 5 de Junio a las 9 y 30 horas en el local del Cine Opera, Juan Jackson 1283, para considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de nuevas autoridades. 2) Elección de Síndico titular y suplente. 3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Notas: 1.o Se previene a los señores accionistas que para esta asamblea, serán válidas las inscripciones de acciones efectuadas para la asamblea anterior, interrumpida en su orden del día siempre que no hayan sido retiradas. 2.o Los señores accionistas que no hubieren registrado acciones o las hubierenn retirado, pueden registrarlas en el local de la cale Agraciada 1875, apart 3, todos los días hábiles de 10 1|2 a 12, desde el 22 al 31 del cte. mes de Mayo. 3.o De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales —para las segundas convocatorias— esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$18.00 My.20-5455-v.jn.1.o.

AUTMEC LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona, el 21 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro con el N.o 300, folio 174 a 177, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Integrantes: LUIS L. ASTARITA, ENRIQUE D. SYMONDS (hijo), ROBERTO A. ZEFERINO, PASCUAL SAIZ, VICENTE IRIGOYEN y JOSE S. RISSO. Objeto: Taller mecánico, compra venta vehículos automotores, máquinas agrícolas y anexos. Denominación: "Automóviles, Mecánica y Anexos Fray Bentos, Limitada" (Autmec). Capital: Doscientos mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: Fray Bentos. Dirección: Asamblea de socios. Representantes: Presidente y Secretario que serán electos por períodos de dos años. Administración: A cargo de la persona que nombre la asamblea. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Asambleas y balances: Anuales. — Fray Bentos, Mayo de 1950.

$12.00 My.22-5445-v.jn.1.o.

J. y E. ATKINSON LIMITADA
(SOCIEAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL)
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en la calle Nueva York 1141 a efectos de: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949, y decidir si corresponde la constitución de fondo de reserva y el destino a darse a las utilidades. 2) Elegir Directores y Síndicos. 3) Decidir si se otorgará remuneraciones a Directores y Síndicos y en caso afirmativo, fijar su monto. 4) Designar accionistas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con anticipación de por lo menos 3 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$8.40 My.29-5837-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma que giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y CAÑEDO", con comercio de café y bar en la calle Garibaldi N.o 2550, de esta ciudad se ha disuelto. La nueva firma girará con el nombre de "Cañedo Hnos.". Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Antonio Cañedo.

$8.00 My.13-5078-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO..

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1711. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI.

$4.00 My.17-5256-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Bogglani 4900 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo de 1950. — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.80 My.22-5431-v.jn.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Promotora de Edificación Horizontal" (Prozontal S. A.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace publico: "Que ante este Juzgado se ha presentado: "Promotora de Edificación Horizontal", (Prozontal S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: En Montevideo a los un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el estudio del doctor Enrique Centrón, calle Cerrito 661 (bis) piso primero, escritorio N.o 2 los señores Raúl Daneri, Antonio Nadal, Arturo Maccio, arquitecto Raúl Sichero, escribano Omar Costantino, Alvaro Gil y doctor Enrique Centrón y decidieron constituir una Sociedad Anónima que se dedicará especialmente a la construcción de edificios por el sistema de la propiedad común y procurar ofrecer la adquisición de los inmuebles en condiciones económicas accesibles al mayor número. A tales efectos acordaron darse los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de la "Promotora de Edificación Horizontal S. A." (Pronzontal S. A.)

CAPITULO I

Constitución, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Promotora de Edificación Horizontal S. A.", y que igualmente se distinguirá con la sigla (Prozontal S. A.), se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y reglamentos pertinentes.

Art. 2.o. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier parte de la República o del extranjero.

Art. 3.o. El objeto de la Sociedad será dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios relacionados fundamentalmente con el sistema de la propiedad horizontal o común (Ley N.o 10.751 del 25 de Junio de 1946 y posteriores sobre la materia que se dictaren). A tales efectos podrá realizar toda clase de operaciones de compra, venta, permuta, hipoteca, anticresis, arriendo, prenda; dar y tomar comisiones, representaciones, mandatos, constituir sociedades de edificación; construir o adquirir edificios construídos, proyectados o comenzados; subdividir y fraccionar los terrenos que adquiera; aceptar administraciones bajo este régimen; importar los materiales; amueblar los edificios y en general realizar todos los actos y contratos sin excepción alguna como si se tratase de una persona natural, que favorezcan el desarrollo de la propiedad horizontal y prestigian el sistema. Todas estas operaciones podrá realizarlas por sí o asociada a terceros, empresas y sociedades constituídas o a constituirse. Cuando se trate de la constitución de sociedades para edificar, la Sociedad podrá adquirir el terreno a su nombre; vender los derechos de edificación sobre el mismo; proyectar y construir el edificio o llamar a licitación para su construcción dirigiéndola bajo su entera responsabilidad y en nombre de todos los propietarios. Los intereses colectivos serán resueltos por la respectiva asamblea. La Sociedad confeccionará un reglamento especial orientado hacia una construcción económica que procure solucionar de manera efectiva el problema de la vivienda.

Art. 4.o. El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años (99) contados desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y podrá ser prorrogado por el plazo que fije la asamblea general de accionistas, con la aprobación de las autoridades respectivas.

CAPITULO II

Capital, social, acciones, accionistas

Artículo 5.o. El capital social será de cien mil pesos ($ 100.000.00), representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una; este capital podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) por resolución del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo, comunicando a la Inspección General de Hacienda e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o. Un mismo título podrá representar más de una acción y llevará la firma del Presidente y Secretario de la Sociedad; los títulos serán indivisibles para todos los efectos que guarden relación con la Sociedad.

Art. 7.o. En las votaciones de las asambleas la posesión o la representación de acciones dará derecho a un voto por cada mil pesos ($ 1.000) no pudiendo cada accionista tener más de seis votos (6) (artículo 430 del Código de Comercio).

Art. 8.o. La subscripción y posesión de acciones implica el conocimiento de estos estatutos y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones del Directorio y asamblea general, sin que ello importe renunciar al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle de acuerdo con el derecho común.

Art. 9.o. El Directorio determinará en cada caso la forma de subscripción e integración de acciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres miembros y un máximo de nueve efectos por asamblea general; el primer Directorio durará cinco años en sus funciones y los sucesivos dos años; pueden ser reelectos indefinidamente y continuarán en sus cargos hasta que los reemplace nuevo Directorio. El Directorio designará en su oportunidad los suplentes respectivos.

Art. 11. El Directorio se reunirá siempre que fuese necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, o lo solicitare un Director o Síndico. El quórum para sesionar es el de la mitad de sus miembros y el Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 12. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente que lo sustituirá en caso de impedimento y un Secretario.

Art. 13. El Directorio representa plenamente a la Sociedad. El ejercicio de esta representación queda delegada al Presidente conjuntamente con el Secretario o miembro del Directorio que éste en casos especiales designe. En ese carácter firmarán todos los actos, negocios, contratos y operaciones que realice la Sociedad. El Directorio podrá nombrar apoderados en los casos que juzgue conveniente.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar las operaciones comerciales, civiles o administrativas de la Sociedad y para representarla en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. Podrá por lo tanto realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines, estableciéndose y el cumplimiento de sus fines, estableciéndose sólo por vía de ejemplo las siguientes atribuciones y deberes: A) Fijar la fecha en que termine el ejercicio social periódicamente pudiendo modificar esa fecha cuando lo crea conveniente y ponerlo de inmediato en conocimiento de la Inspección General de Hacienda B) Comprar, vender, ceder, permutar, gravar, arrendar, y en general negociar adquirir o enajenar sin limitación alguna bienes muebles o inmuebles en las condiciones y según las modalidades que él mismo determine; C) Autorizar todo acto judicial transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer reducciones o quitas de deudas; D) Contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, y gestionar cualquier clase de créditos; realizar toda clase de operaciones con Bancos, casas bancarias o cajas populares, del Estado o particulares; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o créditos tanto civiles como comerciales; E) Designar para el ejercicio de las funciones administrativas, asesoras o técnicas, a uno o más de sus miembros, incluso a todos si lo juzgare conveniente, fijándole las remuneraciones que corresponda y contratar con los Síndicos servicios especializados. En esos casos se pondrá tal hecho en conocimiento de la más próxima asamblea general y se estará a lo que resuelva; F) Fijar y autorizar los gastos de administración; crear y suprimir empleos, tanto administrativos como de dirección; determinar sus dotaciones, derechos, facultades y obligaciones. Acordar remuneraciones extraordinarias y habilitaciones; nombrar, suspender o destituir colaboradores, empleados u obreros de cualquier naturaleza; G) Convocar la asamblea general ordinaria o extraordinaria y formular el orden del día. Presentar la memoria, el balance general; propuesta sobre distribución de utilidades y de creación de fondos de reserva o especiales; H) Resolver los casos no previstos por los estatutos y las dudas que éstos pudieran ofrecer.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa (90) días de vencido el ejercicio. Considerará los informes del Directorio y de la Sindicatura. Aprobará o rechazará el balance anual; las amortizaciones, constitución de fondos de reserva; distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio; fijará la retribución de los Directores y Síndicos; nombrará los nuevos Directores y Síndicos cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día.

Art. 16. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un Síndico o un número de accionistas que represente un veinte (20) por ciento de capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de formulado el pedido

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por aviso en dos diarios por lo menos, siendo uno de ellos el "Diario Oficial" y por el término que fije el Directorio hasta un máximo de diez (10) días expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Este no podrá tener lugar antes de tres (3) días de la última publicación.

Art. 18. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro (24) horas de la reunión, las acciones en las oficinas sociales; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco, caja popular o casa bancaria del país.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el que por sustitución designe la asamblea y se considerarán constituídas siempre que estuviesen representados el cincuenta (50) por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada con cualquier porcentaje del capital integrado. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución.

Art. 20. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella delibere o resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 21. Corresponde a la asamblea general extraordinaria la decisión sobre: A) Cualquier modificación de los estatutos; B) La destitución fundamentada de Directores o Síndicos; C) En general aquellos asuntos que motivan su convocatoria de acuerdo con el artículo 16 de estos estatutos.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. Los Directores, Síndicos y los empleados de la Sociedad no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro (24) horas antes de la celebración de las asambleas.

Art. 23. Todas las actas de las asambleas serán firmadas por dos asambleístas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente.

CAPITULO V

De los Síndicos

Artículo 24. La asamblea general ordinaria elegirá dos Síndicos que pueden no ser accionistas; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Corresponde a la Sindicatura: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma; B) Informar sobre el balance, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; C) Convocar la asamblea cuando omita hacerlo el Directorio o cuando lo juzgue conveniente uno de ellas; D) Vigilar, controlar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y estatutos que rigen la Sociedad; E) Vigilar en su caso, la liquidación de la Sociedad.

CAPITULO VI

De las utilidades

Artículo 25. Los beneficios líquidos anuales serán distribuídos una vez deducidas las cantidades que el Directorio haya considerado conveniente aplicar para amortizaciones y depreciación del activo social, fondo de reserva, gratificación para el personal y demás previsiones que considere necesario. El saldo corresponderá a los accionistas previa deducción de las retribuciones que la asamblea fijare al Directorio y a los Síndicos.

Art. 26. El Directorio podrá distribuir dividendos semestrales provisorios a cuenta del que debe repartirse anualmente, con utilidades

liquidas comprobadas y conformidad de los Síndicos.

CAPITULO VII

De la reforma de los estatutos y liquidación

Artículo 27. Estos estatutos podrán ser reformados o modificados mediante los trámites legales pertinentes, por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, especialmente convocada a tal efecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de estos estatutos.

Art. 28. En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por el Directorio, el cual actuará en calidad de Comisión Liquidadora. Canceladas las obligaciones pendientes, si resultase saldo a favor de la Sociedad, será distribuido entre los accionistas en proporción al monto de las acciones que posean. Las obligaciones de la Comisión Liquidadora, así como el término para realizar la liquidación lo determinará la asamblea.

CAPITULO VIII

— Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio y Síndicos que actuarán con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos, queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Raúl Daneri; Vicepresidente: señor Antonio Nadal Robusson; Secretario: doctor Enrique Centrón; Vocales: arquitecto Raúl Sichero; señor Arturo Macció, escribano Omar Constantini; ingeniero Enrique Rusconi y Alvaro Gil; Síndicos: Ramón Busch y contador Flaubiano Simoens Arce.

Art. 30. Quedan facultados indistintamente conjunta o separadamente los señores doctor Enrique Centrón y escribano Omar Constini para gestionar la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que hicieren los Poderes Públicos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; obtener la rúbrica de los libros y realizar todos los actos de cualquier índole tendiente a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — A. L. Macció. — Omar Constantini. — E. Centrón. — Raúl Daneri. — A. Nadal Tobusson. — R. A. Sichero. — Alvaro F. Gil.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas fueron subscriptas y pertenecen a los señores Raúl Daneri soltero, domiciliado en la calle Río Branco número mil trescientos cuarenta y cinco apartamiento trece; Enrique Centrón, casado, domiciliado en la calle Cerrito número seiscientos sesenta y uno bis apartamiento dos; Omar Constantini, casado, domiciliado en la calle Cerrito número seiscientos sesenta y uno bis apartamiento uno; Arturo L. Macció, casado, domiciliado en la calle Rivera número cuatro mil ciento treinta y uno; Arturo Nadal Robesson, casado, domiciliado en la calle Michigán número mil quinientos cuatro; Raúl Angel Sichero, casado, domiciliado en la calle Orinoco número cinco mil setenta y dos y Alvaro Felipe Gil, viudo, domiciliado en la calle Cuareim número mil seiscientos setenta y ocho, firmas éstas que por su orden corresponden a los señores Macció, Constantini, Centrón, Daneri, Nadal, Sichero y Gil, todos mayores de edad, uruguayos, excepto el doctor Centrón que es ciudadano legal personas de mi conocimiento, en fe de ello a solicitud de los interesados, siento el presente, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a primero de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve. Hay un signo. — Arturo Iglesias D'Angelo, Escribano.

Copia: Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, don contador Nilo Berchesi. — Enrique Centrón, en nombre de la Sociedad "Prozontal S. A." fijando domicilio a los efectos legales en Cerrito 661 bis apartamiento 2 ante el señor Ministro se presenta y expresa: 1.o) Pue como lo prueba por los testimonios notariales que acompaña, ha sido autorizado por la asamblea de fundadores de "Prozontal S. A." (artículo 30 de los estatutos) para realizar las gestiones tendientes a la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo y obtener la persoenría jurídica: 2.o) Que en mérito a lo expuesto al señor Ministro pide: I. Que se sirva tenerlo por presentado y fijado domicilio legal; II. Que previos los asesoramientos que correspondan se sirva aprobar los estatutos que se acompañan, conceder la personería jurídica y autorizaar su funcionamiento todo de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Enrique Centrón.

Minitserio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Promotora de Edificación Horizontal Sociedad Anónima (Prozontal), pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la indivisibilidad de los títulos a que se refiere el artículo 6.o de estos estatutos, se establece sin perjuicio de los herederos accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Prozontal S. A.", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera, además el Fiscal la observación formulada en distintas oportunidades, con respecto al incumplimiento del artículo 14 del decreto de 25 de Octubre de 1948, olvidado constantemente por los funcionarios de esa Secretaría de Estado., no obstante las órdenes que en ese sentido, le consta han sido impartidas al respecto según me lo ha manifestado el señor Director General. Frente a esa reiterada anomalía, el subscripto ha impartido órdenes a la Oficina para que no se reciba ningún asunto en que no se haya cumplido esas u otras disposiciones de la mencionada norma administrativa, salvo orden expresa del señor Ministro. El Fiscal hace la advertencia con el debido respeto, a fin de evitar trámites inútiles entendiendo que las disposiciones del Poder Ejecutivo, han sido dictadas para ser cumplidas, estrictamente y no según la voluntad discrecional de los agentes de menor cuantía. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar, como quedará redactado el artículo 6.o observado. — (Fdo.). Por el Ministro:: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Presente. — Enrique Centrón, en el expediente de trámite de personería jurídica de "Prozontal S. A.", carpeta número 1173|949, al señor Ministro expresa: Que el artículo 6.o del estatuto presentado está redactado en forma que no compromete los derechos a que se refiere el señor Fiscal en su vista, quién por otra parte no pide su modificación. Sin embargo, aunque se trata de una redundancia pero para no dilatar estos trámites con discusión ociosa, formulamos la redacción definitiva del artículo 6.o: Artículo 6.o Un mismo título podrá representar más de una acción y llevará la firma del Presidente y Secretario de la Sociedad; los títulos serán indivisibles para todos los efectos que guarden relación con la Sociedad y sin perjuicio de los derechos que compiten a los herederos (artículos 1037 y 1039 del Código de Comercio y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil). Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.): Enrique Centrón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 le Diciembre de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Promotora de Edificación Horizontal" (Prozontal), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios relacionados con el sistema de la propiedad horizontal o común (ley N.o 10.751 de 25 de Junio de 1946), pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines enunciados. 2.o) El capital se fija en $ 100.000.00 (cien mil pesos), pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). 3.o) A requerimiento de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, fué modificado el artículo 6.o tal como se detalla a fojas 10 de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos con la modificación precitada no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la mencionada Fiscalía, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Promotora de Edificación Horizontal" (Prozontal), con la modificación que se cita en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.). — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Enero de 1950. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Enrique Centrón, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito N.o 661, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que con fecha 15 de Diciembre de 1949 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Promoora de Edificación Horizonal" (Prozontal S. A.), a otorgándole a esta Sociedad personería jurídica. II) Que por el artículo 30 de dichos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. III) Que en consecuencia al señor Juez pido: Que con noticia del señor Fiscal de lo Civil se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro así como su publicación para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez cumplido lo que aquí solicito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.). — E. Centrón.

Presentado con los estatutos hoy ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Techera.

Tomé razón con el N.o 99 al F.o 397 del L.o 38 de conocimientos. Conste. — Techera.

Montevideo, 8 de Febrero de 1950. — Al despacho. — Techera.

789. — Montevideo, Febrero 9 de 1950 — Por comparecido, y por domicilio el constituído. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Francisco Pagano.

Montevideo, 17 de Febrero de 1950. — Recibido hoy. Conste. — Techera.

Montevideo, 17 de Febrero de 1950 — Al Despacho. — Techera.

1497. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro respectivo de los estatutos "Prozontal S. A.", a cuyo efecto remítanse los autos. Devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse los edictos. Justificados en autos dichas publicaciones, sin necesidad de escrito, tásense y páganse las costas, háganse los desgloses del caso y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Julia Techera Bonilla.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 3 al F.o 12 vuelta y siguientes del Tomo 4.o, del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$122.00 — 3914.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Medellín Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Medellín S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

ACTA DE CONSTITUCION DE "MEDELLIN SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Medellín Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la Sociedad, es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o administrar y|o construir y|o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar y|o exportar y|o distribuir y|o ceder y|o explotar y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras

mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, elaborados y|o manufacturados referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado inicial de la Sociedad, queda establecido en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio, con la anuencia del Síndico, aumentar el capital hasta la cantidad de un millón de pesos, solicitando la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo y abonando los impuestos del caso

Art. 4.o Todas las acciones, serán firmadas por el Presidente y otro Director, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 5.o La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas.

Art. 6.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la Sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones subscriptas.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; los Directores durarán un año en el ejercicio de sus mandatos, que finalizará efectivamente a la toma de posesión de los cargos por sus sucesores. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. Puede una asamblea aumentar el número de Directores, sin que ello implique reforma de estatutos, con tal que el número no exceda de nueve miembros. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del de Síndico titular; la remuneración que perciban los Directores, por el desempeño de las tareas a que se refiere el inciso anterior, será fijada provisoriamnte por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Depositar veinte acciones de la Sociedad. El inciso B) no exige que las acciones sean propiedad del Director sino que se encuentren depositadas en garantía del correcto desempeño de su función. Puede en consecuencia un accionista depositar acciones para garantía de la gestión de un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, o pagarés, girar cheques contra fondos en depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos del país o del extranjero, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y dar garantías, que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros, cómo asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y demás condiciones formales respectivas, pudiendo entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma; D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente, y dictar todos los reglamentos internos E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad; F) Nombrar administradores, gerentes o subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio, subsisten aunque cambien el mismo, si no son revocados expresamente; H) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; I) Presentar anualmente a las asambleas el informe sobre la marcha de la Sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma y cuenta de ganancias y pérdidas; J) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer, toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares y oficiales; K) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora demandada o terceritas denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; L) Proponer a la asamblea el dividendo a dividir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances parciales, debiendo comunicarse a la Inspección de Hacienda; LL) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero; M) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, llenando los siguientes requisitos: 1.o Solicitar y obtener la anuencia del Síndico; 2.o Establecer que no transcurrirá más de un año entre la realización de dos balances y 3.o Comunicarlo a la Inspección General de Hacienda. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. El Presidente o el Vicepresidente en su defecto, es el representante legal de la Sociedad. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente presidirán las sesiones del Directorio y de las asambleas, teniendo las obligaciones de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos. El Secretario deberá redactar las actas y realizar, en general cualquier función que le indique el Directorio y las asambleas.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud del retiro de las acciones a que se refiere el artículo décimo, inciso B). B) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones C) Por renuncia aceptada y D) Por expiración de su mandato

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados cada año por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera. B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances. C) Subscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio y se convocará con diez días de anticipación por medio de publicaciones en el Diario Oficial y otro de esta Capital, durante tres días y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva reunión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede, referente a la omisión de publicaciones, rige en todas las asambleas de la Sociedad, traten o no los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En todo caso las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la tercera parte del capital integrado, debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuados las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y|o liquidación de la Sociedad, se requiere la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto, con citación en la forma establecida en el artículo veintiuno; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los Liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución modificar la fórmula de remuneración de los Liquidadores prevista en el presente artículo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Art. 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. El año económico terminará el 31 de Diciembre de cada año y en las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores y Síndicos cuando corresponda.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente en el acto.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y Síndico, que durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de Diciembre de 1951, serán nombrados por los fundadores dentro de los ciento ochenta días de obtenida la personería jurídica. En el ínterin, los fundadores, actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones y|o supresiones que le sean exigidas y aún para proponer textos sustitutivos y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad, firmamos la presente acta, en Montevideo, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Luis Fossati, casado, y José Pedro Damiani, soltero, ambos mayores de edad, orientales y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de las partes interesadas, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Dante Russo Reyes, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi: José Luis Fossati, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Misiones 1371 (escritorio 38), al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de "Medellín; Sociedad Anónima", aprobados el 14 de Octubre de 1949, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previos los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos de "Medellín, Sociedad Anónima" y concederle la personería jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Dejo aclarado desde ya, a sus efectos, que esta Sociedad no se acoge a los beneficios que acuerda la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro, muy atentamente. — José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con la salvedad de que la obligatoriedad impuesta a los accionistas por el artículo 23 será sin perjuicio del derecho que les otorga el artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909, pase el proyecto de estatutos de "Medellín, Sociedad Anónima", a la Fiscalía de Gobierno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Izasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la salvedad indicada por la Inspección de Hacienda al artículo 23, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Medellín, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: José Pedro Damiani, por "Medellín Sociedad Anónima", según personería jurídica ya acreditada, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, en lo referente al derecho de receso prescripto por la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909, entendemos que no necesita aclaración expresa, por cuanto se trata de una disposición de orden público que rige aún frente al silencio del estatuto. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José Pedro Damiani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Medellín, Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales sobre bienes inmuebles, muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en veinte mil pesos ($ 20.000.00) y podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados formularon una aclaración respecto a la salvedad hecha por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónima, de que las disposiciones del artículo 23 estarán limitadas por lo establecido en el artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909. Atento a que los presentes estatutos se encuentran encuadrados dentro de nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Medellín, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley, número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 30 al folio 239 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — (Fdo.): Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José Pedro Damiani, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Misiones 1371 (escritorio 38), al señor Juez dice: Que como resulte de los documentos acompañados, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Medellín, Sociedad Anónima", fueron aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo, acordándosele personería jurídica. Que por el artículo 32 de dichos estatutos se me concede la autorización necesaria para realizar gestiones de aprobación e inscripción que señala la ley. En virtud de esta facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la calidad invocada; 2.o Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos de "Medellín, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y se efectúen las publicaciones de estilo; 3.o Que, previa tasación y pago de costas, se me expidan los testimonios o certificados del caso y se me devuelvan los recaudos agregados. Otrosí digo: Que se me permita la agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — José Pedro Damiani.

Montevideo Febrero 6 de 1950. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — (Fdo.): Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — (Fdo.): Héctor López Fernández.

Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Vistos, por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 13, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y, oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse testimonios y archívese. — (Fdo.): Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — (Fdo.): Julio E. Real.

Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Al señor encargado del Registro Público de Comercio de segundo turno, bajo conocimiento. — López Fernández.

Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Se inscribió con el númer 30 al folio 239 y siguientes del tomo 1.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste.

$56.60 — 3971.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 10|50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico año 1948 y recortes Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Francisco Picerno, Segundo Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.31-21400-v.jn.8.

DIRECCION DE GANADERIA
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

De acuerdo con las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 de Abril y 8 de Mayo de 1950, llámase a concurso de oposición a los químicos industriales y farmacéuticos egresados de la Facultad respectiva, para la provisión de tres cargos de Químicos, creados por la ley número 11.199, de 27 de Diciembre de 1948.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410.

Las inscripciones se recibirán desde el 30 de Mayo hasta el 28 de Junio de 1950 en horas hábiles de oficina. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-21396-v.my.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para madera de pino brasil o similares, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fija. Montevideo, Mayo 26 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.31-21398-v.jn.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por los artículos que a continuación se detallan:

Pedido número 25964. — Cerchas de hierro para guano. Vencimiento: 9 de Junio de 1950, 16 horas.

Pedido número 26524. — Ladrillos refractarios. Vencimiento: 14 de Julio de 1950. 16 horas.

Exp. 374|B-1|46. — Calentador de aire para calderas. Vencimiento: 2 de Agosto de 1950, 16 horas.

Los respectivos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.31-21399-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION No 3.287|50
Segundo llamado
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1950, a las 16 horas, para proveerse de crucetas de lapacho paraguayo amarillo, bien estacionado, para aisladores telefónicos: 1.600 tipo LDM 10 y 2.600 tipo LDM 8.a, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). My.31-21403-v.jn.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59372. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cía. Argentina de Editores S. R. L. de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca "EDIAR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5870-v.jn.10.

ACTA N.o 59849. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Kopl y Kulesni, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ROPERIA FLORIDA", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5871-v.jn.10.

ACTA N.o 59859. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Compagnie des Lampes Societé Anonyma, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PLATINA", para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5872-v.jn.10.

ACTA N.o 59861. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Usinas Colagel, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita renovar la marca "MEDALLA DE ORO", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5873-v.jn.10.

ACTA N.o 59862. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Juan R. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BELINDA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5874-v.jn.10.

ACTA N.o 59869. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-5821-v.jn.10.

ACTA N.o 59868. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 6, 7, 8, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-5822-v.jn.10.

ACTA N.o 59874. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "SPIRAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5828-v.jn.10.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "FANTOMAL", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5566-v.jn.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8153. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Blanca Sofía Alix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5875-v.jn.10.

ACTA N.o 8457. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Paul Rózsa, de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5854-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 32|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras en Casa del Niño (ascensor y reparación del ascensor existente), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.31-21395-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de obras de reformas e instalación en el actual edificio para el Servicio Municipal de Necropsias ubicado en el predio comprendido entre las calles Filadelfia, General Hornos y vías del Ferrocarril, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la Dirección antes nombrada el día 20 de Junio próximo a las dieciséis horas. Precio de los recaudos: $ 8.00.
(Cuenta corriente) My31-21402-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción y colocación de baranda de madera dura, con tejido de alambre, en la plaza "Las Bóvedas", situada entre las calles 25 de Agosto, Ituzaingó, Juan Carlos Gómez y rambla portuaria en una extensión de aproximadamente 150 metros lineales, de acuerdo con el plano, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los interesados podrán obtener en esta oficina previo pago de la suma de $ 1.50 en la Dirección de Tesorería Municipal (Palacio Municipal). Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurran al mismo.
(Cuenta corriente) My.31-21401-v.my.31.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 31 de 1950

JUAN JOSE PARIETTI, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental naturalizado, domiciliado Canelones 1327 y OFELIA ARREGUI, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Canelones 1327.

12.a Sección

WASHINGTON DANIEL ESPOSITO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Vilardebó 1874 e INES VILLAGRAN, 25 años soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1874.

CASIMIRO FAGUNDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3353 y MARIA ELENA ERRICO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3353.

HUGO OGGERINO, 39 años, soltero comercio, oriental, domiciliado San Martín 2870 y MARIA ISABEL URSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2587.

YESSAI YESSAIAN, 36 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado E. García Peña 2802 y ANTONIA ESCUDERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2802.

LUIS ALBERTO MAURENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2134 bis y EVA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2119.

ATILIO SOSA, 42 años, soltero rentista, oriental, domiciliado Araycuá 2135 y NELLY PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3006.

17.a Sección

CARLOS ESTEBAN MAZZUCO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y LUISA MOREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 8557.

SEGUNDO FELICIANO VALDEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4228 y BENJAMINA ORTIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4862.

Adjunta B

JULIO CESAR DOMINGUEZ, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Batoví 2181 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Otorgués 1222.
$2.00 Plp.v.jn.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GLORIA L. SOMMA ALBERTONI, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 My.31-5716-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5859-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5858-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PARDO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5360-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5861-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN VENINO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.31-5863-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA JOSEFA BALPARDA PIÑEYRO o ESTRELLA BALPARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5864-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ALFREDO o LUIS ALFREDO ANTONIO o LUIS ANTONIO MASCARDI BARABINO o BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5865-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELI o ELIE o ALBERT BATASHOFF o BARTASHOFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.31-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELINA FERNANDEZ DE TORRES o FIDELINA FERNANDEZ SAN IDELFONSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18 00 My.31-5867-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Angel Alberto González con AMADA ROMANA PIRIZ. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 129), se cita, llama y emplaza a doña Amada Romana Piriz para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de Noventa días, a estar a derecho en dichos autos y en los de "auxiliatoria de pobreza" a formarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.31-5868-v.jl.10.
Jl.21-v.jl.25

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "PAULINO SOBRAL. Quiebra". (Lo. 43 Fo. 206) se cita a los acreedores de Paulino Sobral para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer turno, el día 6 de Junio próximo a la hora 15, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 My.31-5857-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER pues donde en ella figuran sus nombres com "Idel Tender y Ruhlea Tender" debe decir, respectivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner. Además, donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tender" debe decir "Wolf Tendler y Glichel Arzavensky"; y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman" respectivamente — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 My.31-5274-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJAL MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5640-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CROSSA VEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My 31-5880-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Elbia Espinel de Nalerio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 My.31-5855-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o PABLO DESIDERIO TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amilcar Mántaras Actuario.

$6.00 My.31-5856-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA SARTORI y de JUAN BILIANO o BIBIANO ZINOLA o ZINOLA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31-5736-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON o DE LEON o DE LEON VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My,31,5734-v,jn,10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LUCIANO SANCHEZ y JUANA RUDECINDA GOLDARAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5883-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION FOURCADE DE BIANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5884-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-5885-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA LANDO LENZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-5886-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RODOLFO RUBEN, ELSA y GUALBERTO MIRANDA, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia debe decir Isabel, y partida de matrimonio de ISIDORO MIRANDA con ISABEL ROSAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julia debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.31-5737-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESCUTARY o ESCUTERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5894-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA CADNEVALE DE TURANO o CARMEN CARNEVALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5876-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA o CARLOS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5877-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIEGO GARCIA, de doña APOLINARIA ALEMAN DE GARCIA y de don ROMAN o RAMON o RAMON EUSEBIO FERIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5878-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TIMOTEA YOSSERME o JOSSERME AICARDI o JOSSERME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5878-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MAYA GAMARRA o CUSTODIO MAYA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5880-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS NAVARRO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 My.31-5881-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR NICOLINI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Mayo 13 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

18.00 My.31-5882-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFEDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GAZZANEO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Alberto Lamas. Actuario.

$6.00 My.31-5851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BOLOGNA DE CASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5852-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "FONTES DOMINGO PASCUAL, incapacidad". se hace saber que por resolución número 5970 de fecha 22 de Junio del año actual, se declaró en estado de incapacidad a don Domingo Pascual Fontes, designándose curador del mismo a don Domingo Melchor Fontes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 6720 de 26 de Julio en curso. — Colonia, Julio 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.31-5888-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUINTINA CABRAL DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.31-5891-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALONSO DE SEGUESA o SEGUESA, citándose a los htrederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 My.31-5892-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA MUÑIZ DE MONTAÑO o MONTAÑA, GREGORIO SANTIAGO MONTAÑO o MONTAÑA o GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑA, MARIA ISABEL MONTAÑO o MONTAÑA DE SANCHEZ y MIGUEL JOSE MONTAÑO o MONTAÑA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.31-5849-v.jn.10.

SERAFIN CRIADO (HIJO)

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Bernasconi de Kabregú, Nerina contra PATRICIO VIDAL FREIRE y ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 539), se hace público que el día 20 del entrante mes de Junio. a la hora 16, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Serafín Criado (hijo), presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres (No 148.953), el cual según plano de Agosto de 1931, del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 22 de ese mes y año está señalado con el N.o 5, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros, y se deslinda como sigue: ocho metros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Pérez Gomar, entre las de Juan Espinosa y Comercio, distando el punto medio cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de la ochava existente en la esquina de ésta, treinta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros al Nord-Este con el solar uno del plano, ocho metros cinco milímetros al Sud-Este con propiedad de la sucesión Campanella y treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste confinando con el solar dos. Superficie titulada: doscientos sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2o. Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 25 Serie C|47). y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, todo a disposición de los interesados. en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$54.00 My.31-5893-v.jn.16.

TECNICA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "Técnica Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el local social, calle Convención 1449, el día 15 de Junio del corriente año a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1950. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones, o un recibo bancario del depósito de las mismas Que en caso de no alcanzarse el quórum estatutario, la asamblea quedará automáticamente convocada para una nueva reunión a realizarse treinta minutos más tarde, con el mismo orden del día, y en la cual se adoptarán resoluciones cualquiera sea el capital o el número de votos. Se encuentra a disposición de los señores accionistas, la memoria balance e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1950.

$16.00 My.31-5887-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Cándido Lozada el número 240 habilitante para la venta de leche y permiso de la Dirección de Arquitectura y Locales Industriales perteneciente al tambo calle Gaboto 1538. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño. Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — CARLOS MARIA RAMOS PERDOMO. — Cándido Lozada.

$6.80 My.31-5902-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficians Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender a los señores Pedro Papaleo y Julio César Pulleiro, el almacén y bar de la calle José Catalá N.o 2065. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTOR FERNANDEZ.

$6.80 My.31-5848-v.jn.20.

"AFECLA LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 19 del mes de Mayo del corriente año otorgada ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Afecla Limitada"; Domicilio: En Montevideo, Avenida 18 de Julio 1006. 2.o piso, apartamento 7; Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando, vendiendo, importando y exportando; Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución; Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportando la socia doña ANA THYSSEN DE ZICHY, 190 cuotas o sean $ 19.000.00 y el señor EDUARDO BRITO CIBILS, 10 cuotas o sean $ 1.000.00, habiéndose integrado ya por ambos el 50 o|o de dichos aportes; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G. Linck, Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la sociedad; Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales; Asambleas: Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 52 al fo. 235 del Libro N.o 4 de Contratos Sociales. — Montevideo, 26 de Mayo de 1950.

$20.00 My.31-5895-v.jn.10.

"AGRACIADA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 30 m. en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1949. II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5897-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUBLES (S.A.F.H.I.)

ASAMBLEA ENGERAL EXTRAORDINARIA

2.a convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1950 a las 11 y 30 horas en el domicilio social calle Cerrito 507, 5.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas que habrán de efectuar los escrutinios y firmar

el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20); 2.o Reforma de estatutos sociales; 3.o Aplicación de las reservas facultativas; — Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace constar que por ser ésta segunda convocatoria, la asamblea resolverá con los asambleístas que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — El Directorio.

$16.00 My.31-5896-v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución anticipada de la sociedad. 2.o Nombramiento de liquidadores y demás resoluciones relacionadas con la liquidación. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5898-v.jn.8.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2.a y última convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 13 de Junio próximo a las 10 horas en la Sala de Sesiones de este Banco para considerar el siguiente orden del día:

A) Extensión, por diez años más del término de duración de la Institución (artículo 4.o de los estatutos); B Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta correspondiente. Previénese que para acreditar su personería en la asamblea, los accionistas podrán hasta tres días antes al de la celebración de la asamblea depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en las Oficinas de este Banco. — Montevideo, 23 de Mayo de 1950. — El Secretario. — Nota: La asamblea se constituirá cualquiera sea el número de asistentes (artículo 33 de los estatutos).

$2.40 My.31-5860-v.my31.

"FIRMEZA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas 15 minutos, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5899-v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 45 minutos, en el local de la sociedad, Rincón 390 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5900-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5901-v.jn.8.

LA ARENERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Junio de 1950 a las 10 horas en el local de la calle Piedras 357, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 2.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 3.o Renuncia de los señores Directores. 4.o Nombramiento de Directores titulares y suplentes. 5.o Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.31-5890-v.jn.10.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Junio a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 463, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

Memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1949. El registro de acciones se cerrará el 20 de Junio a las 11 horas, artículo 20 de los estatutos

$1.20 My.31-5853-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café, bar y restaurant denominado "Alameda" calle Ejido N.o 1317 al señor Mauricio Kopelowich. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — LUIS ROBERTO ZUCHETTI GIUZO. — LIA MARIA ELOLA DE ZUCHETTI. — Mauricio Kopelofich Ruchansky.

$7.20 My.31-5823-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina "América" de López y Martínez Charrúa 1760, comunica que son interventores en la liquidación de la compra venta pactada entre los señores Amador Méndez Sanjurjo, Delareyns Olivera Lago y Domingo Antonio Belizzi de fecha 29 de Agosto de 1949, referente al comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1151. Acreedores presentarse en nuestra oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADOR MENDEZ SANJURJO. — CARMEN CORBO DE MENDEZ. — DELAREYNS OLIVERA LAGO. — DOMINGO ANTONIO BELLIZZI.

$10.80 My.31-5824-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

La señora Sonia Resnik de Kegen se retiró del negocio de Hotel que en sociedad con el señor Sulin Cerchis tenía en Buenos Aires 506. Quedando a cargo del señor Cerchis el activo y pasivo del negocio. — SONIA RESNIK DE KEGEN. — Sulim Cerchis.

$7.20 My.31-5831-v.jn.21,

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo, el 2 de Mayo de 1950, don PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de la cuota social que tenía en la sociedad Oucem Ltda. a los consocios Santiago A. Grasseni Aída María Grasseni y José Claret quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 210 del F. 473 v. y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$7.00 My31-5811-v.jn.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Activo—		
Inmuebles, máquinas, etc.	$	11.581.381.76
Mercaderías, materias primas y cuentas varias	"	8.045.697.09
Caja y títulos	"	2.398.492.09
Varios deudores	"	5.585.821.67
Cuentas de orden ...	"	2.131.913.30
	$	29.743.305.85
Pasivo—		
Capital y reserva ...	$	21.095.429.68
Acreedores varios ...	"	560.718.12
Cuentas varias	"	5.955.244.75
Cuentas de orden ...	"	2.131.913.30
	$	29.743.305.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5176.

José María Mañé S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1949

Activo—		
Caja	$	14.478.76
Mercaderías generales .	"	778.746.81
Varios deudores	"	95.703.14
Muebles, útiles e instalaciones	"	78.606.80
Cuentas corrientes deudoras	"	740.823.38
	$	1.708.358.89
Pasivo—		
Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	708.358.89
	$	1.708.358.89

Montevideo, Junio 30 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5215.

José María Mañé S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Activo—		
Caja	$	554.77
Mercaderías generales .	"	733.286.18
Varios deudores	"	75.380.27
Muebles, útiles e instalaciones	"	71.106.80
Cuentas corrientes deudoras	"	211.947.69
	$	1.092.275.71
Pasivo—		
Capital integrado ...	$	500.000.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	592.275.71
	$	1.092.275.71

Montevideo, Setiembre 30 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5214.

FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Activo inmobiliario:			
Inmuebles y sus accesorios, **incluyendo edificio de Servicios** Sociales:			
Inversiones hasta 31|12|948	$ 2.973.356.00		
Amortizaciones	„ 216.857.00	$ 2.756.499.00	
Máquinas y accesorios:			
Inversiones hasta 31|12|948	$ 5.213.000.00		
Amortizaciones	„ 2.266.499.00	„ 2.946.501.00	
Muebles y útiles:			
Inversiones hasta 31|12|948	$ 365.134.00		
Amortizaciones	„ 139.681.00	„ 225.453.00	
Vehículos y enseres:			
Inversiones hasta 31|12|948	$ 161.426.00		
Amortizaciones	„ 82.465.00	„ 78.961.00	
Edificios y otras obras en curso		$ 1.085.001.00	
Maquinaria en tránsito		„ 48.816.00	$ 7.141.231.00
Activo circulante:			
Materiales y mercaderías (al precio de costo o de plaza, el que sea inferior en la fecha del balance, según inventarios practicados y avaluados por la administración)		$ 6.346.937.00	
Materiales en tránsito (al precio de factura)		„ 84.016.00	„ 6.430.953.00
Activo disponible:			
Caja		$ 9.457.00	
Bancos		„ 2.825.321.00	„ 2.834.778.00
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 2.214.623.00		
Menos: previsión para descuentos	„ 111.732.00		
	$ 2.102.891.00		
Documentos en cartera	„ 2.040.00		
	$ 2.104.931.00		
Menos: previsión para quebrantos futuros	„ 209.836.00	$ 1.895.095.00	
Adelantos para compras de maquinaria y materiales		„ 719.507.00	
Varias cuentas a cobrar		„ 124.458.00	
Reclamos varios		„ 87.166.00	„ 2.826.226.00
Activo realizable:			
Títulos Nacionales y Municipales, a su costo:			
En cartera		$ 1.697.890.00	
Depósitos en garantía	$ 477.025.00		
En garantía cuentas corrientes del personal (valor neto bursátil al 31|12|948 $ 2.256.346.00)	„ 245.266.00	„ 722.291.00	„ 2.420.181.00
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		$ 122.282.00	
Dividendo provisional		„ 150.500.00	„ 272.782.00
Activo nominal:			
No existe			—
			$ 21.926.151.00
Cuentas de orden:			
Depósito del Directorio de acciones en garantía			„ 8.000.00
			$ 21.934.151.00

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	$ 11.150.000.00	
Reserva general y de previsión	„ 1.750.774.00	
Reserva proveniente del premio sobre emisión de acciones	„ 1.000.000.00	
Reserva para fluctuaciones en el valor de Materias primas y otras contingen-		

cias		" 725.000.00	
Reserva para fluctuaciones en el valor de títulos		" 150.000.00	
Reserva para edificio de servicios sociales	$ 275.000.00		
Menos: amortizaciones del activo correspondiente	" 21.086.00		
	$ 253.914.00		
Reserva para bienestar del personal	" 100.000.00	" 353.914.00	$ 15.129.688.00

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente	$ 482.343.00	
Cuentas corrientes del personal (con goce de intereses)	" 193.367.00	
Bancos en cuenta corriente en moneda extranjera	" 475.038.00	$ 1.150.748.00

Pasivo transitorio:

Previsiones para impuestos	$ 1.026.234.00	
Previsiones para leyes sociales	" 805.584.00	
Cuentas a pagar y previsiones varias	" 494.057.00	
Dividendos a pagar	" 76.615.00	" 2.402.490.00

Ganancias:

Saldo del ejercicio 1947	$ 310.890.00	
Ganancias del ejercicio 1948	" 2.932.335.00	" 3.243.225.00
		$ 21.926.151.00

Cuentas de orden:

Directorio por depósito de acciones en garantía	" 8.000.00
	$ 21.934.151.00

$ 45.60. — 5179.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

A C T I V O

Activo inmobiliario.

Inmuebles:

Inversiones hasta 31|12|949	$ 3.217.299.00		
Amortizaciones	" 269.980.00	$ 2.947.319.00	

Máquinas y accesorios:

Inversiones hasta 31|12|949	$ 6.966.908.00		
Amortizaciones	" 2.753.738.00	" 4.213.170.00	

Muebles y útiles:

Inversiones hasta 31|12|949	$ 519.346.00		
Amortizaciones	" 208.151.00	" 311.195.00	

Vehículos y enseres:

Inversiones hasta 31|12|949	$ 180.693.00		
Amortizaciones	" 112.385.00	" 68.308.00	
Edificios y otras obras en curso		" 1.056.338.00	
Maquinaria en tránsito		" 192.823.00	$ 8.789.153.00

Activo circulante:

Materiales y mercaderías (al precio de costo o de plaza, el que sea inferior a la fecha del balance, según inventarios practicados y avaluados por la administración	$ 7.273.406.00	
Materiales en tránsito (al precio de factura)	" 262.370.00	" 7.535.776.00

Activo disponible:

Caja y Bancos	$ 2.139.982.00	
Bancos en el exterior	" 712.404.00	" 2.852.386.00

Activo exigible:

Deudores en cuenta corriente	$ 3.004.667.00	
Menos: previsión para descuentos	" 151.000.00	
	$ 2.853.667.00	
Documentos en cartera	" 4.117.00	
	$ 2.857.784.00	
Menos: previsión para quebrantos futuros	" 285.778.00	$ 2.572.006.00

Varias cuentas a cobrar		" 254.685.00		
Reclamos varios		" 108.809.00	"	2.935.500.00

Activo realizable:

Títulos Nacionales y Municipales, a su costo:

En cartera		$ 1.923.689.00		
Depósitos en garantía	$ 220.403.00			
En garantía cuentas corrientes del personal	" 245.275.00	" 465.678.00		
		$ 2.389.367.00		
Menos: reserva para fluctuaciones en el valor de títulos		" 200.000.00		
(Valor neto bursátil al 31|12|49 $ 2.191.735.00)			"	2.189.367.00

Activo transitorio:

Pagos provisorios para máquinas	$ 237.244.00		
Adelantos para ejercicios futuros	" 52.848.00		
Dividendo acciones preferidas	" 150.500.00	"	440.592.00

Activo nominal:

No existe		—
	$	24.742.774.00

Cuentas de orden:

Acciones en garantía del Directorio	"	8.000.00
Mercaderías de terceros en depósito	"	23.157.00
Moneda extranjera comprada en Bancos	"	931.500.00
	$	25.705.431.00

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital subscripto y realizado		$ 12.150.000.00		
Reserva general y de previsión		" 1.800.000.00		
Reserva proveniente de primas sobre emisión de acciones		" 2.000.000.00		
Reserva para fluctuaciones en el valor de materias primas y otras contingencias		" 725.000.00		
Fondo de reserva para ampliación de equipo productivo		" 300.000.00		
Reserva para reposición de activo fijo		" 500.000.00		
Reserva para bienestar del personal		" 100.000.00		
Reserva para edificio de servicios sociales	$ 275.000.00			
Menos: amortizaciones del activo correspondiente	" 47.135.00	" 227.865.00	$	17.802.865.00

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente	$ 508.116.00		
Cuentas corrientes del personal (con goce de intereses)	" 232.136.00		
Bancos en cuenta corriente en moneda extranjera	" 24.161.00	"	764.413.00

Pasivo transitorio:

Previsiones para impuestos	$ 1.247.130.00		
Previsiones para leyes sociales	" 871.124.00		
Cuentas a pagar y previsiones varias	" 588.865.00		
Dividendos a pagar	" 80.772.00	"	2.787.891.00

Ganancias:

Saldo del ejercicio 1948	$ 393.499.00		
Utilidad del ejercicio 1949	" 2.994.106.00	"	3.387.605.00
		$	24.742.774.00

Cuentas de orden:

Directorio por acciones en garantía	"	8.000.00
Terceros por mercaderías en depósito	"	23.157.00
Bancos por moneda extranjera a vender	"	931.500.00
	$	25.705.431.00

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 51.00. — 5477.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes.

Vino por contener sustancias colorantes agregadas.

(Multas de $ 50.00)

Exequiel Chakirian, Carreras Nacionales 3840.
Juan J. Piana, José A. Cabrera 3440.
Felipe Couri, Conciliación 4201.
Moreno Mazal, Uruguay 1601.
Francisco Chiribao, Asilo 3450.
Ramón Pereira, Camino Propios 2454.
Elías Pietro, Av. General San Martín N.o 2801.
Alegre E. de Pérez, Av. 8 de Octubre N.o 3600.
Hillet Mirkin, Burgues 2757.
Bernardo Sosenke, Justicia 2410.
Enrique Schafran, Arenal Grande 2355.
Antonio Seco, Canelones 2298.
Rafael Angel, Domingo Aramburú número 1702.
Deble S. de Bugosen, Itacumbú 3852.
Tomás Alonso, Besares 3645.
Evaristo Céspedes, Besares 3551.
Artemio Izquierdo, Isla de Flores 1252.
Miyer Zhertok, Justicia 2402.

Café glaseado molido por contener trigo agregado.

(Multas de $ 20.00)

Moreno Mazal, La Paz 2103.
Samuel Zilbermann, Guayaquí.

Por violación de la clausura del pozo manantial con agua no potable.

(Multa de $ 100.00)

Antonio Pombo, Blandengues 1519 (Panadería).

Local y útiles carentes de higiene.

(Multas de $ 50.00)

García y Cía., Canelones 1123 (Panadería).
Fontans y Otero, Pablo de María 1388 (Panadería).

Local carente de higiene.

(Multas de $ 20.00)

Antonio Blanco, Colón 1274. (Panadería).
González Alvarez y Hnos., Carreras Nacionales 3952.

Por falta de protección contra las moscas en los alimentos, etc.

(Multas de $ 20.00)

Anastasia Nyczka, Joaquín Requena 1550.
Manuel Fasalo, Av. Gral. Flores 4135.

Establecimiento elaborador de pastas frescas no inscripto.

(Multa de $ 20.00)

González Alvarez y Hons., Carreras Nacionales 3952.

Montevideo, mayo 1950.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de mayo de 1950

Juan García de los Santos, oriental, 40 años, casado, Colonia Saint Bois.
Domingo Pereyra, oriental, 16 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Sarenave de Capra, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.
Eduardo Batista, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Melitón Regueira, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Roberto César Bordón, oriental, 3 años, Pavón 4670.
Ana María del Valle de Aquino, oriental, 55 años, casada, Hospital Maciel.
Carmen García de Calo, argentina, 55 años, casada, Austria 2326.
Vicente Sánchez, español, 79 años, soltero, J. Requena 1839.
Carmelo Ibero, oriental, 61 años, casado, Nueva Palmira 2128.
Pedro Perdomo Acosta, oriental, 62 años, viudo, San Gabriel 4034.
Tolentina Vera de silva, oriental, 87 años, viuda Blandengues 1684.
Josefa Castrillo de Aurucci, española, 96 años, viuda, S. Bolívar 1719.
Alberto Acosta de Pintos, oriental, 55 años, viuda, J. C. Molina 287.
Adhemar Guadalupe, oriental 68 años, casado, 8 de Octubre 3258.

Día 21 de mayo de 1950

Blanca Valiente de Jansen, oriental, 37 años, casada, C. Sains Bois.
M. Rosa Palacios de Martínez, oriental, 39 años, casada, Hospital P. Rossell.
Yolanda Duarte de Rodríguez, oriental, 18 años, casada, Hospital P. Rossell.
José Andrés Molini, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Catalina Benítez de Milone oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Mirta Correa, oriental, 30 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Antonio de Padua Cáceres, oriental, 59 años, casado, B. del Pino 1590.
Enrique Domínguez Cruz, oriental, 67 años, viudo, Tacuarembó 1416.
María Zappettini oriental, 95 años, soltero, G. Pereyra 3070.
Rosa Cardozo de Salina, oriental, 48 años, casada, Virrey Elío 4657.
María Machado Saenz de Ponazzo, oriental, 48 años, casada, S. de Anca 1409.
Erasmo Pereyra, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Angel Bonifacino de Cravea, oriental, 73 años, viuda, Dpto Maldonado.
Felicia Laurino de Guido, oriental, 71 años, viuda, Hospital Pasteur.
César Guzman Silvera, oriental, 9 años, G. Flores 2392.
Francisco Ramón Coppes, oriental, 3 1|2 meses, G. Ramírez 1926.
Cipriano Paz, español, 80 años, casado, Millán 4397.
Barret Herrera, oriental, 38 años, casado, Canelones 1814.
Bernardo Ferreira, brasileño, 64 años, casado, Bompland 510.

Día 22 de Mayo de 1950

María Cristina Pasanantos, oriental, 18 horas, Casa del Niño.
Nelson Palacio, oriental, 25 días, Casa del Niño.
Mario Walter García, oriental, 27 días Casa del Niño.
Carlota Gutiérrez Aguilar, oriental 83 años, soltera, A. P. del Campo.
Evangelina González Pírez, oriental, 42 años, soltera, H. Maciel.
José González, español, 60 años, soltero, H. Maciel.
Javier Cabrera, oriental 67 años, casado, H. Maciel.
Aethur Langer Gobel, alemán, 57 años, casado, H. Maciel.
Angel Manuel Padilla, oriental, 39 años, casado, H. Pasteur.
María Cristina Viotti, oriental, 18 días, H. P. Rossell.
Natalio Ramírez, oriental, 59 años, casado, H. Militar.
María Catro, oriental, 2 días, Catalán 2076.
Inocencia Salas de Martínez, oriental, 80 años, viuda, H. Pasteur.
Enriqueta Rojas de Rothfuss, oriental 70 años, viuda, 8 de Octubre.
María Nocera de Francese, italiana, 74 años, viuda, Municipio 2143.
Amanda Rosa Balsa de Troncoso, oriental, 48 años, Millán 2582.
M. Petrona Martínez de Pizzi, oriental, 65 años, casada, C. Arenal 1712.
Isabelino Daniel Velázquez, oriental, 85 años, casado, G. Flores 2392.
Elena Bargas, oriental, 15 días, G. Flores 2394.
Alicia Menéndez, oriental, 77 años, soltera, J. Zudañez 2615.
Gabino Alvarez, español, 68 años, casado, G. Viana 2630.
Jorge Manojin, ruso, 57 años, casado, G. Ramírez 1588.
Vicente Rodríguez, oriental, 87 años, viudo, Guadalupe 1156.
Sofía Escalera de Fabregat, oriental, 74 años, viuda, Av. Italia 2811.
José Antonio Facal Blanco, español, 72 años, casado, P. Martínez 772.
José Atilo Riolfo, italiano, 49 años, casado, M. Bruto 1474.
Francisco Manuel Creus Liberato, oriental, 51 años, soltero, G. Piccioli 3556.
Ernesto Bustamante, oriental, 48 años casado, Paraguay 1233.
Manuel José Puente, español, 73 años, casado, Maúa 3863.
Juan Bautista Piccardi, italiano, 82 años, viudo, Milton 4645.
Francisco Rodríguez, portugués, 48 años, casado, Servidumbre s|n.
Cayetano Pouso, español, 87 años, viudo, E. Pouey 2450.
Gregorio Torales, oriental, 60 años, soltero, Sanguinetti s|n.
M. Vicente Rodríguez Romero, oriental, 68 años, M. Cortés 5216.
Livia Pena de Martínez, oriental, 68 años, casada, Cívicos 2672.
Liboria Irene Blanco, oriental, 14 años, soltera, B. Artigas 1684.
Teodoro Paz, español, 58 años, casado, Río Branco 1260.